



CLASE 8.^a



ON9139536



Número 5/2023

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2023

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.^a Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.^a María Pilar Mas Suárez

VOCALES SUPLENTE

D.^a Olga Palacios Pérez

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asisten

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)

Invitados

D.^a Carla Campoamor Abad (concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez (concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura)

D. Rafael Miguel de Juan Miñón (G. P. M. Vox)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

A las nueve horas y seis minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle



León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 12/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:

- Acta número 11 y diario de sesiones número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_OFRG 12/2023 Toma de razón del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

3. (CP_OFRG 12/2023) **Comparecencias**
- 3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
- 3.1.1. Del señor concejal de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): «Dar cuenta del proyecto de remodelación del Mercado Central y de las acciones emprendidas para comunicar los nuevos horarios de

apertura y potenciar sinergias entre la lonja y la nueva superficie comercial» (R. E. S. Gral. núm. 1257)

3.1.2. De la señora concejala delegada del área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Dar cuenta de la situación de la plantilla de auxiliares de cancha del IMD y de la capacidad de apertura y cierre de las instalaciones municipales en los acontecimientos deportivos, especialmente durante los fines de semana» (R. E. S. Gral. núm. 1259)

3.1.3. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Dar cuenta de manera pormenorizada sobre los expedientes de superior categoría llevados a cabo durante el vigente año en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria » (R. E. S. Gral. núm. 1316)

4. (CP_OFRG 12/2023)

Mociones

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «refuerzo de la Policía de Vertidos» (R. E. S. Gral. núm. 1181)¹

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de una Escuela Municipal de Idiomas» (R. E. S. Gral. núm. 1388)

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «revocar la facturación de ocupación de los espacios en Mercalaspalmas a las empresas afectadas por el incendio del 10 de junio» (R. E. S. Gral. núm. 1389)

4.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la recuperación de la Policía de Barrio en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1390)

4.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «uso de Sala de Prensa» (R. E. S. Gral. núm. 1391)

5. (CP_OFRG 12/2023)

Ruegos y preguntas

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita

¹ Moción presentada y no tratada en la sesión celebrada el día 10.10.2023.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139537



presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

5.1.3. Ruegos de formulación oral

5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Número de viviendas ocupadas ilegalmente (R. E. S. Gral. núm. 1367)

5.2.1.2. Número de solicitudes de medición de ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1368)

5.2.1.3. Denuncias por infracciones derivadas de la contaminación acústica (R. E. S. Gral. núm. 1369)

5.2.1.4. Infracciones por vertidos por denuncias ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 1371)

5.2.1.5. Propuestas de sanción por fumar en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 1372)

5.2.1.6. Reapertura Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1373)

5.2.1.7. Plazas cubiertas Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1374)

5.2.1.8. Plazas no cubiertas Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1375)

5.2.1.9. Personas que no han conseguido plaza en los talleres de la Universidad Popular por talleres y

centros (R. E. S. Gral. núm. 1376)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Personal actual en servicios sociales (vacantes y bajas) (R. E. S. Gral. núm. 1410)

5.2.2.2. Datos absentismo Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1411)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

5.2.4. Preguntas de formulación oral.

No se presentaron.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. (CP_OFRG 12/2023) Aprobación del «Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030» (R. E. S. Gral. núm. 1279)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 11 y diario de sesiones número 4, de la sesión ordinaria celebrada el 10.10.2023.



El señor PRESIDENTE, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 37704/2023, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular, de fecha 2.10.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1200, por el que se solicita la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO:

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social, quedando su representación en dichas Comisiones de Pleno de la siguiente forma:



0N9139538



COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
<u>Grupo Político Municipal Popular :</u>	
<i>Titulares:</i> D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. María Pilar Mas Suárez
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	<i>Suplentes:</i> D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Victoria Trujillo León
COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D. Diego Fermín López-Galán Medina	<i>Suplentes:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
<u>Grupo Político Municipal Popular:</u>	
<i>Titulares:</i> D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<i>Suplentes:</i> D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. Gustavo Sánchez Carrillo

SEGUNDO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones

de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa,



surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a

aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

3. COMPARECENCIAS

3.1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

3.1.1. Del señor concejal de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe): **«Dar cuenta del proyecto de remodelación del Mercado Central y de las acciones emprendidas para comunicar los nuevos horarios de apertura y potenciar sinergias entre la lonja y la nueva superficie comercial»** (R. E. S. Gral. núm. 1257)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar para que dé cuenta, valore e informe sobre las actuaciones del proyecto de remodelación del Mercado Central de Alcaravaneras y de las acciones emprendidas para comunicar los nuevos horarios de apertura y potenciar las sinergias, entre la lonja y la nueva superficie comercial».

Comparece el señor **CONCEJAL DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe)** en virtud de las



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0N9139539



competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Quevedo Iturbe, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos.

La verdad es que comparezco... no sé muy bien para qué —como le voy a explicar ahora—. Vamos a ver, una cuestión previa. Yo no sé cuántas veces he dicho —es importante seguirlo repitiendo— que los mercados están en régimen de concesión administrativa. Es decir, que quien gestiona los mercados es una entidad gestora, que es la que tiene la competencia sobre la gestión del Mercado —para entendernos, lo mismo que hace Barceló con el Hotel Santa Catalina, lo mismo—. Por lo tanto, el ejercicio de las responsabilidades de la gestión lo hace la entidad gestora, que es la que, a su vez, tiene un conjunto de iniciativas. Y lo demás es un conjunto de informaciones, que son unas públicas y notorias, y otras, poco tienen que ver con mi área.

La primera, dar cuenta del proyecto de remodelación del Mercado y de las acciones emprendidas para comunicar los nuevos horarios de apertura y potenciar... Vamos a ver, en relación con el proyecto de remodelación, el proyecto de

remodelación no lo autoriza Desarrollo Local, lo autorizan las áreas correspondientes del Área de Urbanismo —como es lógico y normal—. Lo único que ha hecho y en lo que ha intervenido Desarrollo Local ha sido en exigir dos cosas —que, por otra parte, están en el reglamento y ya estaban claras—: el 51 % de la actividad de un mercado de abastos como ese tiene que estar destinada, como mínimo, al mercado tradicional de abastos, 51 % —y eso se cumple rigurosamente—; y, en segundo lugar, el concurso que se hiciese tenía que estar hecho por los principios de igualdad de oportunidades, méritos, capacidad, publicidad y concurrencia. Eso fue lo único que dijimos, porque había alguna duda sobre si se pretendía dar a este o al otro. Eso fue la actuación por parte de Desarrollo Local.

Lo siguiente, la cuestión de los horarios y la cuestión de las sinergias entre superficies. Dos cuestiones:

Los horarios están en el reglamento. El reglamento —que, como saben, fue una modificación que hicimos nosotros en el mandato anterior— fue visto por todos ustedes. Es público y notorio que lo que dice el nuevo reglamento es que, como mínimo, tendrá que haber un horario obligatorio de seis horas, de 8:00 a 14:00. El resto dependerá de la entidad gestora.

Por otra parte, si ahora, con la nueva estructura que hay ahí, se potencian las sinergias o no... esa es nuestra voluntad, pero eso también depende de la entidad gestora, como es natural, porque solo nos faltaba... Es decir, hay un negocio en el que no está bien que se meta el sector público, que es, cuando hay problemas, gestiona el



sector público, y cuando hay beneficios, gestiona el privado. Eso es una relación público-privado un poco extraña. Entonces, ¿qué es lo que hay? Lo que hay es una voluntad de mantener los mercados como una estructura fundamental en esta ciudad —eso sí se lo puedo decir, porque está en nuestra práctica y en nuestra política—.

En segundo lugar, estamos muy interesados en que les vaya bien a esas infraestructuras.

En tercer lugar, ya hemos trasladado —lo he dicho yo, más de una vez, en alguna entrevista pública— que creemos que los horarios de los mercados deben ser lo más competitivos posibles. Claro, pero eso no lo puedo decidir yo por decreto. Yo puedo exigir las seis horas que están en el reglamento —como usted sabe—. Por lo tanto, me hace una pregunta que yo no le puedo contestar, porque eso va a depender... Sí le digo que en la pasada inauguración insistí muchísimo en que era una oportunidad para que el Mercado estuviese funcionando en horarios más amplios y poder competir con un entorno extremadamente competitivo, que es donde se encuentra. Eso es todo lo que le puedo decir. Pero claro, si usted lo piensa bien, esta comparecencia es para que yo le diga «esto está en el reglamento, y lo otro, también». Gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muy bien, muchas gracias. Buenos días a todos.

Pues fíjese, yo pienso que esta comparecencia está pedida en tono positivo. Y, además, vamos a tratar de encauzarla en un tono positivo, porque, además, yo creo que así debe ser. El Mercado Central es un mercado que está muy bien, que da un servicio excelente a la

ciudadanía, y creo que hay que seguirlo potenciando. Y por eso es esta comparecencia.

¿Pero por qué exactamente estamos aquí? —usted se preguntaba que para qué estamos aquí—. Fíjese, cuando fue el día de la inauguración de la nueva superficie, la inauguración de la parte alta, usted insistió mucho en los medios —y eso fue lo que me hizo pensar y lo que me hizo meditar para ver cómo podíamos mejorar todo esto— en que todos los propietarios estaban de acuerdo en abrir por las tardes. Eso está reflejado en sus declaraciones, está grabado, hay hemeroteca. Todos estaban de acuerdo, no es que... Si usted me deja, yo me explico, no se preocupe.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no se intercambien opiniones.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Yo le voy a explicar, además, en tono positivo, porque, además, creo que hay cuestiones que mejorar. Claro, ¿cuál es la realidad a día de hoy? Que todos los establecimientos están cerrados. ¿Mejorar eso? Por eso le decimos, ¿cómo podemos mejorar eso? Desde nuestro punto de vista, hay que mejorarlo. Cuando uno dice en la apertura que todos han estado de acuerdo en abrir, que todos van a abrir por la tarde, y, al día siguiente, todos están cerrados por la tarde, algo falla. Vamos a intentar mejorar. Desde nuestro punto de vista, creemos que es mejorable. Si usted cree que está todo bien y está todo hecho, oiga, nosotros... esta comparecencia va en tono positivo y propositivo.

Usted habla de dos cuestiones: de la remodelación y de los horarios. No estamos hablando del concurso primigenio —yo creo que aparte de oírme, debería escucharme, señor Quevedo—; eso ya está resuelto, ya está la instalación abierta, magnífico —tardó un tiempo, problemas que siempre hay—. Ya está abierta



CLASE 8.ª

55 55 55 55



0N9139540



—magnífico, magnífico—. Lo que estamos hablando es que usted en esas mismas declaraciones... —y, además, lo ha dicho varias veces—, ese proyecto suponía una remodelación del Mercado. Yo le vuelvo a preguntar, como le he preguntado en la comparecencia, y me gustaría que supiéramos todos: esa remodelación del Mercado Central, ¿en qué ha consistido?, ¿qué acciones concretas se han hecho para remodelar el Mercado Central?, ¿en la sala, en los bajos, en los baños, en los almacenes... qué acciones en relación con la remodelación? Que no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho del contrato primigenio, eso ya está resuelto; remodelación que usted ha anunciado del Mercado Central.

Y en cuanto a los horarios —le vuelvo a insistir—, hay un cartel en el propio Mercado donde pone «zonas abiertas por la tarde: carnicería, floristería, pescadería y... —no recuerdo cuál era la otra—, la sala comercial». Pero lo cierto es que está cerrado, y lo unimos con las sinergias. ¿Hay alguna posibilidad de que el Ayuntamiento se siente con ambos desde Desarrollo Local? Que yo creo que en eso sí tiene competencias... sí que las tiene, por supuesto. Incluso, en el proyecto de remodelación. Quiero decir, es evidente que lo ejecuta otra área, pero el Mercado depende de Desarrollo Local, las acciones, yo creo que debería saberlo.

Pero hablamos de los horarios, ¿hay alguna acción que podamos hacer? Primero, para comunicarlo. Desde nuestro punto de vista, no ha estado comunicado el que esa superficie —no me refiero a la de la planta alta, sino a la del Mercado—, que

siempre ha estado abierta por la mañana, hasta las 14:00 h, pueda estarlo por las tardes. De hecho, los propios mercaderes —permítanme la expresión, no sé es si esa es la correcta—, los propios empresarios de allí, se quejan tanto que es que ya no están abriendo por la tarde. Entonces, vamos a intentar aplicar lo que el Ayuntamiento, desde nuestro punto de vista, sí debe... Es, un valor de la ciudad, como es el Mercado Central, un valor extraordinario para esa zona, potenciarlo aún más, dar más capacidad, dar más servicio. Y que esas tardes que usted comentó en su momento que iban a estar todos abiertos la realidad sea que estén todos abiertos y no cerrados, como están ahora. Muchas gracias.

El señor QUEVEDO ITURBE: Fíjese usted si le escucho, que lo escuché antes de que hablase. «La culpa de que no se abra por la tarde es de esta concejalía» —es que era evidente hasta dónde iba a llegar usted—. Pero ¿usted de verdad se ha creído que puede venir aquí a inventarse las cosas y quedarse tan tranquilo? O sea, que la culpa es de este concejal porque dijo en la rueda de prensa que iban a abrir por las tardes. Usted se cree que todos nos chupamos el dedo, menos usted, que es listísimo. Y, entonces, resulta ser que usted me está tratando de echar la culpa a mí de que no estén abiertos todos por la tarde. Esto es evidente, que es lo que usted pretende —yo sé que a usted le parece muy sutil—.

Ahora le voy a leer lo que usted ha pedido. O usted mejora lo que usted pide, o se aclara antes, o sabe de lo que habla antes, o procura evitar andar con



jueguitos de este tipo con las comparecencias, que uno tiene mucho que hacer. Una de dos, ¿usted comprende? Porque resulta ser que lo que yo dije es que me comunicó la entidad gestora que había un acuerdo general en abrir por las tardes. ¿Que no se ha abierto? Luego la culpa es mía, ¡claro que sí! Como yo dije que me había comunicado la entidad gestora que la voluntad es abrir por las tardes, la culpa es del concejal. Y se queda usted tan tranquilo y, además, se cree que usted, con eso, puede ir por ahí, por la calle, sacando pecho. ¡Es que es una vergüenza! Usted no puede hacer una comparecencia para esto, hombre. Es decir, usted debía saber que eso no es mi competencia, es que es su incompetencia u otra cosa, que creo que es su mala fe, la de plantear estas cuestiones a sabiendas de que nada tienen que ver con una comparecencia.

El horario... pero ¿va a volver a insistir con el horario? El horario se lo tenía que saber usted porque está en un reglamento que se aprobó en el Pleno, señor. Es público y notorio. ¿Que mi voluntad es que sea más amplio? Sí, pero el horario es el que es. ¿Para qué me pregunta por el horario?

¿Que si yo estoy de acuerdo en que haya sinergias? Claro que sí, lo digo cada vez que puedo, fíjese. Y me consta que la entidad gestora también. Por lo tanto, usted no ha venido aquí a interesarse por el Mercado. Usted ha venido a tratar de echarle la culpa a esta concejalía o a este grupo de gobierno de las cosas que usted cree que no funcionan en el Mercado. *(El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha terminado).* ¡Ya está bien, hombre!

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias. Como usted ha perdido las formas y solo ha entrado en descalificaciones personales, yo voy a seguir con lo positivo. El Mercado Central todavía tiene que... Yo

creo que, además de perder las formas, no debería perder la educación. Pero bueno, en cualquier caso, lo que sí le pido y le voy a seguir pidiendo es que es mejorable lo que se está haciendo en el Mercado... Sinceramente, si usted sigue en ese plan, lo podemos dejar aquí. Yo vengo en plan positivo. Y voy a terminar esta intervención, porque es imposible... *(El señor PRESIDENTE: Por favor, por favor, por favor...)*. Es que el señor Quevedo, con su indignación... Perdón.

El señor PRESIDENTE: Tengo yo la palabra. Por favor, no se interrumpen, respeten el uso de la palabra. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Si usted está indignado, yo no sé por qué exactamente, pero yo creo que por lo menos las formas no debería perderlas, por lo menos. La indignación puede tenerla uno, pero las formas no debería perderlas uno, teniendo las responsabilidades que usted tiene. Y yo lo lamento mucho, de verdad, pero le pido tranquilidad y le pido que siga gestionando. Y en el Mercado —insisto— se pueden hacer cosas y mejores cosas. Y la gente del Mercado está esperando que se hagan mejores cosas. A partir de ahí, yo, en ningún caso, he referido la culpa exactamente a usted, pero usted sí tiene las soluciones, fíjese, usted sí tiene las soluciones.

Cuando tratamos de decir que se pueden hacer más y mejores cosas, si usted dice que hay un acuerdo de todos los puesteros del Mercado para abrir por las tardes, yo creo que... —bueno, yo termino esta intervención, es evidente que no se puede seguir—. Yo lamento mucho la situación, pero bueno, ya nuestra posición está marcada. Creo que iba en plan positivo, pero de esta forma no podemos seguir.



CLASE 8.ª

REPRESENTACIÓN



ON9139541



El señor PRESIDENTE: Yo, como presidente, he intervenido en dos ocasiones para pedir sosiego y para pedir que se respete el uso de la palabra. Y lo pido para esta intervención y para todas. Es decir, yo creo que es fundamental que cada uno pueda expresar su punto de vista sin que haya ningún tipo de comentario. Por tanto, señor Guerra, acabe de usted, que... ¿Ha terminado?

El señor QUEVEDO ITURBE: Vamos a ver, rápidamente, yo sé que el tono buenista... Yo lo que he hecho es hablarle a usted con la dureza que merece su actuación. Usted ha venido aquí a insultarnos la inteligencia y yo no se lo puedo permitir, porque es una falta de respeto al trabajo de la gente. Y ya, si lo dejo, vuelve usted a inventarse que es que resulta ser que yo había quedado en que abriesen todos por la tarde. Es que tiene usted la mala costumbre de inventarse las cosas que dice. Entonces, como esto es así, es completamente evidente que las cosas en el Mercado Central van espléndidamente, a su pesar, e irán mejor, ya le anuncio que vamos a colaborar, fíjese usted, en otras cuestiones que no tienen que ver con su pregunta, que su pregunta es... —¿usted se acuerda de cuál es la pregunta que usted ha hecho?—. Pues mire, fíjese: «... a dar cuenta del proyecto de remodelación del Mercado Central y de las acciones emprendidas...». El proyecto de remodelación ya se acabó. Y eso lo autorizó Urbanismo, ya se lo he explicado. Ahora, que hay más cosas que hacer... eso no es la remodelación, eso son mejoras. Y yo estoy en condiciones de intentar hacer mejoras, ahí como en los otros mercados.

Así que esta estrategia suya de que la culpa de todo lo que no va bien es nuestra y lo que va bien es el beneficio de... no se sabe, del sursuncorda, ¿será? No funciona aquí esta estrategia. Y, la próxima vez yo pediría —y lo pido mirando también a la secretaria— que las comparecencias... Yo estoy encantado de comparecer para lo que haga falta, ¿eh?, pero usted no me puede pedir una comparecencia para que le hable de algo que no es mi competencia y, después, para que le diga el horario que está en el reglamento que usted se tenía que saber. Esto es lo que no es razonable, porque aquí algunos tenemos un montón de trabajo —usted no sé, pero otros sí—. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Damos por terminada esta comparecencia.

3.1.2. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): **«Dar cuenta de la situación de la plantilla de auxiliares de cancha del IMD y de la capacidad de apertura y cierre de las instalaciones municipales en los acontecimientos deportivos, especialmente durante los fines de semana»** (R. E. S. Gral. núm. 1259)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos para que dé cuenta, valore e informe sobre la situación de los expedientes de superior



categoría llevados a cabo durante el año 2023.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Cuál es el volumen de expedientes de superior categoría en el ámbito del personal laboral del Ayuntamiento.
- Cuántos trabajadores desarrollan funciones de una categoría distinta a las que se corresponden con su categoría profesional».

Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos.

Actualmente, la RPT del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 31 oficiales y 27 operarios de instalaciones deportivas, de los cuales, a día de hoy, tenemos cubierto un 84,74 % de la plantilla. Estos compañeros se encargan de abrir y cerrar instalaciones, de su limpieza, del mantenimiento, así como también de la labor de coordinación, inspección y de todo lo que conlleva tener las diferentes instalaciones del Instituto al cien por cien. A pesar de las diferentes bajas que hemos sufrido durante los últimos años, las instalaciones deportivas se han abierto en tiempo y forma, incluidos los fines de semana.

Actualmente, el IMD gestiona, directamente con su personal, 21 instalaciones entre campos de fútbol, pabellones, centros deportivos, etc. Las instalaciones se abren en dos turnos, un turno de mañana y otro de tarde, en su mayoría, habiendo excepciones, como es el caso de, por ejemplo, el campo de fútbol Junta de Obras del Puerto, que solamente se abre en horario de tarde. Además, al personal del IMD se le suman los compañeros y compañeras del IMEF, del proyecto Cataleya, un refuerzo que durante unos meses realiza su función en las instalaciones del Instituto.

En definitiva, a día de hoy, las instalaciones están abriendo y cerrándose con total normalidad, incluidos los fines de semana, con sus eventos deportivos y competiciones. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a Carla por la explicación.

¿Por qué estamos aquí hoy? Pude asistir el día 8 de octubre, cuando se inauguró la liga de voleibol entre el San Roque - Batán y el Guaguas —domingo, 8 de octubre—, y esa instalación no tenía auxiliar de cancha del propio Ayuntamiento. He visto cómo en otras —después, indagando un poco— no había personal para abrir y cerrar las instalaciones, dejándole, en ese caso, al club o, en otros, a otros clubes esa acción de cierre. No hubo en todo ese momento, ni ha habido en otros momentos, personal propio del Ayuntamiento para cerrar. Yo le he entendido que sí, que hay siempre en todos, sea de lunes a viernes o sea en fines de semana.

El IMD tiene 114 instalaciones. Tiene 117, pero hay 3 en gestión indirecta. Me



CLASE 8.^a

0,03



ON9139542



gustaría saber cuántas de ellas exactamente abren los fines de semana, si tiene el dato. Y hablamos de 31 oficiales y 27 operarios. No sé si esas que pueden estar o que deben estar abiertas, fundamentalmente los fines de semana, que es cuando hay este desfase de operarios e instalaciones abiertas... si pueden ocupar esto.

Habla usted también de Cataleya. Me gustaría saber qué número de operarios aporta Cataleya, durante cuánto tiempo y qué aplicación tienen esas personas, qué funciones exactamente tienen esas personas. Estos 31 oficiales y 27 operarios, en qué instalaciones están y si pueden ocupar todas las instalaciones, si pueden dejarlas abiertas. Yo quise entender que sí estaban todas con operario, pero, como ha coincidido esto, no sé si... me gustaría que refrendara usted todo esto.

Me gustaría también preguntarle por los Cubofit. Hay dos Cubofit en la ciudad, creo, pero sí me gustaría que usted me lo refrendara. Hay un operario por turno en cada uno de los Cubofit, pero que no tiene otras funciones. Quiero decir, por supuesto, no puede ayudar a los usuarios o no puede dar formación o no puede... Entonces, no sé si esos Cubofit cabría la posibilidad, si hubiera defecto de personal en otros espacios, si se podría utilizar el que hubiera especialistas en esos Cubofit que pudieran abrirlos y cerrarlos, y no tener cuatro personas sin prácticamente ningún cometido, porque creo que los Cubofit solo es abrirlos y cerrarlos. Sí me gustaría refrendar eso y exactamente cuál es la función del personal que abre y cierra el Cubofit.

Y, fundamentalmente, saber eso, si este número de operarios es suficiente para tener todas las instalaciones abiertas con ellos los fines de semana o si eso está delegado, incluso, si la cesión... Porque hablaba usted de que había, o yo le entendí, 21 instalaciones. No sé a qué se refiere exactamente, si están gestionadas por operarios y el resto están operadas directamente por los clubes. En el caso del fútbol, hay cesión de la mayoría de los campos de fútbol. Si esa cesión incluye también la apertura y cierre en fin de semana y no hay operarios municipales en esas instalaciones. Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, vamos a ir por partes.

Efectivamente, los pabellones o instalaciones que se abren los fines de semana dependen de los eventos deportivos, así como las competiciones que tengamos esos fines de semana.

Nosotros gestionamos directamente 21 instalaciones deportivas, a las que se sumarán las próximas obras que estamos a punto de inaugurar, entre ellas, como dije antes, campos de fútbol, centros deportivos, pabellones... Como dijo usted, señor Guerra, hay muchos campos de fútbol en los que tienen cesión los propios clubes, que se encargan del campo en sí.

En cuanto al Cubofit y el Box Área, efectivamente, hay un operario. Ahora mismo están compañeros y compañeras del Cataleya, así como también inspectores. Y, efectivamente, estamos en estudio para ver si es más viable poner a una persona que también les ayude en la



práctica deportiva, que una persona que abra, cierre, vigile, saque las maquinarias para que la gente pueda practicar actividad física y deporte.

Como decimos siempre, siempre hay margen de mejora, siempre hay maneras de mejorar, y estamos en el camino de mejorar. Para mí, un verdadero problema es no poder abrir una instalación. Si está abierta, es porque lo hemos conseguido, hemos gestionado la manera de abrir las instalaciones.

Esto en cuanto a lo que me cumple informar —no sé si me queda algo en el tintero—, pero créanme que estamos gestionando para que todas las instalaciones se abran, sobre todo, los fines de semana, que sabemos que es más complejo, porque todas las personas merecen su tiempo de descanso, pero hemos conseguido gestionar para que se puedan celebrar todos los eventos deportivos y las competiciones que hay los fines de semana. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, gracias. Tres cuestiones —brevemente, además—.

Entiendo su preocupación y que las instalaciones estén abiertas. Le he preguntado si las instalaciones están abiertas con personal municipal o no. Sí me gustaría que me aclarara más eso, puntualizara más eso, si las instalaciones, fundamentalmente los fines de semana, que lo hemos pedido, pero, en cualquier caso, durante la semana, están abiertas con personal municipal o no, y en qué condiciones, si sí o si no, si hay convenio de cesión, si está recogido en el convenio... La persona que esté allí, en qué condiciones está.

Hablaba usted de que la RPT, de 31 oficiales y 27 operarios, está cubierta en un 84,74 %. Y, en este momento, ¿cuántas personas hay de baja? No las cubiertas... Sí me gustaría saber el dato, también, de

cuántos están cubiertos pero en activo y cuántas personas hay de baja.

La valoración general, yo creo que... evidentemente, estoy con usted, mejoras hay. Cubofit yo creo que... ya he visto que están en la misma línea. Lo valoro, porque, además, es algo obvio. Hay personas ahí que están mucho tiempo y podríamos generar que ayudaran en otros aspectos que hacen falta, ¿no? En cualquier caso, estas tres cuestiones sí me gustaría que me las pudiera aclarar y que ahondara un poquito más. Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente. Actualmente tenemos diez bajas. Es una fotografía de este momento. Esas bajas se pueden disminuir o aumentar. Les recordamos que nosotros, desde el Ayuntamiento, no somos quienes damos las bajas, es un facultativo el que decide la baja. El personal tiene su derecho a las bajas y, simplemente, desde aquí, les deseamos su pronta recuperación para que vuelvan así a su puesto de trabajo.

¿Las instalaciones se han abierto en tiempo y forma? Dependiendo de las instalaciones, quién las ha abierto y quién no. Algunas las han abierto los propios clubes, otras, nosotros con personal. Están los inspectores, los operarios de canchas... Yo reitero y quiero dejar manifiesto que se han abierto las instalaciones, se han celebrado las competiciones y que los clubes han podido entrenar y la gente ha podido acceder a nuestras instalaciones y pabellones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, damos por finalizada esta comparecencia y pasamos a la siguiente.

INCIDENCIAS:



CLASE 8.ª

REAL SPAIN



0N9139543



Durante el tratamiento del asunto se ausenta y reincorpora a la sesión el Sr. Quededo Iturbe.

3.1.3. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): **«Dar cuenta de manera pormenorizada sobre los expedientes de superior categoría llevados a cabo durante el vigente año en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria»** (R. E. S. Gral. núm. 1316)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos para que dé cuenta, valore e informe sobre la situación de los expedientes de superior categoría llevados a cabo durante el año 2023.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Cuál es el volumen de expedientes de superior categoría en el ámbito del personal laboral del Ayuntamiento.

- Cuántos trabajadores desarrollan funciones de una categoría distinta a las que se corresponden con su categoría profesional».

Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:

La comparecencia es de la señora concejala delegada de Recursos Humanos, la señora Martín Martín, por ausencia de la señora directora general de Recursos Humanos, y es para dar cuenta de manera pormenorizada sobre los expedientes de superior categoría llevados a cabo durante el vigente año en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Martín Martín, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Tengo a bien informar lo siguiente respecto a la solicitud de comparecencia presentada por el Partido Popular en cuanto al número de expedientes de reclamación de reconocimiento de superior categoría. He de indicar que, tal y como se expresa, creo entender que están refiriéndose a los expedientes que se tramitan para la reclasificación del personal, ya sea funcionario o laboral, puesto que no se está distinguiendo la diferencia en lo preguntado por el Partido Popular. En este sentido, debo indicar que no procede llevar a cabo de oficio reclasificación profesional alguna —no cabe de oficio—, puesto que está expresamente así contenido en la normativa vigente de aplicación, así como en la propia jurisprudencia. La única posibilidad, en este sentido, consiste en



reconocer diferencias retributivas por realizar funciones de categoría superior, por el desempeño de las mismas.

En esta línea debo informar que el número de expedientes aprobados o estimados en vía administrativa durante el año 2023... no se ha procedido; el número de reclamaciones desestimadas en vía administrativa y que han sido judicializadas han sido de 14 expedientes; así como las desestimadas en vía administrativa, sin que nos conste que se haya formulado judicialización al respecto, son 3. Esto en el ámbito funcionarial. Y, en el ámbito laboral, hablamos de 7 demandas en el Juzgado de lo Social, que es donde corresponde.

Por lo tanto, estamos hablando de un total de 24 expedientes, que expresado porcentualmente son el 1,14 % de judicialización en esta materia dentro de nuestro ayuntamiento. Por lo tanto, si bien vamos a continuar trabajando para que ese porcentaje se reduzca, también consideramos que no es algo como para que genere una gran alarma. Nada más, muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. Gracias, señora compareciente.

Hoy, efectivamente, venimos... quizás *a priori* pueda parecer un tema muy técnico en materia de recursos humanos, que lo es, evidentemente, pero consideramos que tiene una repercusión bastante notable en el personal, en general, y en el personal laboral en particular. Como decía, venimos a esta comparecencia para obtener, efectivamente, información y también para ser propositivos en aras de una mejora en la gestión más eficaz y eficiente de los recursos humanos de este ayuntamiento.

Dicho lo cual, y refutando lo que me ha expuesto, efectivamente, nos estamos refiriendo con expedientes de superior categoría al personal laboral, puesto que es evidente que cuando hablamos de otras funciones de funcionarios, están regidas por el Estatuto del Empleado Público. Y en este caso, el personal laboral y su clasificación —como usted ha hecho alusión— viene regulado por los convenios colectivos, que, por cierto, aprovecho para, desde aquí, proponer impulsar un nuevo acuerdo, un nuevo convenio colectivo, puesto que el convenio colectivo actual del personal laboral del Ayuntamiento data del año 1995, y me ha sorprendido, con lo cual, creo que es algo positivo en esta larga legislatura que todavía queda por delante el actualizarnos en materia de convenios colectivos. Este es para el personal del Ayuntamiento en general, pero luego, efectivamente, el personal, por ejemplo, de Limpieza, que también es muy importante en número, porque la mayoría son personal laboral, se rige por otro convenio más específico, «Convenio colectivo para el personal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

En este sentido, cabe recordar que en el convenio colectivo general del personal, en el artículo 3, apartado c, habla, efectivamente, de la definición y clasificación clara de las relaciones de puestos de trabajo y categorías. En respuesta a lo que usted ha dicho, evidentemente, nosotros no estamos hablando de la reclasificación del personal, sino, efectivamente, de la conflictividad que se está produciendo en los tribunales con las reclamaciones retributivas de este personal en relación con el desempeño de sus funciones por categoría, cuando no desempeña la que le corresponde. En este sentido, el convenio es claro en que tienen que desempeñar las funciones que les vienen detalladas por categoría.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



ON9139544



Y, si me lo permite, también me quiero centrar en el convenio colectivo del personal de Limpieza, desde donde, efectivamente, nos llegan demandas y quejas de que, muchas veces, se les ordena realizar otras tareas que no están recogidas dentro de su categoría de este convenio, que es posible hacerlo a través de la figura de la movilidad funcional, como todos ustedes saben, pero, hombre, es conveniente seguir el procedimiento para, efectivamente, que no se judicialice y no llegar luego a una reclamación retributiva en los tribunales. Y que no quede en una orden de carácter oral por parte del superior jerárquico —creo que esto es muy importante recalcarlo—. Y, en este sentido, el artículo 17 de este convenio habla de la prestación del trabajo, donde nos indica que «el trabajador prestará la clase y extensión del trabajo que marquen las leyes, el presente convenio y las instrucciones del servicio». Y, además, el artículo 20 —como les decía—, que es la figura que hay que utilizar para este tipo de cambios de tareas, es la movilidad funcional entre grupos profesionales. De esta movilidad funcional siempre hay que dar cuenta al Comité de Empresa. Nos sorprende, también, que en muchas ocasiones el Comité de Empresa no ha recibido solicitud de informe por parte de los superiores jerárquicos a la hora de adjudicar una nueva tarea de distinta categoría al personal laboral, y esto es llamativo.

Y, además, en el ámbito retributivo, que es lo que está dando problemas y lo que da conflictividad, que se llega a los tribunales, dicta que «la retribución, en tanto que se

desempeñen trabajos de diferente grupo, será la correspondiente al mismo, nunca tendrá carácter consolidable, y el jefe de personal velará bajo su directo cuidado al estricto cumplimiento en los términos de este apartado». Con lo cual, ya usted me ha adelantado los expedientes que se han judicializado, pero muchos no se han judicializado. Aquí lo que se trata es de evitar llegar a esa situación de que se proceda a articular la movilidad funcional, tal y como dicta el artículo 20 de este presente convenio, y que los trabajadores reciban su correspondiente retribución si efectivamente llevan a cabo tareas que no están recogidas dentro del convenio, en su categoría y grupo profesional. Muchísimas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente. Señor García, si usted quiere hablar de convenios colectivos, no tengo ninguna negativa a ello, lo que pasa es que, entonces, debería articular la comparecencia en otros términos. Y no tengo ningún problema en hablar de convenios colectivos, ni del diálogo social, ni de la buena sintonía que hay con la representación legal de las personas trabajadoras de este ayuntamiento, porque, como usted bien sabe, vamos de la mano de las organizaciones sindicales, de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento, para continuar mejorando no solo sus condiciones laborales, sociales, siempre con el fin último de mejorar la atención que le prestamos a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.



Ahora bien, ustedes me han realizado unas preguntas concretas que a través de esta comparecencia he pretendido responder. Como usted bien ha comentado, son 24 expedientes que están judicializados. No me constan otros expedientes porque, como les decía al principio de mi primera intervención, las estimadas en vía administrativa habían sido cero y el resto está judicializado. Yo no sé a qué resto de expedientes se están refiriendo ustedes, algo que no está actualmente sobre la mesa, a menos que usted aporte otros datos y que este Servicio de Recursos Humanos no tenga contabilizados, cuestión que me sorprendería.

Nosotros lo que hacemos desde este consistorio es darle cumplimiento a la normativa laboral vigente en la materia, así como a la propia jurisprudencia. Y esta es clara al respecto de en qué momento se tienen que contemplar las funciones de categoría superior en cuanto a las retribuciones de la misma. Y lo que estamos haciendo es eso: dar cumplimiento a la ley, dar cumplimiento a la jurisprudencia e intentar reducir ese 1,14 % de judicialización en esta materia para intentar llegar a cero. Para eso, continuaremos trabajando con los delegados, las delegadas, con los comités de empresa, por supuesto, con las organizaciones sindicales, para que ese 1,14 % de judicialización llegue a cero. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Brevemente, para finalizar, señora Martín. A lo mejor no me he explicado correctamente, pero creo que estamos, al final, hablando de lo mismo. Creo que la comparecencia sí está bien planteada y, simplemente, quiero matizar o hacer un pequeño inciso. Claro, le hablo del convenio colectivo no para hablar del convenio colectivo en sí, sino porque los convenios colectivos, en este

caso, son el marco legal vigente donde se regulan todas las condiciones laborales del personal laboral, en este ayuntamiento y en cualquier Administración pública. Y, por tanto, por eso aludo al convenio laboral, porque estamos hablando de superior categoría y de sus correspondientes retribuciones.

Dicho lo cual, en segundo lugar, evidentemente, de lo que se trata es... Usted sabe que, efectivamente está la vía... no es que tenga que aportar nuevos datos, usted ha aportado los datos que le hemos preguntado y yo lo que estoy diciendo es que hay que evitar llegar a la vía judicial. Existe la vía administrativa y lo que no tiene mucho sentido es que se le adjudiquen tareas de distinta categoría a personal de este ayuntamiento y que luego tengan que irse directamente a la vía judicial a reclamar las retribuciones correspondientes —es de sentido común—. Y repito, en cualquier Administración pública, usted me habla de porcentajes —correcto, no seré yo quien los ponga en duda—, pero es evidente que tenemos que evitar llegar a una vía judicial cuando son temas que se solucionan en el marco del convenio colectivo y, por supuesto, en vía administrativa. Cuando un trabajador realiza, porque su superior jerárquico se lo ordena, una tarea que no le corresponde y lo acepta, previo informe del Comité de Empresa, lo lógico es que cobre con la retribución correspondiente. Evidentemente, los que se van a la vía judicial es porque no han tenido esa retribución. Simplemente, lo mismo... Me congratulo de que usted va a seguir trabajando en aras de mejorar esta agilidad en la gestión de los recursos humanos. Y del convenio colectivo, por supuesto, podremos hablar de otros aspectos que regula el propio convenio en futuras ocasiones. Muchísimas gracias.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9139545



La señora MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias. Debo reiterar que para poder reconocer una reclasificación profesional y las diferencias salariales que emanan de esta, lo que estamos haciendo es darle cumplimiento a la ley. Esta Administración no puede saltarse lo que viene contenido en la misma, no puede saltarse lo que dice la jurisprudencia. Y para ello se dice, se expresa, por ejemplo, jurisprudencia de la Sala Tercera, Tribunal Supremo: «Se exige que haya desarrollado las tareas esenciales del puesto y que no se hayan ejercido de forma puntual las funciones del puesto de superior categoría». Viene concretado también en jurisprudencia que «se haya venido exigiendo el efectivo desempeño de la totalidad de las funciones». Entre otras cuestiones, que, además, «tales funciones deban realizarse con carácter principal, no discontinuo ni esporádico». En fin, que lo que estamos haciendo es dar cumplimiento a la normativa, dar cumplimiento a la jurisprudencia. Nosotros no podemos reconocer reclasificaciones profesionales que no vengan amparadas por la norma. Este Gobierno municipal no se va a saltar la normativa laboral vigente, no se va a saltar lo que dice la jurisprudencia al respecto.

Y respecto al cumplimiento de lo estipulado en el convenio colectivo, por supuesto, vamos a continuar de la mano de los agentes sociales, vamos a continuar de la mano de los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras de este consistorio municipal, de los sindicatos. Vamos a continuar como lo venimos haciendo, porque, entre otras cuestiones, esta corporación no puede permitirse lo que ocurría antaño, que, por ejemplo, las

RPT fuesen tumbadas una y otra vez porque, entre otras cuestiones, el Partido Popular se negaba a dialogar con los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento. Y eso no lo dice esta concejala, eso lo dijeron los juzgados en diferentes ocasiones. Por lo tanto, para evitar este tipo de circunstancias, vamos a continuar de la mano de los sindicatos, de la mano de los agentes sociales, para mejorar las condiciones laborales de nuestro personal y, sobre todo, reducir ese 1,14 % de judicialización en la materia. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Damos por finalizada esta comparecencia y pasamos a las mociones.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta de la sesión la Sra. **PALACIOS PÉREZ** (concejala del G. P. M. Popular) y se incorpora a la misma la Sra. **MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular).

4. MOCIONES

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «refuerzo de la Policía de Vertidos» (R. E. S. Gral. núm. 1181)

«El propósito de la presente moción es abogar por el refuerzo de la plantilla de la Policía de Vertidos en nuestro municipio, considerando la importancia de esta figura en la pronta detección y manejo de



vertidos, así como su rol crucial en la preservación del medio ambiente y la salud pública.

Actualmente, contamos con un único policía de vertidos en nuestro municipio, cuya labor se ha mostrado vital en la identificación y respuesta rápida ante posibles infracciones relacionadas con vertidos contaminantes. No obstante, la ausencia de personal adicional durante períodos de vacaciones, permisos o enfermedades deja vacante este puesto, afectando a la eficacia del servicio.

Importancia de la pronta detección de vertidos:

La Policía de Vertidos desempeña un papel esencial, al ser la primera en responder y trasladar muestras a laboratorios para su análisis. Esto facilita la detección temprana de contaminantes, permitiendo a los técnicos adoptar medidas rápidas en caso de encontrar restos de contaminación fecal, industrial u otros.

Agilización de procesos sancionadores:

Un equipo reforzado permitiría una identificación más rápida de los responsables de vertidos indebidos, acelerando la apertura de sanciones y contribuyendo así a la disuasión de conductas nocivas para nuestro entorno.

Cobertura en todo el municipio:

Dado que la Policía de Vertidos opera en diferentes puntos del municipio, incluyendo áreas urbanas y litorales, el refuerzo beneficiaría a toda la comunidad, al garantizar una cobertura más completa y eficiente.

En virtud de lo expuesto, proponemos que la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General considere y apruebe los siguientes acuerdos:

- Se estudie la viabilidad de la contratación de al menos uno o dos policías de vertidos adicionales para garantizar la continuidad y eficacia del servicio, incluso en situaciones de ausencia del personal actual.

- Se proceda a la evaluación y posterior estudio de viabilidad para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios, como vehículos y equipos, para que la Policía de Vertidos pueda desempeñar sus funciones de manera efectiva.

- Que se presente un informe periódico a esta comisión sobre las acciones llevadas a cabo por la Policía de Vertidos, incluyendo resultados, infracciones identificadas y medidas tomadas».

En exposición del asunto: la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA GENERAL DEL PLENO:
Esta moción se presentó y no fue tratada en la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, y se advirtió error en el acta, en la que se indicaba que la moción se retiraba, cuando lo que en realidad se realizó fue posponer su tratamiento a la siguiente sesión por imposibilidad de asistencia a la sesión del concejal de gobierno de Seguridad.

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos una moción en referencia a la Policía de Vertidos, una figura que anteriormente existía. Bueno, a día de hoy existe un policía de vertidos, pero antes el



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139546



equipo era mayor. Todo esto viene —relato— con el fin de abogar por el refuerzo de la plantilla de esta Policía de Vertidos en nuestro municipio, considerando la importancia de esta figura en la pronta detección y manejo de vertidos, así como un rol crucial en la preservación del medio ambiente y la salud pública. Actualmente —lo que les decía—, contamos con un solo policía, que ha demostrado que tiene una gran labor y de vital importancia, pero con la salvedad de que cuando esta persona está de vacaciones, está de permiso o de baja, ese puesto queda desierto. Entonces, por eso es, para tratar de reforzarlo.

Teniendo en cuenta el papel que desempeña, dado que es el primero en responder y trasladar muestras a los laboratorios para sus análisis, esto facilita la detección temprana de contaminantes, permitiendo a los técnicos adoptar medidas rápidas en caso de encontrar restos de contaminación fecal. Y es que en ocasiones los técnicos, por su trabajo propio, no pueden salir en ese momento del laboratorio a la toma de muestras y demás. En el caso de la policía, al ser policías locales que tienen una formación para la toma de muestras, al estar patrullando o estar a pie de calle, pueden acceder y llegar de manera más rápida al lugar donde pueda haber un vertido.

Además de esto, precisamente por ser policías locales, permitiría la identificación más rápida de los responsables de vertidos, acelerando la apertura de sanciones y contribuyendo a la disuasión de conductas nocivas para la ciudad.

Dado que es un servicio que es de cobertura para todo el municipio, se vería beneficiada toda la ciudad, incluyendo áreas urbanas y litorales.

Por todo esto, lo que proponemos a esta comisión es que se estudie la viabilidad de la contratación de al menos uno o dos policías de vertidos adicionales para garantizar la continuidad y eficacia del servicio, incluso en las situaciones de ausencia del personal actual; se proceda a la evaluación y posterior estudio de viabilidad para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios, como vehículos y equipos, para que la Policía de Vertidos pueda desempeñar sus funciones de manera efectiva; y que se presente un informe periódico a esta comisión sobre las acciones llevadas a cabo por esta policía, incluyendo resultados, infracciones identificadas y medidas tomadas. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todas y todos. Lo primero, agradecer que en la pasada sesión dejaran la moción sobre la mesa, que me operé el día anterior y esperaba poder venir, pero no —iluso de mí—.

Y, en segundo lugar, cojo la moción con cierto desconcierto, porque no sé de dónde sacan que solo hay un policía dedicado a labores medioambientales. No tenemos una Policía de Vertidos, tenemos un recurso medioambiental, y son varios policías los que trabajan en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en todo lo que tiene que ver con infracciones administrativas, incluso atestados que se



han producido por delito medioambiental, que ahora les daré un breve resumen de los datos para que los conozcan. Creo que ha habido aquí una falla de información, pero no pasa nada, lo aclaramos. Nosotros incorporamos un recurso medioambiental. No está constituido en unidad, está integrado en la UMEC². Y toda la unidad con refuerzos puntuales, incluso, cuando hacen colaboraciones como las que salen en los medios de comunicación a través del Cabildo, se vuelca... no un policía: siete, ocho, diez policías de uniforme y de paisano cuando se hacen operativos especiales. Y esta unidad trabaja de manera permanente la cuestión medioambiental, todo tipo de vertidos. La voluntad política manifestada en nuestro programa de gobierno es hacer crecer esta labor que hace la Policía Local. Tenemos 45 plazas de policía para el primer semestre del próximo año. Y con esa incorporación y, también, con los procesos de incorporación de mandos que tenemos ahora, el proceso de promoción interna, dotar, también, a esta unidad, conforme va creciendo, de mandos.

Actualmente, fijo, fijo, fijo, lo mismo que hablar de un policía, los policías trabajan en binomios, ¿vale? No sé si usted se está refiriendo... Puede ser, ahora, escuchándola, que se estuviese refiriendo al policía que tenemos colaborando con Aguas en asuntos puntuales, ¿podría ser eso?, y no a la Policía Medioambiental, que ese es un recurso más de todo el global que afrontamos. Por eso, vamos a rechazar la moción, porque hay más de un policía trabajando. Los policías no se contratan, pasan una oposición. La oposición está en marcha. Tienen los medios, somos la policía mejor dotada de Canarias.

Y me pedía los datos, yo le doy los datos de lo que llevamos de año: este recurso

medioambiental ha abierto 1214 expedientes por vehículos abandonados, que es una forma de vertido; se ha intervenido con 1007 animales por posibles causas de abandono y la ley de maltrato animal; se ha propuesto para sanción a 378 personas por vertidos de distinto tipo; se han levantado 24 atestados por posibles delitos medioambientales, y se han levantado otros 10 atestados por maltrato animal. Eso es lo que se ha hecho, a grandes rasgos, muchísimo trabajo; a grandes rasgos, lo que ha hecho el recurso medioambiental en el que está integrado —entiendo ahora, escuchándola, que iba por ahí— ese policía, pero que es mucho más que ese policía.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente. Evidentemente, iba por el lado de lo que es aguas residuales y vertidos en agua. Antiguamente, existía la figura que se llamaba Policía de Vertidos, trasladaban las muestras a los laboratorios, de Emalsa o al laboratorio del Ayuntamiento, para inmediatamente realizar su análisis. Ahora mismo, es lo que dice, solamente hay un policía en ese ámbito.

Entonces, no nos referimos a los vertidos... o sea, veo que me habla de coches, que también, evidentemente, son vertidos, sí. Pero en este caso hablamos del tema de vertidos en agua, porque es una contaminación que se está sufriendo porque, aparte de que hay zonas en las que el alcantarillado es deficiente, pues acaban vertiendo las propias casas a los barrancos, a las desembocaduras y demás, también tenemos situaciones como... A lo mejor puede haber alguien que esté haciendo... ¿Por qué aparecen plumas en la playa —que no sean las de paloma—? Pues a lo mejor hay una granja que está teniendo un vertido ilícito, o sea, ilegal, y está desembocando en el litoral. Y dado que parece que, últimamente, vamos de

² Unidad de Mediación y Convivencia de la Policía Local.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



ON9139547



episodio puntual a episodio puntual en Las Canteras... —que no son tan puntuales ya, cuando pasa... a ver cuál es el significado del término «puntual»—, y nosotros vivimos de las playas, el litoral es lo que debemos, también, controlar, dado que todos esos vertidos acaban en el mar. Y esa es la imagen que damos y es nuestra joya, lo que son las playas, y las estamos dejando totalmente de lado, que ya, incluso, hasta los vecinos son conscientes de ello. Aunque algunos han intentado tratarlos de bobos, pero no, han sido conscientes de ello y se encuentran con las playas...

La cuestión es que si nosotros, antes de que llegue al mar, prevenimos que haya un vertido, o sea, esto nos llega, con lo cual lo tratamos, ya estamos avanzando creo que bastante. Gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Reitero, esa labor de patrullaje, digamos, es lo que hace el recurso medioambiental. Hay, mínimo, un patrulla solo vigilando eso en la ciudad, siempre, solo uno. Se compró un coche, de hecho, especial, un poco más alto, un SUV, para que pudiera entrar en barrancos, se adquirieron motos... Tenemos, también, el proceso de incorporación de unas motos... *motocross*, de estas más grandes para patrullar sitios, como se hace, como el barranco de Guiniguada —esa labor de patrullaje ya se hace—.

Los análisis los hace Emalsa todos los días, y los hace a Salud Pública. Y nosotros, como refuerzo de esa labor que ya hace Emalsa de análisis para enviar al laboratorio, para agilizar determinados temas, tienen un policía asignado. Pero esa

labor de vigilancia medioambiental es la que se hace con los policías del recurso medioambiental, que, como decía, mínimo hay cuatro personas —dos más orientadas a bienestar animal, dos al tema medioambiental—, y cuando se detectan... Recuerdo ahora que, precisamente, localizamos una guardería ilegal, que salió, también, en los medios de comunicación, que acabó en un delito de maltrato animal, y fue por vertidos. Esta unidad detectó un vertido de aguas que venían contaminadas y, siguiendo el rastro, el origen era una guardería de perros. Más que guardería, los tenían allí muy mal a los animalitos.

Entonces, tomamos la mano, porque es lo que estamos haciendo. Hemos venido incrementando este recurso, el año que viene se verá incrementado, pero se está haciendo a través del recurso medioambiental.

La señora MAS SUÁREZ: Gracias, señor presidente.

Le insisto... estamos hablando de cosas diferentes: la Policía Medioambiental, que es la que, como usted dice, patrulla y ve; y nosotros de lo que estamos hablando es de una policía de vertidos en agua, que toma la muestra, que son policías a los que se ha formado para saber cómo hacer esa toma de muestras, que esa toma de muestras no llegue alterada al laboratorio y demás. Esos policías, muchas veces, son avisados o por vecinos o por los propios compañeros de Policía Medioambiental que están patrullando y ven algo que no... Entonces, como ellos son los que están formados, se les avisa. Y en este caso, al haber uno solo, cuando esta persona está de vacaciones, o



tiene permiso o lo que sea, eso queda desierto. Por eso pedíamos refuerzos, no la gran plantilla, sino uno o dos policías más para que eso, en ningún momento, se vea desierto. Y más que nada —le digo— por eso mismo, porque estamos teniendo vertidos al mar que aparecen puntualmente —no tan puntuales, pero bueno—. Y si no, a base de vertidos, al final, lo que acabamos provocando son *blooms* de microalgas, como ha pasado este verano. Entonces, para evitar... es simplemente a modo de prevención. Es un servicio que hace una labor para la ciudadanía para que, incluso, después el problema no sea mayor. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión la Sra. **PALACIOS PÉREZ** (concejala del G. P. M. Popular) y se ausenta de la sesión la Sra. **MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular).

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la

creación de una Escuela Municipal de Idiomas» (R. E. S. Gral. núm. 1388)

«Nos encontramos inmersos en plena era de globalización, en un mundo cada vez más interconectado y donde saber varios idiomas se ha vuelto una cuestión fundamental. Potenciar este tipo de habilidades es un deber que tiene cualquier Administración pública para con sus ciudadanos, de todas las edades, desde los más jóvenes hasta los más mayores, porque nunca es tarde para aprender un nuevo idioma.

Aprender idiomas aumenta las posibilidades de encontrar empleo, así como nos enriquece social y culturalmente. Las Palmas de Gran Canaria, como es por todos sabido, es una ciudad cosmopolita, donde residen ciudadanos de muchas partes del mundo y donde otros tantos la visitan anualmente. Este carácter internacional de la ciudad debería ir acompañado de un conocimiento en idiomas por parte de su población.

Además, Las Palmas de Gran Canaria tiene tres sectores económicos fundamentales: el turismo, la economía azul y la internacionalización. Pues bien, los idiomas, una vez más, tienen un rol fundamental en todos ellos.

En relación con el turismo, esta ciudad es el principal destino urbano del archipiélago, y difícilmente se podrá atender adecuadamente a sus visitantes ni facilitarles la inmersión en nuestras tradiciones, nuestro patrimonio o nuestra historia si no pueden comunicarse con sus habitantes.

De la misma manera ocurre en un sector tan pujante como la economía azul, que atrae cada año a miles de personas de todo el mundo.

Y no podemos hablar de internacionalización de la ciudad y situar a la principal ciudad de Canarias como



CLASE 8.ª



ON9139548



capital europea del Atlántico sin hablar otros idiomas.

Por otra parte, el inglés cuenta con 1348 millones de hablantes en el mundo, de los cuales 379 millones son nativos. Sin embargo, Canarias, con una puntuación de 513 puntos (27 menos que la media española, con 540), es la tercera comunidad autónoma con peor nivel de inglés y se sitúa en la franja media de conocimiento del idioma, solo por delante de La Rioja y Extremadura, en el ranking que lidera el País Vasco, según el informe EF EPI 2020.

El alemán, por su parte, cuenta con más de 180 millones de hablantes y es el idioma más hablado en la Unión Europea. Nuestra isla sigue siendo el destino líder para el turismo germano, y un gran número de alemanes visitan nuestra ciudad. Y no solo visitantes, podemos mencionar la comunidad de residentes en nuestra ciudad que crece día a día, no solo de procedencia alemana, sino italiana y de otras nacionalidades europeas y del resto del mundo.

Si bien Las Palmas de Gran Canaria cuenta en la actualidad con dos escuelas oficiales de idiomas que dependen del Gobierno de Canarias, no son suficientes para cubrir la gran demanda que existe entre la población. Además, es importante señalar que no todas las personas tienen igualdad de acceso a oportunidades educativas de idiomas, y muchos de nuestros vecinos con menos recursos pueden quedarse rezagados en el aprendizaje de nuevos idiomas. La creación de una Escuela Municipal de Idiomas que preste servicios para

personas con menos recursos es una inversión en la educación, la inclusión y el desarrollo de la comunidad.

Es por ello que, de acuerdo con todos los argumentos expuestos, es el ayuntamiento de esta ciudad quien debe liderar en este campo, contando con una escuela municipal de idiomas que dé respuesta a las demandas de la sociedad de hoy y del futuro.

A tenor de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adoptará las medidas necesarias para crear una Escuela Municipal de Idiomas para dar respuesta a la demanda existente en el municipio en relación con el estudio de otras lenguas, con el fin de abordar la desigualdad en oportunidades a la hora de aprender un nuevo idioma y fomentar la inclusión social.

2. Se incluirá en la oferta formativa de la Escuela Municipal de Idiomas la posibilidad de preparar exámenes oficiales que posibiliten la obtención de títulos emitidos por entidades certificadas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia».

En exposición del asunto: el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:



El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Buenos días de nuevo. Hoy traemos desde el Grupo Municipal Popular una moción que, en nuestra humilde opinión, habla de futuro y habla de vanguardia en nuestra ciudad —esperemos que esta sí—.

Es evidente a los ojos de todos que nos encontramos en un mundo globalizado, cada vez más interconectado, donde el aprender y hablar distintos idiomas se ha vuelto fundamental para cualquiera de nosotros. Además, de todas las edades, abarca desde los más jóvenes hasta, también, los más mayores. Evidentemente, nunca es tarde para aprender un idioma. Aprender idiomas aumenta la posibilidad, además, de encontrar empleo, así como nos enriquece social y culturalmente.

Las Palmas de Gran Canaria —como por todos es sabido— es una ciudad cosmopolita, una ciudad donde residen muchísimos ciudadanos de todas las partes del mundo y que visitan anualmente otros tantos. Este carácter internacional de la ciudad, en nuestra opinión, debería ir acompañado de un mayor conocimiento por parte de sus ciudadanos de los idiomas. Además, Las Palmas de Gran Canaria tiene tres sectores económicos fundamentales, como saben: el turismo, la economía azul y la internacionalización. Pues bien, una vez más, en este punto, los idiomas desempeñan un rol fundamental.

En primer lugar, en relación con el turismo, es evidente que nuestra ciudad, Las Palmas de Gran Canaria, es el principal destino urbano del archipiélago y uno de los principales, también, de nuestro país. Y hablar idiomas se vuelve una cuestión, también, fundamental para poder dar a conocer nuestra propia cultura a los que

nos visitan de fuera. Nuestras tradiciones, nuestro patrimonio, nuestra historia es muy difícil de trasladar o de comunicar a nuevos visitantes si no conocemos idiomas.

Además, la economía azul es también un sector, como saben, cada vez más pujante, que atrae cada año a miles de personas de todo el mundo. Y no podemos hablar de internacionalización de esta ciudad sin hablar de idiomas.

Por otra parte, y más un poco en concreto con los idiomas, son datos evidentes pero irrefutables, el inglés cuenta con 1348 millones de hablantes en el mundo, de los cuales 379 millones son nativos. Y, sin embargo, Canarias, con una puntuación de 513 puntos —27 menos que la media española, que está actualmente en 540— es la tercera comunidad autónoma con el peor nivel de inglés y se sitúa en la franja media de conocimiento del idioma, solo por delante de La Rioja y de Extremadura, en el *ranking* que lidera el País Vasco, según el último informe de EF EPI del año 2020. Esto, a nuestro juicio, es grave, puesto que, efectivamente, nuestro archipiélago —y nuestra ciudad en concreto— ocupa una posición estratégica fundamental entre los tres continentes y tendríamos que estar a la vanguardia, ser pioneros en idiomas. Y, para ello, es muy importante que la Administración pública lidere, y en este caso particular, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En segundo lugar, el alemán, por su parte, cuenta con más de 180 millones de hablantes y es el idioma más hablado de la Unión Europea. Y nuestra isla también, como saben, sigue siendo un destino líder para el turismo germano, así como también como lugar de residencia para muchos alemanes.

Si bien Las Palmas de Gran Canaria —sé que me van a decir esto— cuenta, en la actualidad, con dos escuelas oficiales de idiomas que dependen del Gobierno



CLASE 8.^a

PROPIETARIO



ON9139549



autónomo, no son suficientes para cubrir la gran demanda que existe actualmente en la ciudad. No hay más que ver el estado en el que se encuentran —los que somos usuarios de la Escuela de Idiomas—. Es necesario que haya un apoyo por parte de la Administración local, en este caso el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en materia de idiomas al resto de Administraciones.

Además, hay un enfoque social muy importante, puesto que la creación de una escuela de idiomas que preste servicios para personas con menos recursos es una inversión en educación, en inclusión y en desarrollo de nuestra comunidad, ya que muchos vecinos no se pueden permitir una escuela privada, y esto facilitaría y ayudaría a la cohesión social y al crecimiento en habilidades de idiomas para los conciudadanos de nuestra ciudad que tienen menos recursos.

Es por ello que, de acuerdo con todos los argumentos expuestos, es el ayuntamiento de esta ciudad quien debe liderar, quien debe estar a la vanguardia y quien debe propulsar estos cambios en la mejora de las habilidades de los idiomas de nuestros conciudadanos. Creemos que es una moción con bastante sentido común.

A tenor de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular les propone y eleva a esta Comisión de Pleno de Urbanización dos puntos:

El primero, que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adoptará las medidas necesarias para crear una Escuela Municipal de Idiomas para dar respuesta a la demanda existente en el municipio en relación con el estudio de otras lenguas,

con el fin de abordar la desigualdad en oportunidades a la hora de aprender un nuevo idioma y fomentar la inclusión social.

En segundo lugar, se incluirá en la oferta formativa de la Escuela Municipal de Idiomas la posibilidad de preparar exámenes oficiales que posibiliten la obtención de títulos emitidos por entidades certificadas.

Nada más. *Thank you so much, danke schön, grazie mille.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por su intervención y su facilidad idiomática, señor García. *(Risas)*.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): ... una moción, sobre la creación de una Escuela Municipal de Idiomas en Las Palmas de Gran Canaria, que ya hizo en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General el 10 de diciembre de 2019. Por tanto, no es nada nuevo que ustedes vuelvan a insistir con este tema. Claro que ahora lo tienen metido en su programa electoral y ustedes igual pretenden que el Partido Popular, con su programa electoral, venga a traer propuestas al grupo de gobierno para llevar a cabo las propuestas de ustedes y no las nuestras. En cualquier caso, les voy a recordar algunas cosas sobre competencias que es muy necesario que tenga usted en cuenta.

En primer lugar, nuestro Estatuto de Autonomía determina que corresponden al Gobierno de Canarias las competencias de desarrollo legislativo y de ejercicio de la



enseñanza en todas sus extensiones, niveles, grados, modalidades y especialidades. Igualmente, la Ley 2/2006 define las enseñanzas de idiomas como aquellas de régimen especial «que tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo», regulándolas así en su articulado del 59 al 62. Asimismo, la Ley autonómica 6/2014, la llamada Ley Canaria de Educación, dedica el capítulo III (título II) a establecer los objetivos de estas enseñanzas, su organización, el acceso a las mismas, su evaluación y la obtención de las titulaciones correspondientes a estas enseñanzas de régimen especial.

Sabemos que las políticas europeas más recientes en materia de educación lingüística se orientan hacia el plurilingüismo como seña de identidad europea. Nosotros, como zona ultraperiférica, conocemos muy bien la necesidad formativa de nuestra población como factor de crecimiento mutuo, de convivencia y de desarrollo personal, y de compensar así las desigualdades de nuestra situación geográfica, de fomentar entre la población de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria ese enfoque plurilingüe y pluricultural. Desde la Concejalía de Educación que yo llevo, concretamente, desde la Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste, y al objeto de seguir formando a nuestra población a lo largo de la vida, más allá de la educación formal, y no solo como mandato de la Unesco, sino desde la certeza de contribuir en el desarrollo social como factor básico de cohesión social y bienestar social, impartimos talleres de idiomas a la población que libremente se ha matriculado en los mismos, sobre todo, en clases de inglés. Ahora mismo tenemos 205 plazas de inglés para viajar, inglés para conversar, inglés para oír, en cinco sedes de la Universidad Popular.

Y tampoco nos podemos olvidar de que en nuestras escuelas infantiles, en las once escuelas infantiles, impartimos inglés al alumnado de 0 a 3 años. Y, además, lo impartimos con muchísima calidad, escolarizados. No sé si hace lo mismo con la escolarización de 0 a 3 años el Gobierno de Canarias —que usted lo debe de conocer bien—.

Por otro lado, me gustaría que se leyera el último informe que hace la FEMP (*Federación Española de Municipios y Provincias*) y el Ministerio de Educación sobre la nueva ley educativa y los Gobiernos locales, para que sepan cuáles son las competencias de los Gobiernos locales con respecto a la educación.

Por todo ello, y a modo de conclusión, las enseñanzas de idiomas de régimen especial como competencia única de la Consejería de Educación, impartidas en la red de escuelas oficiales de idiomas —que en nuestro municipio, como usted bien ha dicho, existen dos—, pueden resultar insuficientes. Coincidimos con ustedes en la necesidad de que ya de forma presencial o virtual la Consejería de Educación cree una nueva Escuela Oficial de Idiomas en nuestro municipio. Si lo comparten, podríamos conjuntamente instar al Gobierno de Canarias, a su consejero de Educación, a que materialice la nueva creación de una escuela. Y también —otra cosa que usted ha añadido sobre las personas vulnerables que no pueden pagar las matrículas— que aumente las becas dirigidas a esta población que por su vulnerabilidad no puede acceder al coste de la matrícula en las mismas. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Santana, muchas gracias por su intervención. Mire, yo le aseguro que no he venido hoy a hacer ninguna clase de electoralismo con el tema de idiomas, y se



CLASE 8.ª



0N9139550



lo aseguro porque creo que es un interés común y general, y que está a la orden del día. Es cierto que se llevaba en el programa electoral, y porque forma parte de nuestro programa electoral, parece que ustedes no lo van a aprobar. Entonces, si es una propuesta nuestra, mi pregunta sería cuáles son sus propuestas en materia de idiomas para esta ciudad. Pero, en cualquier caso, de verdad, considero que no es una propuesta ni de unos ni de otros. Creo que es una cuestión propositiva de sentido común para cualquiera de los partidos que aquí estamos.

En todo caso —me ha hablado de la materia de competencias—, sí le diré que, efectivamente, tengo muy claro cuáles son las competencias en materia de educación en relación con el Gobierno autónomo, estatal y las corporaciones locales. Pero, como usted bien sabe, y creo que ha dicho, efectivamente, los idiomas tienen un carácter de enseñanza y régimen especial, pudiendo ser estas regladas o no regladas, e impartándose las primeras, que son las regladas, en las escuelas oficiales de idiomas y en los centros públicos delegados que a tal efecto dependen de aquellas.

Hay muchos municipios, como por ejemplo el municipio de Moya, que ha creado una Escuela Municipal de Idiomas en forma de gestión indirecta, es decir, no me puede decir que no se puede llevar a cabo ninguna acción en materia de escuela municipal de idiomas en un ayuntamiento, porque no es verdad.

En segundo lugar, y en alusión al Gobierno de Canarias y a la Consejería de Educación, estaré y estaremos encantados,

evidentemente, de propulsar esta iniciativa de crear una nueva escuela de idiomas. Pero —también es curioso— ustedes llevan cuatro años en el Gobierno, no la han creado. Pero no se preocupe, que lo trasladaremos al Gobierno de Canarias, señor Quevedo... que tiene la competencia en esta materia de educación. Pero, en cualquier caso, no tenemos ningún problema en proponerlo. Si el Ayuntamiento va a rechazar esta proposición, pues tendremos, evidentemente, desde el Gobierno de Canarias, que impulsar esta mejora en materia de conocimiento de idiomas. **(El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Tiene otro turno).** Muchas gracias.

La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: Sería importante que usted ayudara a su consejero de Gobierno, a qué personas quieren dirigir esta nueva escuela de idiomas, qué idiomas son los que quieren impartir, con qué profesorado, qué títulos se van a dar... porque ustedes saben las competencias de cada uno.

En cualquier caso, sí le quiero hablar de que nuestro municipio, Las Palmas de Gran Canaria, desde el mes pasado de octubre, pertenece a la Comisión de Seguimiento de Ciudades Educadoras. Por tanto, eso es un hito que hemos marcado y hemos entrado, por primera vez, en esa comisión. ¿Y qué significa ser Ciudad Educadora? Dar oportunidades a lo largo de toda la vida a toda la ciudadanía. Por eso lo estamos haciendo en las Universidades Populares: hemos ampliado las plazas de idiomas en las Universidades Populares y las ofertamos con una matrícula



prácticamente gratuita, o sea, se pagan 22 euros al año por asistir a cursos completos de idiomas en nuestras Universidades Populares. Y, si fueran cuatrimestrales, serían 12 euros al año, con lo cual atendemos a las personas vulnerables.

Por tanto, sí, estamos con ustedes, si quieren presentar una moción instando al Gobierno de Canarias a que cree una nueva escuela de idiomas, que son muy necesarias, pues estupendo. Estaremos de la mano para hacerlo. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Hola, buenos días a todos.

Si bien estamos totalmente de acuerdo con la idea de potenciar la enseñanza de los idiomas, tanto del inglés como del alemán, o como de cualquier otro, pero fundamentalmente esos dos, vamos a votar en contra porque a nivel municipal... creo que es mejor potenciarlo no solamente para un solo municipio, sino para todas las siete islas. Es decir, desde el punto de vista de que debería llegar una posibilidad y una igualdad de oportunidades para toda la comunidad autónoma de Canarias.

Por eso también instar, incluso, al Gobierno de Canarias, que es también del Partido Popular, al consejero de Educación, a que pueda y que deba, además, potenciar esta idea y fomentar, incluso, en el caso, por ejemplo, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, yo apostaría por la creación de una nueva Escuela de Idiomas, porque la demanda es brutal. Por eso es la idea... Sí en cuanto a potenciar —cómo no— la mejora, en el nivel educativo, de todos los ciudadanos de nuestra comunidad autónoma, pero no reducirnos y disminuir nuestra capacidad solamente a nivel municipal, sino hacerlo extensivo a todo el archipiélago. Muchísimas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente.

Me veo obligado, en este punto, a mostrar mi asombro y hacer un recordatorio de roles en esta comisión, porque miren, tanto el PSOE como Vox ahora están haciendo oposición desde esta comisión al Gobierno de Canarias. Y, que yo sepa, nosotros somos oposición, estamos en una comisión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y estamos instando en una moción al Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria —por cierto, Gobierno que ustedes han estado gestionando durante los últimos ocho años—. Es que, a veces, da la sensación de que ustedes gobiernan, han gobernado el Gobierno de Canarias, gobiernan en España, han gobernado ocho años, y siguen haciendo oposición al reciente Gobierno, en este caso, del Partido Popular —es muy curioso—. Me gustaría que respondieran de la gestión de sus Gobiernos. Y, en este caso, es una propuesta en el ámbito de Las Palmas de Gran Canaria, no estamos en una comisión del Parlamento ni del Gobierno de Canarias.

También he podido comprobar, evidentemente, que ustedes siguen siendo y seguirán siendo los del «no es no», pero el «no es no» para todos y en todas las proposiciones y peticiones.

Miren, yo creo que esto es una proposición de sentido común, independientemente de la colaboración que pueda haber por parte de otras Administraciones públicas. Les pregunto cuál es su política en materia de idiomas en el ámbito local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, no del Gobierno de Canarias, no del Gobierno de España, etc., etc. Me gustaría tomarnos estas comisiones en serio y que respondieran o refutaran a lo que se plantea en las mociones. Entiendo, por sus respuestas, que no van a apoyar esta moción de la



CLASE 8.ª



0N9139551



creación de una escuela de idiomas municipal, que existe en muchos municipios de Canarias y del resto del Estado. Pero bueno, deberán responder de eso ante los ciudadanos, ante la oposición, y no aprovechar estas comisiones para hacer una especie de oposición a Gobiernos recién estrenados en materia de educación. Respondan de su gestión.

Y me queda terminar, en honor al presidente, que me lo ha pedido antes: *moltes gràcies, eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 6 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta a la sesión la Sra. Santana Dumpiérrez.

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «revocar la facturación de ocupación de los espacios en Mercalaspalmas a las

empresas afectadas por el incendio del 10 de junio» (R. E. S. Gral. núm. 1389)

«En la madrugada del pasado día 10 de junio se produjo un incendio en una de las naves de Mercalaspalmas que destruyó 6 módulos y afectó a 4 empresas que allí tenían sus mercancías y su base de operaciones.

Este incendio ha impedido que esas empresas puedan operar con normalidad en esos espacios ocasionando en algunos casos costes adicionales derivados de los desplazamientos del personal necesarios para poder seguir operando con normalidad e incluso costes operativos por desplazamiento de la base de operaciones o transporte de mercancía fuera de su lugar habitual.

Después de cinco meses, esta situación continúa debido a que aún ni siquiera han comenzado las labores, primero, de desescombro de los módulos afectados y luego de la construcción de una nueva instalación para poder seguir haciendo uso de ella por las empresas afectadas.

Siendo cierto que cada una de las empresas afectadas, en mayor o menor medida, adoptaron las correcciones necesarias para poder seguir con su ritmo de trabajo, si no a pleno rendimiento, si cercano a la normalidad, el propio hecho del incendio, unido a la necesidad de seguir operando desde otros emplazamientos, ha ocasionado problemas estructurales e incluso pérdidas económicas difícilmente resarcibles.

En el pleno del pasado día 28 de julio el Grupo Político Municipal Popular elevó una propuesta de acuerdo que trataba de



ayudar a esas empresas afectadas, pero fue rechazada por el grupo de gobierno argumentando que, en relación con este incidente, se había hecho una gestión “absolutamente modélica”. También indicó el Sr. Quevedo, que fue el concejal que intervino por el grupo de gobierno, que se estaba resolviendo todo muy rápidamente, “habiendo sido presentado el proyecto el 3 de julio” y estándose ya “licitando su ejecución con un plazo de entre 15 y 20 días”.

La realidad es que hasta la presentación de esta nueva moción en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General de este mes de noviembre, nada se sabe de los plazos que van a marcar la vuelta a la normalidad de estas empresas. Pero lo que sí ocurre es que, mes a mes, les está llegando la factura por la ocupación de esos espacios sin que puedan disfrutar de ellos.

Desde el Grupo Político Municipal Popular creemos que esta situación sí que debe ser corregida de inmediato e incluso anular la facturación que se les haya hecho llegar y que corresponda a períodos posteriores al incendio, ya que, obviamente, no se les está prestando el servicio facturado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Sociedad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S. A. S. M. E., desde la presidencia de su Consejo de Administración, ostentada por la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, a que con los mecanismos contables legales revoque la facturación realizada a las empresas afectadas por el incendio referido desde el día del incidente, esto es, desde el 10 de junio del presente».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, presidente. Yo creo que es una moción sencilla, bastante directa y de una cuestión muy concreta. Hablamos de Mercalaspalmas, del incendio que se produjo en la madrugada del 10 de junio. No vamos a repetir, porque ya hemos hablado de este tema. Yo creo que todos somos conocedores de lo que ocurrió en ese momento: afectó a cuatro empresas y les ha impedido operar con normalidad. Ya el Grupo Popular, efectivamente, llevó otra moción, no hace mucho, en ese caso para ayudas más globales, para ayudar a estas empresas a poder salir adelante, para ayudarlas y que llevaran este tema de una forma más práctica y con ayudas directas del Ayuntamiento, por supuesto, con su intervención en Mercalaspalmas, que para eso no solo es accionista —aunque no mayoritario—, pero preside el Consejo de Administración, porque así lo dictan los estatutos. Aunque tengamos minoría, la presidenta del Consejo de Administración, en estos momentos, es la alcaldesa señora Darias.

Ya hace cinco meses del incendio. Es verdad que en ese momento se rechazó, el grupo de gobierno rechazó aquella proposición que hacía el Partido Popular para ayudar a estos empresarios de Mercalaspalmas. Se rechazó diciendo dos cuestiones: la primera, que había habido una gestión absolutamente modélica. Y del incendio, es verdad, todos alabamos la respuesta que dio el propio servicio, el



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139552



propio Mercalaspalmas, con una preparación... la respuesta que se dio al incendio, sí. Pero en ese momento también se dijo que se iba a solucionar en pocas semanas, se había presentado el proyecto el 3 de julio —recuerdo perfectamente las palabras del señor Quevedo— y se ejecutaría en un plazo de 15 o 20 días.

Cinco meses después, aún la mercancía, la fruta podrida, sigue allí. No se ha retirado siquiera la fruta, por supuesto, no se ha demolido y, por supuesto, no se han empezado las tareas de reacondicionamiento, puesto que, insisto, ni siquiera se ha podido entrar a retirar la fruta podrida. Cinco meses después —aquello parecía que era para una semana o para dos semanas—.

Evidentemente, ahora mismo no tenemos conciencia de los plazos que están en este momento —ya para una semana evidentemente que no es—. Suponemos que ya se va a derivar hasta el año 2024. Estas empresas que sufrieron este incendio, insisto, cuatro en total —es verdad que una es una empresa pública, hay otras tres empresas privadas—, pues, evidentemente, han sufrido trastornos de todo tipo, de pérdida, incluso, de documentación. Una de las empresas tenía la oficina también en ese módulo. No solo tenía almacén, sino tenía también la oficina, con lo que perdieron servidores, perdieron documentación, perdieron de todo. Ya en ese momento, cuando presentamos la otra iniciativa, tratábamos de que hubiera ayudas para diversas cuestiones. Aquello no fue posible. Pero hoy sí traemos aquí la situación de la facturación que se hace mensualmente a

estas empresas por la ocupación de esos espacios. Creemos que hay mecanismos contables legales para poder revocar esas facturas y es lo que nosotros hoy traemos a esta comisión.

La moción lo que trata de aprobar es que el Consejo de Administración de Mercalaspalmas, por supuesto, el Ayuntamiento, con su presidenta a la cabeza, lleve la revocación de la facturación que se ha hecho, y se sigue realizando a día de hoy, después del incendio de todos estos meses que no han podido operar en esos espacios. Por supuesto, no han podido aprovechar esos espacios y, por supuesto, les está suponiendo una merma importante de su trabajo, de sus condiciones y también, económica, por supuesto. Yo creo que es una forma, además, lógica, normal, de ayudar a estas empresas el no pasar la facturación de algo que, evidentemente, no están utilizando. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias de nuevo, señor presidente. Buenos días de nuevo a todas y a todos.

Si llega a preguntar antes, se alivia la moción. Le explico ahora por qué.

Algunas cuestiones previas... La primera es que hay otra empresa afectada, es Mercalaspalmas. Mercalaspalmas es una empresa, pública, que está afectadísima por lo que ha ocurrido, por algo que no es culpa de Merca —como supongo que estará de acuerdo—. Porque cuando se oye, de fondo, de fondo, de fondo... a lo



mejor es culpa de Mercalaspalmas lo que ha pasado. No, hombre, no. Ha habido un incendio, vinculado con el local de una empresa determinada, que no es Merca, que ha producido un daño a otras empresas, a Merca también, y en el que Merca ha tenido una reacción ejemplar —que no fue lo que usted dijo en la moción anterior—. Se lo recuerdo, vino usted a decirnos lo contrario. Claro, tuvo una actuación ejemplar, no hay duda ninguna.

Le decía que si me lo pregunta antes, no hay problema, porque mire, yo tengo constancia, de nuevo... La otra vez le demostramos a usted que las cosas estaban más que trabajadas, ¿no? Bien, no hace falta que la presidenta del Consejo de Administración le imponga al Consejo de Administración —esto es una democracia—, es algo así como si mandara... No, hombre, no. No hace falta que la presidenta del Consejo de Administración, que es la alcaldesa de esta ciudad, diga nada. ¿Sabe por qué? Porque todo lo que usted ha pedido ya está hecho. Es más, lo saben las cuatro empresas afectadas perfectamente. Que es... En primer lugar, no se ha pasado ninguna factura al cobro, en todo este tiempo, a ninguna de esas empresas. Por tanto, esta situación que usted describe de los gastos... no es verdad. No se les ha pasado ninguna factura al cobro. Y, además, después de que la empresa aseguradora haya investigado lo que haya investigado, se ha procedido a la retrocesión de las citadas facturas, que no han sido pasadas al cobro, pero para que quede claro que no se pasarán nunca. Porque, claro, la empresa aseguradora es determinante para no quedarnos en inseguridad jurídica y que entonces usted venga de verdad a tener razón, por una vez —que no es el caso—. Esta situación —le vuelvo a decir— es absolutamente reconocida. Y le tengo que decir que Mercalaspalmas lo que tiene

es cubiertas sus propias incidencias con un seguro de daños, como debe ser, que está perfectamente al día.

Además, he de decirle que... porque, claro, como usted lo que pregunta es... Usted dice en la moción: «Que no se les pasen las facturas» —fantástico—. Y, después, nos habla de otro montón de cosas más que no están en lo que usted pide en la moción, ¿no? Entonces, yo voy a aprovechar para decirle que la licencia de obra de la demolición de la parte siniestrada se ha convocado el pasado 30 de octubre a licitación pública para su adjudicación y se espera concluya la obra antes de finalizar el año. Paralelamente, se ha iniciado el procedimiento para la contratación del proyecto de reconstrucción. ¿Sabe por qué? Porque es que esto lo decide la aseguradora. Nosotros no nos podemos poner a trabajar antes de que la aseguradora tome las decisiones correspondientes, porque todavía nos metemos en un lío y, además, se nos cae el pelo. Entonces, visto de esta manera, la presidenta del Consejo de Administración y el vicepresidente segundo, que soy yo, no tenemos que ordenar nada. Ya está hecho, no se les ha pasado ninguna factura, las empresas han sido informadas —además, me consta esto que le estoy diciendo—.

La pregunta es: ¿y a usted quién le informa? Porque es que esto no es cierto, hombre, de nuevo —se lo digo con toda tranquilidad—, no es cierto. No han tenido que pagar nada, se les ha ayudado a reacondicionar su situación y los problemas que tienen estas empresas son los mismos que tiene Merca, que también ha perdido, como usted comprenderá, ha perdido oportunidades y ha perdido actividad. Y Merca es una empresa seria, que digo yo que, ya que usted suele defender mucho a las empresas —y a mí me parece bien—, defienda también a Merca, hombre. Es una empresa ejemplar,



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



ON9139553



pública, eso sí, pero ejemplar, ¿eh? No, porque como antes no lo comentó... Merca es la principal afectada de todo esto, ¿vale? Y ha actuado por el libro. Y se ha ayudado a todo el mundo. Y no se le han pasado facturas a nadie. Por lo tanto, no le podemos apoyar la moción porque usted está pidiendo algo que, sencillamente, no es necesario que pida. Gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

Por lo menos, me lo ha pedido usted con tranquilidad. Yo lo alabo, porque terminó usted diciéndome, en la otra, que me iba a enterar. Pero yo le alabo y le agradezco que me lo haya dicho usted con tranquilidad, haya usted salido y hayamos tranquilizado las cosas, que yo creo que es como se deben tratar las cosas. *(El señor QUEVEDO ITURBE interviene fuera de micrófono).* Yo creo que...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón. Por favor, respeten el uso de la palabra.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Usted se ha empeñado hoy en descalificarme. Bueno, oiga... Hombre, empezó el día alabando la capacidad de convocatoria que tenemos, en algo que se hizo en Las Canteras, que la sociedad civil se reunió... Empezó usted hoy el día en los medios de comunicación alabando nuestra capacidad de convocatoria —y yo se lo agradezco—, pero créame que eso fue una convocatoria que se hizo a la sociedad civil y, si usted separa la sociedad civil, es diferente... *(El*

señor QUEVEDO ITURBE interviene fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE: Don Pedro, por favor no intervenga.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y, aparte de descalificarme e intentar no dejarme hablar, lo que hace usted es poner en mi boca cosas que no he dicho. ¿Cómo va a ser culpable Mercalaspalmas? ¡Faltaría más! ¡Claro que es un perjudicado! Claro que sí, es un perjudicado, igual que todos. Y estas cosas hay que solucionarlas.

¿Y esta factura, entonces? ¿Cómo que no se han enviado facturas? ¿Y esta factura, entonces, de dónde salió? ¿Y a quién se envió? ¿Cómo que no se han enviado facturas? Se han enviado facturas todos los meses. Aquí está. Aquí usted tiene la factura. ¿Cómo que no se han enviado facturas? Usted no me puede decir que no se han enviado facturas. ¿Usted la quiere ver? —Bueno, a lo mejor por protección de datos...—. Se han enviado las facturas, y no se ha hecho un abono. Imagínese usted que ahora se cambia el Consejo de Administración, cambia el gerente de la sociedad o cambia la persona de contabilidad de la sociedad. ¿Qué cree usted que va a hacer con estas facturas al día siguiente? ¿Meterlas en un cajón o reclamarlas? Pero ¿cómo usted puede decir que no se han enviado facturas, si las tenemos? Pero ¿cómo puede decir...? Claro que tenemos toda la información, porque hablamos y preguntamos.

Y ese proyecto que usted dice que se va a hacer el 31 de octubre, que se dijo en su día «licitada su ejecución —abro comillas



porque son palabras suyas—, con un plazo de entre 15 y 20 días, proyecto del 3 de julio». Y ahora nos viene a decir que el 31 de julio... ya les ha dicho Mercalaspalmas a las empresas que se va a hacer el próximo año. Se lo digo yo, porque eso lo ha dicho Mercalaspalmas. Se lo podría haber dicho a usted también.

El señor PRESIDENTE: Bien, si no hay más intervenciones, pasamos a votación. (*El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿Para cerrar tampoco?*). Sí, sí, si pide la palabra, sí. ¿Pide la palabra? La tiene concedida.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Simplemente para cerrar. Gracias, presidente —sí, cerrar me faltaba—.

Yo creo que es evidente que ha habido un problema, que, evidentemente, no es culpa de nadie. Yo creo que meternos en esas historias... Señor Quevedo, de verdad, vamos a ir en positivo. Evidentemente que hay un problema, evidentemente que hay perjudicados: Mercalaspalmas, el primero; cuatro empresas, después. Tenemos una situación que es fácilmente solucionable. Y yo les pido a ustedes que reflexionen. Esto es algo fácilmente asumible. Yo les pido a ustedes que reflexionen. A estas empresas se les están pasando las facturas. Y esas facturas no pueden seguir en vigor, porque se van a quedar en Contabilidad y alguien, alguna vez, se las va a requerir. Yo les pido, por favor, que reflexionen y que, aunque sea solo en esto, ayuden a las empresas. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

El señor PRESIDENTE: Les pido, por favor, un poco de colaboración. No me está siendo fácil dirigir esta sesión, les pido respeto a la presidencia y a todos los miembros de esta comisión, por favor.

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

4.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la recuperación de la Policía de Barrio en Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1390)

«En 2016, lamentablemente, la Policía de Barrio desapareció en Las Palmas de Gran Canaria debido a la falta de personal.

Sin embargo, en marzo de 2022, se anunció con esperanza la reactivación de la Policía de Barrio, después de seis años de ausencia, con la asignación de dos agentes por distrito, y con un nuevo nombre: “Unidad de Mediación y Convivencia”.

A pesar de este paso en la dirección correcta, lamentablemente, la realidad actual revela que, después de un año en vigor, la labor de estos valiosos agentes se ha visto reducida, ya que no se les han proporcionado los medios humanos suficientes para cumplir con eficacia sus responsabilidades.

La creciente preocupación de los residentes de Las Palmas de Gran Canaria por la seguridad en sus barrios es evidente. Los vecinos expresan de manera unánime la necesidad de restablecer y fortalecer la relación cercana entre la Policía y la comunidad, fomentando la confianza y la colaboración. De hecho, tanto los vecinos como los comerciantes de los 120 barrios



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9139554



de esta ciudad sienten que la Policía Local está alejada de su realidad diaria y no perciben seguridad en el día a día de su entorno, ni residencial ni laboral, y, por otra parte, rememoran y solicitan la recuperación de la primigenia "Policía de Barrio".

La importancia de esta unidad de Policía de Barrio radica en la capacidad de mejorar la prevención del delito y proporcionar una respuesta rápida a las necesidades locales a través de la presencia policial directa en nuestros barrios.

Además, la Policía de Barrio debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de la seguridad y la prosperidad de los comerciantes locales. Su presencia y colaboración activa ayudarán a mantener un entorno comercial seguro y a fortalecer la confianza y la relación entre la Policía y los comerciantes.

El contacto diario y habitual con el entorno de los barrios y la presencia física en ellos permite todas estas labores a favor, tanto de vecinos como de comerciantes, identificando y haciendo un seguimiento cercano de realidades tanto históricas como nuevas de esos barrios, permitiendo a estas unidades de Policía Local poner el foco en estas realidades, y no solo consolidar la prevención y la respuesta rápida ante ellas, sino reforzar y consolidar la seguridad de todos los ciudadanos que los habitan y transitan.

Por tanto, se convierte en una prioridad absoluta la recuperación de la Policía de Barrio en Las Palmas de Gran Canaria. Esto debe formar parte de nuestros incansables esfuerzos para mejorar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad,

restaurando la confianza y la colaboración entre los residentes y la policía, y asegurando que nuestros vecindarios sean lugares seguros y acogedores para todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

1. La recuperación del modelo de la Policía de Barrio, de forma que, independientemente de su denominación, desarrolle las labores que tenía y que los ciudadanos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria añoran y continuamente manifiestan necesitar.

2. Se amplíen los medios humanos de la actual Unidad de Mediación y Convivencia de la Policía Local.

3. Se lleve a cabo una campaña de comunicación sobre la labor de la Policía de Barrio o de la Unidad de Mediación y Convivencia de la Policía Local y sus competencias, estableciendo canales accesibles, populares y visibles para que la ciudadanía pueda interactuar con esta unidad, al margen del refuerzo de su presencia física en los barrios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ya solicitado».

En exposición del asunto: la señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenas a todos.

La Policía de Barrio en el año 2015-2016 fue eliminada, sin más. Llegó en su momento a tener unos cien agentes que se movían en moto para dar una atención ágil a la ciudadanía de toda la ciudad. Y hacían, incluso, dos rondas diarias, una de mañana y una de tarde, en las que paseaban por las distintas zonas que tenían asignadas en los barrios y mantenían una constante atención y diálogo con las asociaciones de vecinos, con las de personas mayores, con las comerciales... Y, además, tenían una clara identificación y hacían un seguimiento de todas las situaciones y focos complicados que se vivían en esos barrios.

Ha pasado el tiempo, han pasado siete u ocho años. Y no es de extrañar que, todavía, toda esta ciudadanía, tanto vecinos como comerciantes en general, la sigan añorando y sigan reclamando.

En los últimos años, hemos visto —y se puede ver directamente en la hemeroteca— cómo se han hecho diferentes anuncios por parte del grupo de gobierno. Pues, por ejemplo, a finales del 2020, concretamente el 4 de diciembre, se hablaba de la puesta en funcionamiento de un nuevo servicio de participación ciudadana en los barrios, servicio que, en ese momento, se dotaba con dos agentes en una especie de prueba piloto. Y en abril del 2021 se hacía una nueva presentación en la que se comentaba que esta unidad de participación ciudadana, en esos cuatro meses de prueba, quiere dar un paso más allá y querían ir a representar los barrios, etc., etc., y se hablaba, por parte de la alcaldía en ese momento, de un refuerzo de hasta 18 agentes.

Seguimos avanzando en el tiempo y, en marzo del 2022, se anunciaba que esta Policía de Barrio revivía —literalmente, además— y que la Policía Local activaba, ya

no la Unidad de Participación ciudadana, sino que la transformaba en la Unidad de Mediación y Convivencia, que tenía diferentes objetivos. Y para eso habían asignado a cada distrito dos agentes concretos. Eso era una dotación de 20 agentes. Curiosamente, no se comentó absolutamente nada de los 18 agentes que ya se habían comprometido en abril de 2021, que, evidentemente, a esa fecha todavía no se habían dotado.

Y la realidad es que también tenemos unas declaraciones muy recientes, de hace 15 días, 16 días, en las que volvemos a ver declaraciones anunciando la UMEC, la Unidad de Mediación y Convivencia de la que se hablaba anteriormente, y que decían, hace nada, 15 días, que nació con cuatro agentes y que va camino de la veintena. O sea, que esa veintena, llevamos desde abril del 2021 dando vueltas y no terminan de llegar nunca. La realidad es que... ¿cuánto tiempo se necesita realmente para hacerlo?

Y la cuestión es que la Concejalía de Seguridad, señor Íñiguez, ya reconocía desde todo ese mandato anterior, en el que también ostentaba el área que hoy en día ocupa en este mismo grupo de gobierno, cuestiones muy claras como... palabras literales de las declaraciones realizadas, estaba planteándose realizar todas estas unidades de Participación Ciudadana, de Mediación y Convivencia, para «mejorar la respuesta de las demandas de los barrios, reforzar el vínculo entre la Policía Local y la ciudadanía, mejorar la seguridad ciudadana con una presencia constante en los barrios» —son sus propias palabras—. Lo que significa que se reconoce claramente que aquella unidad de Policía de Barrio, con las competencias que tenía y que la ciudadanía sigue añorando, era una realidad que funcionó, una unidad que funcionó y que nunca ha tenido claridad de por qué se eliminó. Luego se pretende



CLASE 8.^a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0N9139555



intentar volver a reactivar, pero nunca se llega a reactivar. La realidad que tenemos es que la ciudadanía necesita que estos sean algo más que anuncios en la prensa. Necesita que sea mucho más que una realidad ampliamente anunciada y nunca realizada. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchísimas gracias, señor presidente. La Policía de Barrio desapareció porque no había policías. Y ¿por qué no había policías? Porque el Partido Popular no reponía a los policías. Hoy hay más policías que los policías que había en el año 2015, cuando ustedes gobernaban en esta ciudad. Esto no es una cosa de la ciudad. Los Gobiernos de Rajoy le costaron a la Policía Nacional y a la Guardia Civil 13 000 efectivos.

Los anuncios que ustedes han ido diciendo han venido acompañados con el cumplimiento. Efectivamente, en 2020 empezamos con dos agentes. Pusimos en marcha una prueba piloto. Y, de ahí nace no solo la implantación territorial de la unidad, que tiene más de una veintena de agentes, sino, también, las temáticas que le preocupaban a la ciudadanía: la cuestión medioambiental, la cuestión del maltrato animal, las actividades clasificadas, que era uno de los quebraderos de cabeza normales, en los barrios, de la convivencia entre una pequeña cafetería y los vecinos. Son agentes especializados, aparte de los que ya tenemos, los dos agentes asignados por cada uno de los distritos.

Aquí no hay nada a la improvisación. Nosotros empezamos una prueba piloto y

hemos ido dotando de personal a esa unidad. Esa unidad no solo va a seguir creciendo con la incorporación de los 45 policías que tendremos el año que viene. Contará con unas dependencias propias en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, donde habrá zonas de atención a la ciudadanía, porque la vocación, que es lo que se ha ido cumpliendo en ese relato que usted ha ido haciendo, ha sido incorporarlo. La unidad incorporó vehículos, motocicletas y, por supuesto, agentes y un mando. Con la promoción que tenemos interna, ahora, se incorporarán nuevos mandos a la unidad y se incorporarán, también, más agentes a partir del año que viene, porque la experiencia, el *feedback* con la ciudadanía, es buenísimo. Lo que hicimos fue actualizar esa perspectiva o ese concepto de policía de cercanía a la realidad del siglo XXI, a la realidad de los barrios de la ciudad de hoy —no de hace veinticinco ni treinta años— y a la realidad de nuestra policía.

Los policías, hoy, son algo más que guardias. Es raro encontrar a un policía que no esté especializado en diferentes áreas. Y los problemas en los barrios se atajan de esa manera, con policías especializados. Estos policías de la Unidad de Mediación y Convivencia, que existen, que están ubicados en la primera planta del edificio de Miller Bajo y que el año que viene se nos mudarán con más agentes a Tamaraceite, recibieron los cursos de formación, por ejemplo, de medición de ruido, o de maltrato animal; por supuesto, de mediación.

Cuando hay un problema en un barrio, los agentes se despliegan. Recuerdo ahora



uno en Tenoya —tengo aquí a la concejala de distrito—: problemas con los aparcamientos. Se despliegan, hablan con los vecinos, con el Servicio de Tráfico, y, de manera transversal con el resto de servicios municipales, se llevó a cabo una actuación que dejó, en principio, enfadado a todo el mundo, y pasadas las semanas, contento a todo el mundo, porque entre el negro y el blanco, muchas veces, el gris suele ser la solución.

Es más, esta unidad no solo es puntera, sino que es referencia, y hay ayuntamientos que nos han preguntado cómo lo estamos haciendo, cómo se introducen las técnicas de la mediación en la labor policial para trasladar la cultura del diálogo a los barrios, para evitar que los males vayan a más, para garantizar una convivencia en armonía —que es una cosa que, también, me oyen mucho—, una convivencia en armonía en los barrios. Y esto se ve refrendado en los datos. Las Palmas de Gran Canaria, trimestre tras trimestre, sigue siendo la ciudad, de las grandes españolas, en la que menos delitos se cometen. Y se han desplegado por todos los barrios de la ciudad, por todos los distritos de la ciudad. Ayer mismo estábamos con la Asociación de Comerciantes del entorno del parque de Santa Catalina, ayer mismo, que me dijeron «no, van a presentar una moción», y les expliqué: «Miren, funciona esto, tienen un número de WhatsApp que van con contacto directo, es que no pasan por la Concejalía». Hay una relación directa, con la vocación de seguir creciendo.

Anunciamos... está en nuestro programa de gobierno, empezaremos a implantarlo el año que viene, una comisaría por distrito. La primera será la de Tamaraceite, que contará con una importante zona de atención ciudadana, porque ese núcleo de expansión de la ciudad, a donde se están mudando muchísimos vecinos, entendíamos que

tenía que tener un servicio prioritario de atención por parte de la Policía Local.

Vamos a rechazar la moción, porque es lo que estamos haciendo. No son anuncios, lo estamos haciendo. Puede ir a comprobarlo: están los agentes, están los vehículos, están los servicios, están las estadísticas...

La señora PALACIOS PÉREZ: Señor Íñiguez, yo entiendo que, evidentemente, podemos tener diferentes cambios en los números de policías. Sí que es verdad que hace quince años Las Palmas de Gran Canaria tenía de 750 a 800 policías y, durante los últimos cuatro años, tuvieron la oportunidad, y había, por lo visto, un compromiso electoral por parte del grupo de gobierno en ese momento, de hacer una oferta pública para incorporar 50 nuevos agentes por año, que parece ser que no se ha cumplido. De hecho, la última de 45 lleva, como mínimo, un par de años ahí con serios problemas y, además, con necesidades de ampliaciones, porque han estado, en varios momentos, al límite de la caducidad las pruebas que ya se han realizado.

Entonces, por un lado, entendemos que quieren dotar a esta Policía de Barrio. Lo único que estamos dando con esta moción es la oportunidad, que vemos que los medios técnicos están muy bien, pero es cierto que la ciudadanía, en general, lo sigue reclamando. Lo sigue reclamando porque la ciudadanía recordaba, y recuerda y sigue recordando, al agente cerca. De esta manera, algo pasa... No dudamos, para nada, de la gran profesionalidad de los agentes, de la nueva preparación. No negamos esas nuevas competencias, pero sí que es verdad que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, estando en la media de seguridad de España y que no la podemos catalogar como una de las ciudades, ni muchísimo menos, más insegura —para nada—, sí que es muy



CLASE 8.^a

RECIBO



ON9139556



cierto, y en las propias declaraciones que se hacían y en el propio artículo de prensa de hace 15 días se reconocía, que hay un aumento en el último año de los hurtos y los robos con violencia. Y ese aumento es claro, y las cifras del Ministerio del Interior lo reflejan. Entonces, la ciudadanía lo está percibiendo.

Le estamos dando la oportunidad —ya está habiendo una cierta dilatación en el tiempo— de poder dotar los agentes necesarios, especialmente de que, si estamos todos en la misma línea, ¿por qué no aprobamos una moción como esta, que verdaderamente beneficia a la ciudadanía, y les damos a estos ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria lo que se merecen y aceleramos un poquito la dotación a nivel de agentes? A nivel técnico no lo cuestionamos, para nada; al contrario, la tecnología creemos que es muy importante y puede apoyar mucho. Gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Tienen el dato, porque me lo preguntaron en el último pleno: somos el ayuntamiento que más policías ha incorporado en toda Canarias, más de un centenar. Hay más policías hoy de los que ustedes dejaron. Hace quince años, el alcalde era Jerónimo Saavedra, creo —no lo sé—. Es verdad, vino una crisis y de ahí devinieron muchas decisiones por parte de su familia política, no la mía. Y de ahí, de aquellos polvos, estos lodos.

Sea como fuere, hemos seguido incrementando la plantilla de la Policía Local. Somos el ayuntamiento que más policías ha metido en toda Canarias, más de un centenar —les respondí en el último pleno—. Y ese despliegue se ha ido

realizando de manera paulatina, conforme a como se tienen que hacer las cosas. Yo miro al señor Guerra porque él también viene del sector empresarial. Es decir, es que las cosas no se tienen que improvisar. Se va haciendo con planificación. Había una planificación que se ha ido cumpliendo. El próximo año 2024, la unidad volverá a crecer, porque en el relato que usted ha hecho, ha ido describiendo cómo ha ido creciendo. Al principio dudó, dejó entrever que no había los agentes. Ahora sí están los agentes y no duda de su profesionalidad —estupendo—. En ese relato, usted ha ido viendo cómo esa unidad ha ido creciendo. Seguirá creciendo, y el año que viene crecerá tanto que tendrá unas dependencias propias, con armero... con todo lo que tiene que tener una comisaría de policía local; con un añadido, y es la Atención al Ciudadano, para darle un buen espacio de Atención al Ciudadano, no solo a la hora de trámites más normales, sino de reuniones que puedan tener con los distintos actores sociales de esta ciudad. La unidad seguirá creciendo como ha seguido creciendo la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Íñiguez, yo no he dudado, en ningún momento, de la profesionalidad de los agentes, pero sí del número. El número... empezó diciéndose, en un momento determinado, que si en el año 2021 se iban a dotar 18, que nunca llegaron. Y, hoy en día, se habla de que se quiere llegar a 20. Eso significa que no hay 20. Ahora mismo hay 10, según lo que se



comenta, dos por distrito, cinco distritos —cinco por dos, diez—.

Pero, dejando claro ese punto, sí que es verdad que la reunión, por ejemplo, de una zona comercial abierta como Santa Catalina, que referencia ayer, precisamente, uno de los puntos centrales que ha tenido, ¿cuál era?: peleas en la calle, adoquines que sacan del suelo se los tiran a la cabeza, que generan problemas de inseguridad, que se hacen llamadas a la Policía, que no llegan a acudir... Me refiero a que acudirán, pero que no pueden acudir en un tiempo realmente... A ver, yo no era un tema que quisiera sacar, lo ha sacado usted, realmente. Pero es que, si entramos en especificidades, casi todas tienen sus puntos negros. Y lo que no se encuentran es una respuesta cercana de alguien que conozca muy bien los focos de la zona. Me estaba comentando que llevan ya tiempo haciendo una dotación de agentes, ¡fantástico! ¿Y por qué no han dotado esa unidad? ¿Por qué no la han fortalecido? Una unidad que hasta el año 2015-2016 tuvo cien agentes. Si aquí lo importante no es el número, son las competencias.

Y lo que sí que es cierto es que esta moción está encaminada a que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria sean escuchados. Los ciudadanos se merecen respuestas a sus demandas de una mejor seguridad, y se merecen una presencia constante en sus barrios, recuperando su vínculo con la Policía Local. La gente no sabe a dónde tiene que acudir. Tal vez sería, también, importante, como uno de los puntos del *petitum* de esta moción, darle visibilidad a ver cómo la gente puede ponerse en contacto con esos servicios, porque luego la gente no puede llegar a ellos. Eso es importante.

Los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria merecen una unidad fortalecida, que la podemos perfectamente llamar la UMEC, no tiene por qué llamarse con un nombre anterior, pero que exista, que sea

fuerte, y no solo en tecnología, sino en agentes que la atiendan. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 1 (1, G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

4.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a «uso de Sala de Prensa» (R. E. S. Gral. núm. 1391)

«Según establece el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presidente o el miembro de la corporación responsable del área de régimen interior pondrá a disposición de los grupos políticos una infraestructura mínima de medios materiales y medios personales.

En la Constitución, en el art. 23.1, se establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Participación que, como el propio artículo 23.1 establece, puede ser directa o indirecta; mediante los representantes políticos democráticamente elegidos, como es el caso de los municipios (art. 140 de la Constitución).



La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Muchísimas gracias, señor presidente.



En la Constitución, en el artículo 23, párrafo primero, se establece que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos políticos, públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Participación que, como el propio artículo aquí mencionado —el artículo 23, párrafo primero, de la Constitución— establece, puede ser directa o indirecta. Es decir, mediante los representantes políticos democráticamente elegidos, como es en el caso concreto de los municipios, como así, también, prevalece en el artículo y propugna el artículo 140 de nuestra Constitución. Según la interpretación jurisprudencial, este derecho comparte con los demás derechos fundamentales reconocidos por la Carta Magna un valor preponderante, que obliga a realizar una interpretación de la normativa legal reguladora en sentido favorable hacia la propia existencia del derecho, y tendente, también, a remover los posibles obstáculos para su efectivo ejercicio.

Un medio que es esencial para poder desempeñar adecuadamente esta labor, tanto de gobierno —que están aquí— como en el caso de la oposición, es disponer de los recursos necesarios para relacionarse con los distintos medios de comunicación. Las salas de prensa son un punto de contacto fundamental de las empresas e instituciones con los medios de comunicación, al facilitar información a los periodistas de la tarea realizada para que puedan comunicarla a los ciudadanos. Sin embargo, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el grupo de gobierno hace un uso exclusivo de esta sala de prensa, excluyendo a los demás grupos políticos que ostentan la representación ciudadana en este ayuntamiento.

Hay que tener en cuenta que la relevancia de los grupos políticos en el

ámbito local, en cuanto a representantes legítimos de los intereses, de los anhelos y los deseos de aquellos ciudadanos que les han otorgado su confianza mediante el voto, no solamente se limita a aquellos que ejercen el gobierno municipal, como consecuencia del juego democrático de las mayorías, sino que, también, debe extenderse igualmente a los grupos que no ostentan responsabilidades de gobierno pero que sí ejercen la necesaria labor de oposición política.

En este sentido, la existencia de medios que posibiliten el correcto ejercicio de tales funciones por parte de los grupos políticos se constituye en un requisito necesario para dar contenido efectivo a la función representativa que ostentan, que desempeñan con los mismos, en cuanto a depositarios de la confianza y transmisiones de sentir de una parte de los ciudadanos del municipio. Una manera adecuada para poder desarrollar la función que tenemos encomendada los partidos políticos de la oposición es disponer de la posibilidad de acceder a una sala de prensa, de manera que podamos informar a los ciudadanos, de una manera efectiva, de la labor que realizamos.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración de la Comisión la adopción del siguiente acuerdo: «Facilitar a todos los grupos políticos el acceso a una sala de prensa adecuada en las dependencias de este ayuntamiento de manera que, así, podamos realizar las declaraciones que estimemos pertinentes de la tarea realizada en sus cargos». Muchísimas gracias. Gracias, señor Quevedo.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Muy bien. Muchas gracias, señora Sánchez.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9139558



Voy a contestar yo a esta moción. Voy a intervenir en nombre del Gobierno para decirle que en este ayuntamiento está garantizado el derecho a la participación ciudadana. Que hay una regulación que se contiene, de una parte, en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que se establece, por ejemplo, que con cargo a los presupuestos anuales, los grupos políticos tendrán una dotación fija y variable. También en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en los artículos 27 y 28, se regula la utilización de los medios en las corporaciones locales. Y, efectivamente, en este ayuntamiento se cumple con lo establecido en esa normativa, toda vez que el Ayuntamiento ha puesto a disposición de todos los grupos municipales una infraestructura mínima de medios materiales y también de medios personales. Hay medios personales, cada grupo tiene su despacho, que está establecido en función de la representación que tiene cada uno, y, desde luego, en este ayuntamiento todos los grupos, los que están en el Gobierno y los que están en la oposición, pueden desempeñar sus funciones de participación política, lo tienen recogido en las leyes, y en la práctica cotidiana.

Por tanto, nuestro planteamiento es que la utilización de la sala de prensa debe tener un carácter institucional, que está a disposición de la alcaldesa —eso no es nuevo—. Eso ha sido así toda la vida en este ayuntamiento, gobierne quien gobierne. En otros mandatos han gobernado otras fuerzas políticas, la dinámica siempre ha sido la misma. Y,

desde luego, en este ayuntamiento se les facilitará a los grupos la posibilidad de que puedan dar ruedas de prensa o atender a los medios de comunicación, bien en sus despachos, o bien en otras instalaciones del Ayuntamiento. Pero en lo que es la sede, digamos, la oficina de prensa, vamos a mantener el criterio que a lo largo de muchísimos años ha venido rigiendo en esta corporación.

Por tanto, sí a la utilización de medios, sí al uso de los despachos para atender a medios de comunicación, y si se precisa alguna sala, pues buscaremos una solución, ¿de acuerdo?

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias. No, simplemente determinar que lo de las asignaciones económicas, las retribuciones, el derecho al despacho o a las sedes o locales a los que tenemos acceso viene determinado —como usted bien ha admitido y ha subrayado— a través de la legislación de régimen local y a través del propio ROF. Sin embargo, parece apelar un poco al derecho consuetudinario a la hora de hablar de la prohibición o del no uso o acceso a la sala de prensa.

No obstante, no deja de ser esta una mera propuesta para que se tenga en cuenta, aunque no esté reflejado desde el punto de vista legal, sino se deja, también, un poco a la bondad o el beneplácito, las prerrogativas que así también dispensa este ayuntamiento. También en la materia de asignaciones económicas, ya que es la propia señora presidenta o alcaldesa de esta ciudad la que ha venido a determinar a cuántos puede concederse la exclusividad o no, en atención a las circunstancias.



Por mor de las circunstancias, nosotros elevamos la siguiente propuesta... Y, además, que no solamente es algo que nos hayamos inventado nosotros o que sea por una mera voluntad de este grupo político, sino que también ya es una apuesta que realizan otros ayuntamientos del territorio nacional, como por ejemplo nuestro querido vecino y hermano el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con una sala de prensa destinada al uso para todos los grupos políticos, que es la sala denominada como Juan García Sanabria. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Este grupo de gobierno no les niega la participación política ni la utilización de los medios a los distintos grupos políticos municipales. Tenga en cuenta que este ayuntamiento se caracteriza, justamente, por lo contrario. Es decir, el grado de participación política que tiene la oposición en este ayuntamiento es único. Tienen acceso a los expedientes de la Junta de Gobierno. Tienen acceso, también, al Libro de Decretos y Resoluciones. Tienen acceso a formular todo tipo de iniciativas, de acuerdo con el Reglamento del Pleno, nada menos que 20 preguntas en Pleno escritas, 20; preguntas orales, ruegos, preguntas escritas para su respuesta oral, preguntas de 24 horas, mociones, comparecencias... Es decir, ¿cómo se puede plantear en este ayuntamiento que hay limitaciones al acceso? Yo hoy no le he puesto ninguna, ninguna. Lo que le he dicho es: esa sede, ese despacho que usted reclama... le digo que no a ese despacho. ¿Por qué? Porque se ha utilizado, históricamente, en este ayuntamiento como la sede para que la alcaldesa dé a los medios de comunicación las informaciones. Tiene ese carácter institucional.

Mi grupo político, cuando quiere dar una rueda de prensa, va al partido, convoca a los medios y hace una rueda de

prensa. Para recibir a un periodista o dos, lo hacemos en el grupo. De todas maneras, nosotros no tenemos inconveniente si hay que habilitar un día una sala para que puedan dar una rueda de prensa, no hay inconveniente. Es decir, no se les niega nada. Lo que decimos —y repito— es que sobre esa sede concreta, ese espacio, ese local, no vamos a cambiar la costumbre consuetudinaria que a lo largo de la historia de este ayuntamiento se ha mantenido. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señor Spínola.

Simplemente quiero destacarle que nosotros no consideramos que nos hayamos visto limitados en el ejercicio de nuestros derechos, por supuesto que no, sino, simplemente, es apostar por un talante más democrático, como demuestran en otras corporaciones, y también hacer común el uso de todos los medios de que disponen, no solamente el grupo político, sino también todos los otros que conforman el Pleno del Ayuntamiento, sin más. Y también decirle que, igual que nos conceden esas prebendas que usted establece, es también porque es un derecho que tenemos y, también, una obligación que tenemos que cumplir como representantes políticos. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)



CLASE 8.^a



0N9139559



Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

5.1.3.1. Rogamos que se incluya toda la información relativa a la celebración del Día de Finados en LPA Visit

El señor GUERRA DE LA TORRE: Esto es un ruego a Turismo, pero que lleva, también, una felicitación. Empiezo por la felicitación a la concejala del Distrito de Tamaraceite —que, además, la tenemos presente hoy aquí—, San Lorenzo-Tenoya. Hablamos del Día de Finados. Hasta en siete lugares del distrito, el Ayuntamiento colaboró para que ese día fuera magnífico. Desde nuestro punto de vista, magnífico. Esperamos que

en cuestiones navideñas, para zonas comerciales, también se lleve esa cuestión, porque creemos que es el camino, ya lo hemos expresado.

Y aprovecho, el ruego va a Turismo, en concreto a LPA Visit. Se hizo en las redes sociales un relato de lo que ocurrió ese Día de Finados, pero, específicamente, incluyó solo las cuestiones que se desarrollaron en Santa Ana, el concierto de Los Gofiones y Santa Ana. Yo creo que podría ser bueno que también se incluyeran en el LPA Visit todas estas cuestiones, porque es un esfuerzo importante del Ayuntamiento y también pueden recibir esa información desde la LPA Visit, por supuesto, los turistas. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Se trata, señor presidente, de una cuestión de orden para rogar al señor Guerra que revise el origen de la información sobre la supuesta facturación a las empresas afectadas por el incidente de Mercalaspalmas por estar comprobado que es falso. Es más, de esto ya tenían conocimiento las propias empresas. Le ruego que revise esa información, porque queda muy mal decir estas cosas aquí cuando no son verdad.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:



5.1.3.2. Rogamos agilidad en la aplicación del protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Ruego encarecidamente agilidad en la aplicación del protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria —me consta que es conocedora de un caso reciente de un empleado público—. Gracias.

Se toma razón del ruego.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Dirigida al señor concejal de gobierno de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Número de viviendas ocupadas ilegalmente (R. E. S. Gral. núm. 1367)

«¿Cuántas viviendas ocupadas ilegalmente hay actualmente en Las Palmas de Gran Canaria y cuál es su distribución por distritos?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): El Área de Seguridad y Emergencias no tiene entre sus atribuciones este tipo de registro.

5.2.1.2. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): Número de solicitudes de

medición de ruidos (R. E. S. Gral. núm. 1368)

«¿Cuántas solicitudes de medición de ruidos e intervención de registro se han recibido por parte de los vecinos y cuántas han sido respondidas?».

Pendiente de contestación.

5.2.1.3. Dirigida al señor concejal de gobierno de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Denuncias por infracciones derivadas de la contaminación acústica (R. E. S. Gral. núm. 1369)

«De las denuncias que se reciben por infracciones derivadas de contaminación acústica, ¿qué porcentaje se ejecutan?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): No corresponde al Área de Seguridad y Emergencias dicha tramitación.

5.2.1.4. Dirigida al señor concejal de gobierno de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Infracciones por vertidos por denuncias ciudadanas (R. E. S. Gral. núm. 1371)

«De las 378 propuestas de sanción por vertidos de residuos en la ciudad, ¿cuántas se han hecho a raíz de denuncias ciudadanas?».

Pendiente de contestación.

5.2.1.5. Dirigida al señor concejal de gobierno de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): Propuestas de sanción por fumar en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 1372)

«¿Cuántas propuestas de sanción se han cursado por fumar en la playa de Las Canteras?».



CLASE 8.ª



ON9139560



Pendiente de contestación.

5.2.1.6. Dirigida a la directora general de Gobernanza (Álamo Santana): Reapertura Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1373)

«¿Cuándo se procederá a la reapertura de la Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme?».

La señora DIRECTORA GENERAL DE GOBERNANZA (Álamo Santana): En respuesta al asunto referenciado planteado por el Grupo Popular ante la Comisión de Pleno, Organización y Régimen General, se informa lo siguiente:

Se está pendiente se refuerce el Servicio de Asistencia Ciudadana de nuevas

incorporaciones y de esta manera poder asignar dos gestores en la oficina de La Isleta, procediendo a la reapertura de la Oficina de Atención a la Ciudadanía en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme antes del final de este año 2023.

5.2.1.7. Dirigida a la concejala de gobierno de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez): Plazas cubiertas Universidad Popular por talleres y centros (R. E. S. Gral. núm. 1374)

«¿Cuántas plazas han sido cubiertas por talleres y centros en la Universidad Popular para el curso 2023/2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se adjuntan cuadrantes con la información.

Datos por centro a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

	PLAZAS	ALTAS	% OCUPACIÓN
GENERAL	2322	2202	94,8%
ARENALES	108	106	98,1%
CIUDAD ALTA	150	149	99,3%
GARCÍA LORCA	120	120	100,0%
GUANARTEME	294	280	95,2%
LA ISLETA	238	232	97,5%
LA PATERNA	507	473	93,3%
LOMO BLANCO	277	274	98,9%
SANTA CATALINA	359	326	90,8%
TAMARACEITE	269	242	90,0%



Datos por taller a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
ARENALES	23001 - INGLÉS LISTENING	12	100,0%
ARENALES	23002 - INGLÉS PARA VIAJAR	11	91,7%
ARENALES	23003 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA (Iniciación)	14	93,3%
ARENALES	23004 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	15	100,0%
ARENALES	23005 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL	15	100,0%
ARENALES	23006 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL	15	100,0%
ARENALES	23007 - ENTRENA TU MEMORIA	12	100,0%
ARENALES	23008 - ENTRENA TU MEMORIA	12	100,0%

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
CIUDAD ALTA	23021 - INGLÉS PARA VIAJAR	15	93,8%
CIUDAD ALTA	23022 - INGLÉS CONVERSACIÓN	16	100,0%
CIUDAD ALTA	23023 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	16	100,0%
CIUDAD ALTA	23024 - CORTE Y CONFECCIÓN SISTEMA MARTÍ (con	16	100,0%
CIUDAD ALTA	23025 - DANZATERAPIA	19	100,0%
CIUDAD ALTA	23026 - PILATES	19	100,0%
CIUDAD ALTA	23027 - ALFARERÍA (Iniciación)	12	100,0%
CIUDAD ALTA	23028 - ALFARERÍA (Iniciación)	12	100,0%
CIUDAD ALTA	23029 - CERÁMICA CREATIVA (Iniciación)	12	100,0%
CIUDAD ALTA	23030 - CERÁMICA CREATIVA (Iniciación)	12	100,0%

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
GARCÍA LORCA	23081 - PINTURA AL ÓLEO (con conocimientos)	16	100,0%
GARCÍA LORCA	23082 - DIBUJO Y PINTURA (Con conocimientos)	16	100,0%
GARCÍA LORCA	23083 - TÍMPLE (Iniciación)	16	100,0%
GARCÍA LORCA	23084 - GUITARRA (intermedio)	16	100,0%
GARCÍA LORCA	23085 - GUITARRA (avanzado)	16	100,0%
GARCÍA LORCA	23086 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	20	100,0%
GARCÍA LORCA	23087 - OFIMÁTICA (Microsoft Office)	20	100,0%



CLASE 8.ª

CONSEJO



0N9139561



CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
GUANARTEME	23101 - PELUQUERÍA (Iniciación)	11	73,3%
GUANARTEME	23102 - PELUQUERÍA (Iniciación)	10	66,7%
GUANARTEME	23103 - PELUQUERÍA (avanzado)	13	86,7%
GUANARTEME	23104 - MAQUILLAJE	19	100,0%
GUANARTEME	23105 - MANICURA, PEDICURA Y ESMALTADO	14	93,3%
GUANARTEME	23106 - TRENZAS Y RECOGIDOS	12	80,0%
GUANARTEME	23107 - PATCHWORK (Iniciación)	13	86,7%
GUANARTEME	23108 - PATCHWORK (avanzado)	15	100,0%
GUANARTEME	23109 - PATCHWORK (avanzado)	12	80,0%
GUANARTEME	23110 - FOTOGRAFÍA - Cámara Réflex	13	86,7%
GUANARTEME	23111 - FOTOGRAFÍA - Cámara Réflex	15	100,0%
GUANARTEME	23112 - FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA	13	86,7%
GUANARTEME	23113 - PROYECTO ENFOCARTE	15	100,0%
GUANARTEME	23114 - CHI KUNG	20	100,0%
GUANARTEME	23115 - REFLEXOLOGÍA	14	93,3%
GUANARTEME	23116 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
GUANARTEME	23117 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
GUANARTEME	23118 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
GUANARTEME	23119 - PIROGRABADO	12	80,0%
GUANARTEME	23120 - PIROGRABADO	14	93,3%

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
LA ISLETA	23161 - PATCHWORK (iniciación)	14	93,3%
LA ISLETA	23162 - PATCHWORK (avanzado)	15	100,0%
LA ISLETA	23163 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	14	93,3%
LA ISLETA	23164 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	14	93,3%
LA ISLETA	23165 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	15	100,0%
LA ISLETA	23166 - UPTIELIER	7	100,0%
LA ISLETA	23167 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
LA ISLETA	23168 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
LA ISLETA	23169 - DIBUJO Y PINTURA	15	100,0%
LA ISLETA	23170 - ESTIRAMIENTOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS	12	100,0%
LA ISLETA	23171 - ESTIRAMIENTO Y CONCIENCIA CORPORAL	12	100,0%
LA ISLETA	23172 - GIMNASIA POSTURAL Y CORRECTIVA	12	100,0%
LA ISLETA	23173 - BAILES LATINOS	14	93,3%
LA ISLETA	23174 - BAILES LATINOS	15	100,0%
LA ISLETA	23175 - INICIACIÓN AL BORDADO	14	93,3%
LA ISLETA	23176 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	14	93,3%
LA ISLETA	23177 - FOTOGRAFÍA CREATIVA	15	100,0%



CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
LA PATERNA	23201 - INGLÉS PARA VIAJAR	18	100,0%
LA PATERNA	23202 - INGLÉS PARA VIAJAR	17	94,4%
LA PATERNA	23203 - INGLÉS LISTENING	16	88,9%
LA PATERNA	23204 - INGLÉS LISTENING	18	100,0%
LA PATERNA	23205 - GUITARRA (Iniciación)	18	100,0%
LA PATERNA	23206 - GUITARRA (Avanzado)	18	100,0%
LA PATERNA	23207 - BANDURRIA Y LAÚD	14	100,0%
LA PATERNA	23208 - TIMPLE (Avanzado)	18	100,0%
LA PATERNA	23209 - CANTOS CANARIOS	19	95,0%
LA PATERNA	23210 - CANTOS CANARIOS	20	100,0%
LA PATERNA	23211 - PINTURA ANATÓMICA Y PAISAJISTA (Avanzado)	15	100,0%
LA PATERNA	23212 - DIBUJO ARTÍSTICO Y TÉCNICAS MIXTAS (Con	15	100,0%
LA PATERNA	23213 - CORTE Y CONFECCIÓN SISTEMA MARTÍ (con	14	87,5%
LA PATERNA	23214 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	16	100,0%
LA PATERNA	23215 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	19	95,0%
LA PATERNA	23216 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	19	95,0%
LA PATERNA	23217 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES	19	95,0%
LA PATERNA	23218 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES	19	95,0%
LA PATERNA	23219 - REDES SOCIALES	11	55,0%
LA PATERNA	23220 - DISEÑO GRÁFICO (Iniciación)	10	50,0%
LA PATERNA	23221 - ZUMBA	16	100,0%
LA PATERNA	23222 - ZUMBA	16	100,0%
LA PATERNA	23223 - PILATES	16	100,0%
LA PATERNA	23224 - PILATES	16	100,0%
LA PATERNA	23225 - PILATES	16	100,0%
LA PATERNA	23226 - PILATES PARA MAYORES DE 65	18	112,5%
LA PATERNA	23227 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Iniciación)	17	100,0%
LA PATERNA	23228 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Intermedio)	16	100,0%
LA PATERNA	23229 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Avanzado)	9	56,3%

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
LOMO BLANCO	23262 - COSTURA CREATIVA Y MUÑEQUERÍA (Avanzado)	16	100,0%
LOMO BLANCO	23263 - COSTURA CREATIVA Y MUÑEQUERÍA (Avanzado)	15	100,0%
LOMO BLANCO	23264 - PROYECTO DE COSTURA CREATIVA	13	92,9%
LOMO BLANCO	23265 - INICIACIÓN AL GANCHILLO	15	100,0%
LOMO BLANCO	23266 - GANCHILLO Y OTRAS APLICACIONES.	17	100,0%
LOMO BLANCO	23267 - GANCHILLO (Avanzado)	17	100,0%
LOMO BLANCO	23268 - FIELTRADO	11	73,3%
LOMO BLANCO	23269 - TELARES Y TAPICES (Alto, bajo, liso)	15	100,0%
LOMO BLANCO	23270 - PILATES	17	94,4%
LOMO BLANCO	23271 - DANZA FUSIÓN	20	100,0%
LOMO BLANCO	23272 - AEROBAILE	21	100,0%
LOMO BLANCO	23275 - TEATRO	15	100,0%
LOMO BLANCO	23276 - TEATRO	18	100,0%
LOMO BLANCO	23280 - TEJIDO A GANCHILLO (Iniciación)	17	94,4%
LOMO BLANCO	23281 - TÉCNICAS DE TEJIDO A GANCHILLO (Avanzado)	19	100,0%
LOMO BLANCO	23282 - TEJIDO A DOS AGUJAS (Avanzado)	13	86,7%
LOMO BLANCO	23283 - TEJIDO A DOS AGUJAS (Iniciación)	15	100,0%



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



ON9139562



CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
STA. CATALINA	23301 - ACUARELA	14	100,0%
STA. CATALINA	23302 - PINTURA EN TELA	14	100,0%
STA. CATALINA	23303 - RETRATO EN GRAFITO	14	100,0%
STA. CATALINA	23304 - PINTURA AL OLEO (Con conocimientos)	14	100,0%
STA. CATALINA	23305 - COSTURA CREATIVA (Complementos de invierno)	14	93,3%
STA. CATALINA	23306 - MUÑECAS ARTESANALES EN TELA	14	93,3%
STA. CATALINA	23307 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	12	75,0%
STA. CATALINA	23308 - FOTOGRAFÍA NOCTURNA Y LIGHTPAINTING	15	93,8%
STA. CATALINA	23309 - INTRODUCCIÓN A PHOTOSHOP	15	93,8%
STA. CATALINA	23310 - PHOTOSHOP (CON CONOCIMIENTOS)	14	87,5%
STA. CATALINA	23311 - REDES SOCIALES (Con conocimientos)	14	87,5%
STA. CATALINA	23312 - INTRODUCCIÓN AL MÓVIL Y ORDENADOR	15	93,8%
STA. CATALINA	23313 - TÉCNICAS DE MINDFULNESS	10	100,0%
STA. CATALINA	23314 - PILATES RESTAURATIVO	13	100,0%
STA. CATALINA	23315 - YOGA RELAX	13	100,0%
STA. CATALINA	23316 - GUITARRA ACÚSTICA (Iniciación)	12	80,0%
STA. CATALINA	23317 - TOCAR LA GUITARRA DE OÍDO (Con	10	66,7%
STA. CATALINA	23318 - GUITARRA PARA ASADEROS	10	66,7%
STA. CATALINA	23319 - RENUEVA TU ARMARIO	12	85,7%
STA. CATALINA	23320 - INICIACIÓN A LA COSTURA	13	92,9%
STA. CATALINA	23321 - PATRONES Y CONFECCIÓN PARA PRINCIPIANTES	12	85,7%
STA. CATALINA	23322 - COSTURA Y ARREGLOS	14	100,0%
STA. CATALINA	23323 - INGLÉS LISTENING	19	95,0%
STA. CATALINA	23324 - INGLÉS PARA VIAJAR	19	95,0%

CENTRO	TALLER	ALTAS	% OCUPACIÓN
TAMARACEITE	23371 - GUITARRA (Iniciación)	18	100,0%
TAMARACEITE	23372 - GUITARRA (Intermedio)	16	100,0%
TAMARACEITE	23373 - GUITARRA, TIMPLE Y PÚA (Con conocimientos)	14	93,3%
TAMARACEITE	23374 - DIBUJO Y PINTURA (Iniciación)	13	86,7%
TAMARACEITE	23375 - PINTURA AL ÓLEO (con conocimientos)	13	86,7%
TAMARACEITE	23376 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL	17	100,0%
TAMARACEITE	23377 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL	18	100,0%
TAMARACEITE	23378 - INGLÉS PARA VIAJAR	18	100,0%
TAMARACEITE	23379 - INGLÉS LISTENING	19	100,0%
TAMARACEITE	23380 - ESTIRAMIENTOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS	7	35,0%
TAMARACEITE	23381 - ESTIRAMIENTO Y CONCIENCIA CORPORAL	16	80,0%
TAMARACEITE	23382 - GIMNASIA POSTURAL Y CORRECTIVA	15	75,0%
TAMARACEITE	23383 - AEROBAILE	28	100,0%
TAMARACEITE	23384 - DANZA FUSIÓN	30	100,0%



5.2.1.8. Dirigida a la concejala de gobierno de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez): **Plazas no cubiertas Universidad Popular por talleres y centros** (R. E. S. Gral. núm. 1375)

«¿Cuántas plazas no han sido cubiertas, por talleres y centros, en la Universidad Popular para el curso 2023/2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se adjuntan cuadrantes con la información.

Datos por centro a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

	PLAZAS NO CUBIERTAS
GENERAL	120
ARENALES	2
CIUDAD ALTA	1
GARCÍA LORCA	0
GUANARTEME	14
LA ISLETA	6
LA PATERNA	34
LOMO BLANCO	3
SANTA CATALINA	33
TAMARACEITE	27

Datos por taller a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
ARENALES	23002 - INGLÉS PARA VIAJAR	1
	23003 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA (Iniciación)	1

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
CIUDAD ALTA	23021 - INGLÉS PARA VIAJAR	1

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
GUANARTEME	23101 - PELUQUERÍA (Iniciación)	2
	23102 - PELUQUERÍA (Iniciación)	1
	23103 - PELUQUERÍA (avanzado)	1
	23105 - MANICURA, PEDICURA Y ESMALTADO	2
	23106 - TRENZAS Y RECOGIDOS	2
	23109 - PATCHWORK (avanzado)	1
	23112 - FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA	2
	23115 - REFLEXOLOGÍA	1
	23119 - PIROGRABADO	2



CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0N9139563



CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
LA ISLETA	23161 - PATCHWORK (iniciación)	1
	23163 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	1
	23164 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	1
	23173 - BAILES LATINOS	1
	23175 - INICIACIÓN AL BORDADO	1
	23176 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	1

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
LA PATERNA	23202 - INGLÉS PARA VIAJAR	1
	23203 - INGLÉS LISTENING	2
	23209 - CANTOS CANARIOS	2
	23213 - CORTE Y CONFECCIÓN SISTEMA MARTÍ (con conocimientos)	2
	23215 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	1
	23216 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	3
	23217 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES (Intermedio)	2
	23218 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES (Intermedio)	2
	23219 - REDES SOCIALES	8
	23220 - DISEÑO GRÁFICO (Iniciación)	5
	23229 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Avanzado)	6

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
LOMO BLANCO	23268 - FIELTRADO	2
	23282 - TEJIDO A DOS AGUJAS (Avanzado)	1



CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
SANTA CATALINA	23305 - COSTURA CREATIVA (Complementos de invierno)	1
	23306 - MUÑECAS ARTESANALES EN TELA	1
	23307 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	3
	23308 - FOTOGRAFÍA NOCTURNA Y LIGHTPAINTING	1
	23309 - INTRODUCCIÓN A PHOTOSHOP	2
	23310 - PHOTOSHOP (CON CONOCIMIENTOS)	3
	23311 - REDES SOCIALES (Con conocimientos)	2
	23312 - INTRODUCCIÓN AL MÓVIL Y ORDENADOR	1
	23316 - GUITARRA ACÚSTICA (Iniciación)	3
	23317 - TOCAR LA GUITARRA DE OÍDO (Con conocimientos)	4
	23318 - GUITARRA PARA ASADEROS	4
	23319 - RENUEVA TU ARMARIO	2
	23320 - INICIACIÓN A LA COSTURA	2
	23321 - PATRONES Y CONFECCIÓN PARA PRINCIPIANTES	2
	23323 - INGLÉS LISTENING	1
	23324 - INGLÉS PARA VIAJAR	1

CENTRO	TALLER	PLAZAS NO CUBIERTAS
TAMARACEITE	23373 - GUITARRA, TIMPLE Y PÚA (Con conocimientos)	3
	23374 - DIBUJO Y PINTURA (Iniciación)	3
	23375 - PINTURA AL ÓLEO (con conocimientos)	2
	23380 - ESTIRAMIENTOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS	12
	23381 - ESTIRAMIENTO Y CONCIENCIA CORPORAL	3
	23382 - GIMNASIA POSTURAL Y CORRECTIVA	4

5.2.1.9. Dirigida a la concejala de gobierno de Educación y Cultura (Santana Dumpiérrez): **Personas que no han conseguido plaza en los talleres de la Universidad Popular por talleres y centros** (R. E. S. Gral. núm. 1376)

«¿Cuántas personas no han conseguido plaza en los diferentes talleres de la

Universidad Popular por talleres y centros?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Se adjuntan cuadrantes con la información.



CLASE 8.ª



ON9139564



Datos por centro a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

	PLAZAS	SOLICITANTES TOTALES	SOLICITANTES SIN PLAZA
GENERAL	2322	3394	1526
ARENALES	108	231	135
CIUDAD ALTA	150	341	222
GARCÍA LORCA	120	184	70
GUANARTEME	294	399	145
LA ISLETA	238	307	110
LA PATERNA	507	623	222
LOMO BLANCO	277	263	50
SANTA CATALINA	359	780	495
TAMARACEITE	269	266	77

Datos por taller a fecha de 30 de octubre de 2023 a las 9:10 AM

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
ARENALES	23001 - INGLÉS LISTENING	27	69 %
ARENALES	23002 - INGLÉS PARA VIAJAR	51	82 %
ARENALES	23003 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA (Iniciación)	43	75 %
ARENALES	23004 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	26	63 %
ARENALES	23005 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL	20	57 %
ARENALES	23006 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL (con	9	38 %
ARENALES	23007 - ENTRENA TU MEMORIA	31	72 %
ARENALES	23008 - ENTRENA TU MEMORIA	54	82 %

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
CIUDAD ALTA	23021 - INGLÉS PARA VIAJAR	12	44 %
CIUDAD ALTA	23022 - INGLÉS CONVERSACIÓN	33	67 %
CIUDAD ALTA	23023 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	46	74 %
CIUDAD ALTA	23024 - CORTE Y CONFECCIÓN SISTEMA MARTÍ (con	32	67 %
CIUDAD ALTA	23025 - DANZATERAPIA	43	69 %
CIUDAD ALTA	23026 - PILATES	38	67 %
CIUDAD ALTA	23027 - ALFARERÍA (Iniciación)	40	77 %
CIUDAD ALTA	23028 - ALFARERÍA (Iniciación)	46	79 %
CIUDAD ALTA	23029 - CERÁMICA CREATIVA (Iniciación)	53	82 %
CIUDAD ALTA	23030 - CERÁMICA CREATIVA (Iniciación)	49	80 %



CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
GARCÍA LORCA	23081 - PINTURA AL ÓLEO (con conocimientos)	2	11 %
GARCÍA LORCA	23082 - DIBUJO Y PINTURA (Con conocimientos)	13	45 %
GARCÍA LORCA	23083 - TÍMPLE (Iniciación)	33	67 %
GARCÍA LORCA	23084 - GUITARRA (intermedio)	11	41 %
GARCÍA LORCA	23085 - GUITARRA (avanzado)	10	38 %
GARCÍA LORCA	23086 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	18	47 %
GARCÍA LORCA	23087 - OFIMÁTICA (Microsoft Office)	21	51 %

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
GUANARTEME	23101 - PELUQUERÍA (Iniciación)	0	0 %
GUANARTEME	23102 - PELUQUERÍA (Iniciación)	0	0 %
GUANARTEME	23103 - PELUQUERÍA (avanzado)	0	0 %
GUANARTEME	23104 - MAQUILLAJE	15	44 %
GUANARTEME	23105 - MANICURA, PEDICURA Y ESMALTADO	0	0 %
GUANARTEME	23106 - TRENZAS Y RECOGIDOS	0	0 %
GUANARTEME	23107 - PATCHWORK (Iniciación)	28	68 %
GUANARTEME	23108 - PATCHWORK (avanzado)	7	32 %
GUANARTEME	23109 - PATCHWORK (avanzado)	0	0 %
GUANARTEME	23110 - FOTOGRAFÍA - Cámara Réflex	12	48 %
GUANARTEME	23111 - FOTOGRAFÍA - Cámara Réflex	23	61 %
GUANARTEME	23112 - FOTOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA	1	7 %
GUANARTEME	23113 - PROYECTO ENFOCARTE	0	0 %
GUANARTEME	23114 - CHI KUNG	46	70 %
GUANARTEME	23115 - REFLEXOLOGÍA	12	46 %
GUANARTEME	23116 - DIBUJO Y PINTURA	36	71 %
GUANARTEME	23117 - DIBUJO Y PINTURA	51	77 %
GUANARTEME	23118 - DIBUJO Y PINTURA	46	75 %
GUANARTEME	23119 - PIROGRABADO	1	8 %
GUANARTEME	23120 - PIROGRABADO	4	22 %

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
LA ISLETA	23161 - PATCHWORK (iniciación)	1	7 %
LA ISLETA	23162 - PATCHWORK (avanzado)	4	21 %
LA ISLETA	23163 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	0	0 %
LA ISLETA	23164 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	4	22 %
LA ISLETA	23165 - DISEÑO Y MODA (avanzado)	3	17 %
LA ISLETA	23166 - UPTIELIER	0	0 %
LA ISLETA	23167 - DIBUJO Y PINTURA	0	0 %
LA ISLETA	23168 - DIBUJO Y PINTURA	16	52 %
LA ISLETA	23169 - DIBUJO Y PINTURA	12	44 %
LA ISLETA	23170 - ESTIRAMIENTOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS	13	52 %
LA ISLETA	23171 - ESTIRAMIENTO Y CONCIENCIA CORPORAL	34	74 %
LA ISLETA	23172 - GIMNASIA POSTURAL Y CORRECTIVA	32	73 %
LA ISLETA	23173 - BAILES LATINOS	40	74 %
LA ISLETA	23174 - BAILES LATINOS	43	74 %
LA ISLETA	23175 - INICIACIÓN AL BORDADO	4	22 %
LA ISLETA	23176 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	0	0 %
LA ISLETA	23177 - FOTOGRAFÍA CREATIVA	1	6 %



CLASE 8.ª



ON9139565



CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
LA PATERNA	23201 - INGLÉS PARA VIAJAR	35	66 %
LA PATERNA	23202 - INGLÉS PARA VIAJAR	9	35 %
LA PATERNA	23203 - INGLÉS LISTENING	2	11 %
LA PATERNA	23204 - INGLÉS LISTENING	6	25 %
LA PATERNA	23205 - GUITARRA (Iniciación)	20	53 %
LA PATERNA	23206 - GUITARRA (Avanzado)	6	25 %
LA PATERNA	23207 - BANDURRIA Y LAÚD	1	7 %
LA PATERNA	23208 - TIMPLE (Avanzado)	14	44 %
LA PATERNA	23209 - CANTOS CANARIOS	3	14 %
LA PATERNA	23210 - CANTOS CANARIOS	13	39 %
LA PATERNA	23211 - PINTURA ANATÓMICA Y PAISAJISTA (Avanzado)	6	29 %
LA PATERNA	23212 - DIBUJO ARTÍSTICO Y TÉCNICAS MIXTAS (Con	2	12 %
LA PATERNA	23213 - CORTE Y CONFECCIÓN SISTEMA MARTÍ (con	10	42 %
LA PATERNA	23214 - ARREGLOS Y RECICLAJE DE ROPA	40	71 %
LA PATERNA	23215 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	11	37 %
LA PATERNA	23216 - INFORMÁTICA PARA PRINCIPIANTES	13	41 %
LA PATERNA	23217 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES (Intermedio)	18	49 %
LA PATERNA	23218 - INTERNET :TRÁMITES Y APLICACIONES (Intermedio)	2	10 %
LA PATERNA	23219 - REDES SOCIALES	0	0 %
LA PATERNA	23220 - DISEÑO GRÁFICO (Iniciación)	0	0 %
LA PATERNA	23221 - ZUMBA	27	63 %
LA PATERNA	23222 - ZUMBA	21	57 %
LA PATERNA	23223 - PILATES	44	73 %
LA PATERNA	23224 - PILATES	33	67 %
LA PATERNA	23225 - PILATES	49	75 %
LA PATERNA	23226 - PILATES PARA MAYORES DE 65	36	67 %
LA PATERNA	23227 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Iniciación)	13	43 %
LA PATERNA	23228 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Intermedio)	5	24 %
LA PATERNA	23229 - BAILES TRADICIONALES CANARIOS (Avanzado)	0	0 %

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
LOMO BLANCO	23262 - COSTURA CREATIVA Y MUÑEQUERÍA (Avanzado)	1	6 %
LOMO BLANCO	23263 - COSTURA CREATIVA Y MUÑEQUERÍA (Avanzado)	9	38 %
LOMO BLANCO	23264 - PROYECTO DE COSTURA CREATIVA	0	0 %
LOMO BLANCO	23265 - INICIACIÓN AL GANCHILLO	9	38 %
LOMO BLANCO	23266 - GANCHILLO Y OTRAS APLICACIONES.	17	50 %
LOMO BLANCO	23267 - GANCHILLO (Avanzado)	2	11 %
LOMO BLANCO	23268 - FIELTRADO	0	0 %
LOMO BLANCO	23269 - TELARES Y TAPICES (Alto, bajo, liso)	8	35 %
LOMO BLANCO	23270 - PILATES	34	67 %
LOMO BLANCO	23271 - DANZA FUSIÓN	6	23 %
LOMO BLANCO	23272 - AEROBAILE	7	25 %
LOMO BLANCO	23275 - TEATRO	13	46 %
LOMO BLANCO	23276 - TEATRO	25	58 %
LOMO BLANCO	23280 - TEJIDO A GANCHILLO (Iniciación)	12	41 %
LOMO BLANCO	23281 - TÉCNICAS DE TEJIDO A GANCHILLO (Avanzado)	0	0 %
LOMO BLANCO	23282 - TEJIDO A DOS AGUJAS (Avanzado)	1	7 %
LOMO BLANCO	23283 - TEJIDO A DOS AGUJAS (Iniciación)	3	17 %



CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
STA. CATALINA	23301 - ACUARELA	52	79 %
STA. CATALINA	23302 - PINTURA EN TELA	45	76 %
STA. CATALINA	23303 - RETRATO EN GRAFITO	52	79 %
STA. CATALINA	23304 - PINTURA AL OLEO (Con conocimientos)	46	77 %
STA. CATALINA	23305 - COSTURA CREATIVA (Complementos de invierno)	48	77 %
STA. CATALINA	23306 - MUÑECAS ARTESANALES EN TELA	34	71 %
STA. CATALINA	23307 - INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA	1	8 %
STA. CATALINA	23308 - FOTOGRAFÍA NOCTURNA Y LIGHTPAINTING	10	40 %
STA. CATALINA	23309 - INTRODUCCIÓN A PHOTOSHOP	22	59 %
STA. CATALINA	23310 - PHOTOSHOP (CON CONOCIMIENTOS)	0	0 %
STA. CATALINA	23311 - REDES SOCIALES (Con conocimientos)	7	33 %
STA. CATALINA	23312 - INTRODUCCIÓN AL MÓVIL Y ORDENADOR	48	76 %
STA. CATALINA	23313 - TÉCNICAS DE MINDFULNESS	55	85 %
STA. CATALINA	23314 - PILATES RESTAURATIVO	51	80 %
STA. CATALINA	23315 - YOGA RELAX	46	78 %
STA. CATALINA	23316 - GUITARRA ACÚSTICA (Iniciación)	21	64 %
STA. CATALINA	23317 - TOCAR LA GUITARRA DE OÍDO (Con conocimientos)	1	9 %
STA. CATALINA	23318 - GUITARRA PARA ASADEROS	27	73 %
STA. CATALINA	23319 - RENUOVA TU ARMARIO	35	74 %
STA. CATALINA	23320 - INICIACIÓN A LA COSTURA	42	76 %
STA. CATALINA	23321 - PATRONES Y CONFECCIÓN PARA PRINCIPIANTES	40	77 %
STA. CATALINA	23322 - COSTURA Y ARREGLOS	48	77 %
STA. CATALINA	23323 - INGLÉS LISTENING	22	54 %
STA. CATALINA	23324 - INGLÉS PARA VIAJAR	19	50 %

CENTRO	TALLER	SIN PLAZA	% SIN PLAZA
TAMARACEITE	23371 - GUITARRA (Iniciación)	23	56 %
TAMARACEITE	23372 - GUITARRA (Intermedio)	9	36 %
TAMARACEITE	23373 - GUITARRA, TIMPLE Y PÚA (Con conocimientos)	0	0 %
TAMARACEITE	23374 - DIBUJO Y PINTURA (Iniciación)	0	0 %
TAMARACEITE	23375 - PINTURA AL ÓLEO (con conocimientos)	0	0 %
TAMARACEITE	23376 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL (Iniciación)	17	50 %
TAMARACEITE	23377 - CORTE Y CONFECCIÓN PATRONAJE INDUSTRIAL (Con conocimientos)	11	38 %
TAMARACEITE	23378 - INGLÉS PARA VIAJAR	2	10 %
TAMARACEITE	23379 - INGLÉS LISTENING	3	14 %
TAMARACEITE	23380 - ESTIRAMIENTOS PARA MAYORES DE 65 AÑOS	0	0 %
TAMARACEITE	23381 - ESTIRAMIENTO Y CONCIENCIA CORPORAL	0	0 %
TAMARACEITE	23382 - GIMNASIA POSTURAL Y CORRECTIVA	0	0 %
TAMARACEITE	23383 - AEROBAILE	18	39 %
TAMARACEITE	23384 - DANZA FUSIÓN	20	40 %

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Dirigida a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): **Personal actual en Servicios Sociales (vacantes y bajas)** (R. E. S. Gral. núm. 1410)

«¿Cuánto personal hay actualmente en Servicios Sociales que se encuentre en situación de vacancia y de baja?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señor presidente. El número de puestos de trabajo en el Servicio de Bienestar Social según la RPT asciende a 294 plazas, de las cuales se encuentran vacantes 59 y, de baja por incapacidad temporal, a día de ayer, 25.

5.2.2.2. Dirigida a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): **Datos absentismo Ayuntamiento** (R. E. S. Gral. núm. 1411)

«¿Cuáles son los datos de absentismo del Ayuntamiento en relación con las IT,



CLASE 8.^a



ON9139566



incapacidades permanentes totales, incapacidades absolutas y absentismo injustificado?»

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias nuevamente, señor presidente. Me remito a los datos facilitados por esta concejala delegada de Recursos Humanos en el pasado pleno del día 27 de octubre, ratificándome en dichos datos al respecto. Creo que ya no cabe. No ha habido ninguna modificación desde la semana pasada, hasta el día de hoy.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

5.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.4.1. ¿Qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias. Pregunto a Turismo y a Deportes, a ambos, qué acciones concretas se van a desarrollar en esta ciudad en la celebración de la Copa del Mundo de vela de la SSL? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tomamos nota y se procederá a su respuesta en su momento.

Pendiente de contestación.

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.4.2. ¿Qué labores de mantenimiento de colegios y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente. Era una pregunta relacionada con Educación, con las competencias municipales de Educación: en las labores de mantenimiento de los colegios, ¿cuáles y en qué centros se han realizado en lo que va de año 2023 y cuáles y en qué centros está previsto efectuar de aquí a final del año?

El señor PRESIDENTE: Tomamos razón y será respondida.

Pendiente de contestación.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

5.2.4.3. ¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?

El señor GARCÍA MARINA: ¿Cuándo tienen previsto entregar las nuevas prendas de trabajo al personal de Limpieza en este año?

El señor PRESIDENTE: Tomamos nota y será respondida su pregunta.



Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. Aprobación del «Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030» (R. E. S. Gral. núm. 1279)

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«PROPUESTA DE DICTAMEN

El Plan Estratégico de Juventud 2023-2026 Horizonte 2030 es la guía dónde se planificarán las políticas públicas de la Ciudad en relación con las personas jóvenes, poniéndoles como protagonistas; y será el espacio de coordinación y participación. Ha sido diseñado con la participación en sus fases previas de colectivos juveniles, entidades que trabajan con jóvenes, técnicos municipales, grupos políticos, así como, las aportaciones recibidas a través de la web municipal de nuestro Ayuntamiento, convirtiéndose así en un documento de referencia participativo

Mediante la redacción del Plan Estratégico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha definido sus objetivos, basándose en el análisis de las exigencias presentes y futuras que deberá satisfacer; ha establecido planes y políticas coherentes; orienta sus recursos humanos, económicos y tecnológicos a dichos objetivos. Consta de: 5 ejes de desarrollo:

Información y orientación juvenil, Iniciativa juvenil y fomento de la participación, Salud y bienestar de la Juventud, Espacio de Oportunidades y Creación, ocio y tiempo libre; 19 objetivos, 61 líneas de actuación y 144 medidas. Todos incluyen los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Estrategia de la Comisión Europea para la Juventud, así como, las distintas competencias que tienen las administraciones públicas cuyo trabajo se dirige a la población juvenil.

Para la aprobación del “Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030” se ha procedido a la elaboración del expediente dónde figuran los siguientes documentos:

- Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030
- Informe técnico sobre la naturaleza jurídica y las repercusiones económicas, de fecha de 18 de abril de 2023
- Informe técnico de la justificación, de fecha 19 de abril de 2023
- Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 19 de mayo de 2023
- Informe propuesta de acuerdo, de fecha 30 de junio de 2023
- Informe de adecuación a la normativa de fecha 22 de mayo de 2023
- Informe sobre Memoria económica sobre el Plan Estratégico de Juventud de fecha 22 de mayo de 2023
- Informe propuesta dictamen, de fecha 04 de septiembre de 2023
- Informe del Servicio de Intervención, de fecha 29 de septiembre de 2023



CLASE 8.^a

8.03



0N9139567



Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por La Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, resuelve:

Primero. Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución "Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030", adjunto en el expediente, para su aprobación, siendo este del siguiente tenor:

**Plan Estratégico de Juventud 2023-2026
Horizonte 2030**

ÍNDICE

1. Presentación.
2. La Juventud en Las Palmas de Gran Canaria: punto de partida.
3. Las políticas de Juventud en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
4. Fundamentos del Plan Estratégico.
 - 4.1. Objetivos.
 - 4.2. Bases.
 - 4.3. Estructura.
5. Ejes, objetivos y líneas estratégicas y medidas a implementar.

5.1. Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil.

Objetivo: Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

Líneas:

- Jóvenes vulnerables y participación.
- Fomento del voluntariado entre la juventud.
- Comunicación para la juventud.
- Las potencialidades de la juventud.
- Las ventajas de ser joven.

Objetivo: Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

Líneas:

- Evaluar las acciones de comunicación directa.



- Facilitar la participación.
- Una ciudad para la juventud.
- Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes.
- Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación.
- Empoderamiento de la juventud.

Objetivo: Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Líneas:

- Información universal y al alcance de las personas jóvenes.
- Juventud diversa.
- Juventud con capacidades diferentes.

Objetivo: Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

Líneas:

- Información abierta y segmentada a las

necesidades de la juventud.

- La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad.
- Perspectiva intercultural.
- La información a través de la web y redes sociales.
- Información para el voluntariado municipal, insular e internacional.
- Formación de profesionales.

5.2. Eje estratégico 2. Iniciativa juvenil y fomento de la participación.

Objetivo: Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

Líneas:

- Juventud participativa.
- Juventud y gobernanza.
- Mapa de recursos para la juventud.

Objetivo: Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.



CLASE 8.^a

GOBIERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ON9139568



Líneas:

- Impulsar los programas de solidaridad.
- Nuevos formatos de participación juvenil.
- Espacios para la participación joven.

Objetivo: Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

Líneas:

- Juventud comprometida con su planeta.

5.3. Eje estratégico 3. Salud y bienestar de la juventud

Objetivo: Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

Líneas:

- Prevención de adicciones

- Juventud informada y sana

Objetivo: Fomentar la movilidad sostenible.

Líneas:

- Juventud con seguridad vial.

Objetivo: Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

Líneas:

- Bienestar emocional.
- Identidad y salud sexual.

Objetivo: Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

Líneas:



- Cultura y deporte para la saludable.
- Salud y bienestar en los distritos.
- Diálogo y salud intercultural.

Objetivo: Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

Líneas:

- Empoderamiento de la juventud.
- Conocimiento de los hábitos de la juventud.
- Consumo digital.
- Igualdad de oportunidades.
- Ocio saludable.

5.4. Eje estratégico 4. Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud.

Objetivo: Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

Líneas:

- Juventud emancipada.
- Juventud educada.

Objetivo: Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

Líneas:

- Conciliación de la vida de las personas jóvenes.
- Empleo de calidad para nuestra juventud.
- Recursos para el empleo.

Objetivo: Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Líneas:

- Educación en valores

Objetivo: Informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Líneas:

- Itinerarios profesionales y laborales.
- Oportunidades para el empleo.



CLASE 8.^a



0N9139569



- Integración social para el empleo.
- Entrenamiento de la vida adulta.

5.5. Eje estratégico 5. Creación, ocio y tiempo libre.

Objetivo: Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

Líneas:

- La cultura para el desarrollo sostenible.
- Impulsar la creación joven.

Objetivo: Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

Líneas:

- Juventud capacitada para los retos del futuro.

- Juventud con visión europea.
- Fomento de la educación no formal.

Objetivo: Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

Líneas:

- Ocio y desarrollo personal.
- Juventud universitaria.
- Juventud con capacidades diferentes.

Objetivo: Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

Líneas:

- Juventud y consumo responsable.
- Aprender disfrutando.
- Espacios para el ocio y la creación joven.



6. Comisión de seguimiento y evaluación del Plan.
7. Modelo de seguimiento, evaluación y gobernanza del Plan.
8. Agentes que intervienen en la evaluación y seguimiento del Plan.
9. Anexos

Anexo 1. Ejemplo Ficha de acción del Plan

Anexo 2. Entidades participantes en la elaboración del Plan.

1. Presentación

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria es la guía donde se planificarán las políticas públicas de la ciudad, poniendo como protagonistas a las personas jóvenes, permitiendo responder más eficazmente a todas esas demandas que la juventud se plantea. No es posible responder con garantías sin disponer de una planificación adecuada.

Naturalmente, un Plan Estratégico es y debe ser un compromiso público de actuación. No se trata sólo de un compendio buenas intenciones, sino de un compromiso que involucre a la mayor parte de la población joven. Por otro lado, constituye el espacio de coordinación y participación donde todas las áreas de gobierno de la ciudad, establecen, a su vez, sus propias acciones estratégicas.

Desde la Concejalía de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria, hemos impulsado este documento porque creemos que un Plan Estratégico es una herramienta útil para diseñar las políticas de futuro que habrán de guiar nuestra actuación colectiva durante los próximos años, y que nos permitirán afrontar los cambios sociales a los que nos enfrentamos como

ciudad. Mediante la redacción del Plan Estratégico, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha definido sus objetivos, basándose en el análisis de las exigencias futuras que deberá satisfacer; ha establecido planes y políticas coherentes; orienta sus recursos humanos, económicos y tecnológicos a dichos objetivos.

El modelo de gestión diseñado al efecto establece compromisos de actuación internos y externos, basados en presupuestos rigurosos para administrar adecuadamente los fondos públicos, y todo ello a fin de seguir mejorando la calidad y la eficiencia de nuestras actuaciones desde LPA Juventud.

Estoy convencida que el trabajo invertido en la definición del nuevo Plan Estratégico de Juventud con horizonte 2030 nos permita cubrir sus objetivos, así como afrontar con solvencia los retos futuros.

Este Plan Estratégico procede de un proceso participativo dinámico y profundo sobre los servicios públicos que las personas jóvenes de nuestra ciudad necesitan, y es el resultado de la participación todas aquellas personas que han querido opinar, y de la reflexión crítica sobre sus opiniones y sugerencias.

El Plan Estratégico resultante no es, de ninguna forma, una estructura inamovible, sino que a través de los procedimientos de seguimiento y evaluación será posible su adaptación a los cambios que vayan surgiendo.

Finalmente, permítanme solicitar a todas las personas y colectivos juveniles involucrados en el plan que tomen este como su plan y que colaboren en su ejecución porque tengo claro que será un éxito si el proceso es similar a cómo hemos elaborado conjuntamente este documento.



CLASE 8.ª



0N9139570



Agradezco a todos los que han participado activamente en su elaboración, el tiempo y el esfuerzo que le han dedicado. Este proceso y tras una dura pandemia, me ha permitido conocer que somos cada vez más los que creemos en el potencial de nuestra juventud en nuestra ciudad y las 144 que aquí se incluyen son fundamentales para hacer una ciudad comprometida con sus personas jóvenes.

Carla Campoamor Abad

Concejala Delegada del Área de
Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas
de Gran Canaria

todas las sociedades se garantice un completo y óptimo desarrollo de las facultades mencionadas y es por ello que constituye una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social y económico y cultural de la sociedad.

A nivel legal se ha establecido aquí, en Canarias, la etapa que abarca desde los 12 a los 30 años y nos encontramos, pues con un amplio porcentaje de vulnerabilidad ya que entre otros factores ahora mismo, la incidencia de la pobreza relativa decrece con la edad, afectando en mayor intensidad en la infancia y juventud, y menos en los grupos de edad mayores.

2. La juventud de Las Palmas de Gran Canaria. Punto de partida.

2.1. Introducción. Concepto de juventud.

Para hablar de la juventud de las Palmas de Gran Canaria tenemos que partir del concepto de juventud como etapa de la vida que comprende entre la infancia y la madurez, lo que conlleva un amplio registro de edades que van desde la pubertad hasta la adultez.

Según Unicef, la juventud constituye un período lleno de oportunidades y cambios en el que van desplegando sus capacidades y facultades para aprender, experimentar, estimular su pensamiento crítico, expresar su libertad y formar parte de procesos sociales y políticos. Debido a ello, se considera una prioridad general que en

2.2. La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Estructuración territorial.

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en 5 grandes distritos y cada uno de ellos incluye un elevado número de barrios, muchos de ellos, muy pequeños y muy poco poblados o incluso, diseminados.

Aproximadamente, la mitad de ellos no llegan a los 1 000 habitantes, pero constituyen, más que los distritos, los espacios con los cuales se identifica la población.

Los 5 distritos y el número de barrios o sectores que incluye son:



Distritos	Superficie (Km ²) ²²	Número de barrios
Distrito 1: Vegueta, Cono Sur y Tafira	33,05	43
Distrito 2: Centro	6,48	15
Distrito 3: Isleta-Puerto-Guanarteme	12,78	9
Distrito 4: Ciudad Alta	8,82	17
Distrito 5: Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	41,80	27
Total	102,93	111

Nota: el distrito 3 antes se llamaba Puerto-Canteras

Más allá de los barrios y los distritos, como capital de la isla de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria ejerce las funciones de capitalidad política, administrativa, económica, cultural, etc.

Esto comporta que, aunque administrativamente se utilizan los datos estadísticos disponibles, el área real, y por lo tanto demográfica, a la cual la ciudad presta sus servicios, sobre todo la promoción y servicios a la juventud, es mucho mayor.

Los datos territoriales muestran una ciudad muy desequilibrada en cuanto a la distribución de la población en el término municipal.

Los dos distritos claramente más pequeños (Ciudad Alta y Centro) son los más poblados, por lo tanto, los de mayor densidad de la ciudad. Los dos distritos más grandes (Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) reúnen a menos población en valor absoluto y en relación con su superficie.

Esto hace que el 51 % de la población de Las Palmas de Gran Canaria se concentra en 2 distritos que ocupan solo el 14,60 % del total de la superficie de la ciudad y que configuran su centro urbano.

En el otro extremo, el 31,2 % de la población (distritos Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y Vegueta, Cono Sur y Tafira) vive en el 73 % de la superficie municipal.

Esto configura 5 distritos con dos realidades diferentes: dos muy urbanos

con una población muy concentrada y tres con suelo de tipo rústico y suelo protegido, con una población más dispersa en núcleos pequeños o muy pequeños.

Hay 16 barrios con menos de 100 habitantes y otros 48 que no sobrepasan las 1 000 personas.

2.3. Distribución por grupos de edad.

Si se compara la pirámide de edades de la población del año 2 000 con la de 2020 se observa que la franja infantil (0-14 años) decrece sustancialmente, la franja de mayores (>65 años) aumenta y la franja más numerosa en ambos sexos (25-29 años en el año 2000) va progresando hacia edades más avanzadas (45-49 años en el año 2020).

Esto indica claramente que la población de Las Palmas de Gran Canaria envejece gradualmente lo que nos plantea la responsabilidad de la juventud respecto al futuro de la gobernanza de una ciudad con una pirámide de población.

Una cierta proyección y previsión llevan a pensar que la franja más representada en la pirámide irá acrecentando el envejecimiento con los años, al menos durante unas décadas a menos que haya incremento de población infantil por nacimientos (no es la tendencia actual) o de población joven por llegada de nueva población (más probable).



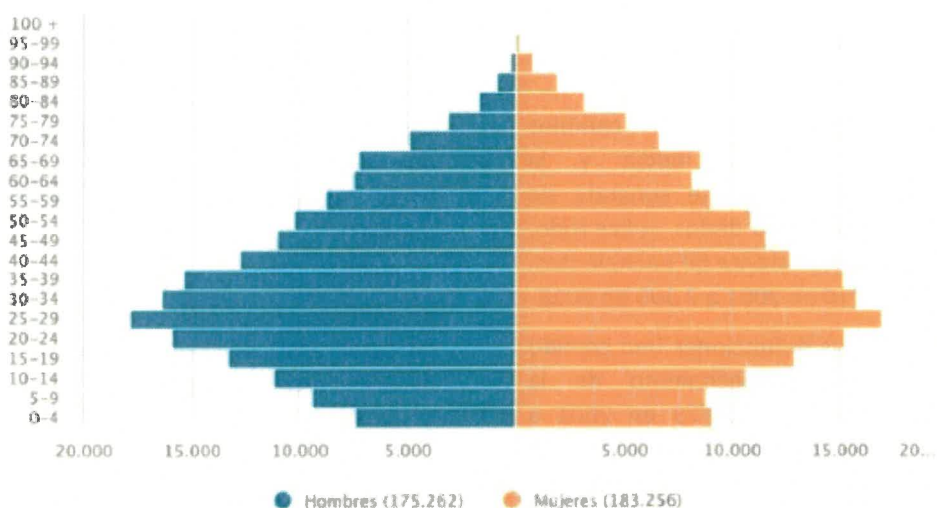
CLASE 8.ª



0N9139571

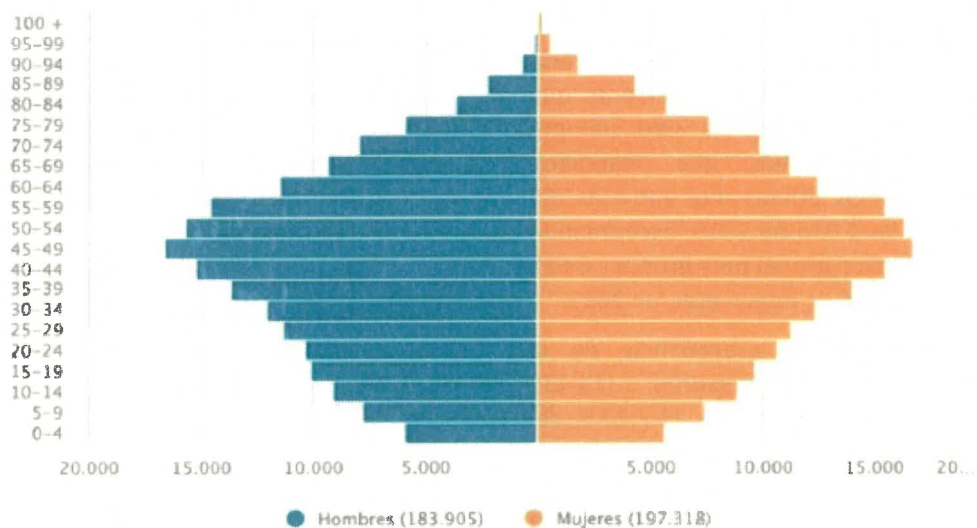


Población de Palmas de Gran Canaria (Las) según sexo y grupos de edad. Año 2000
(358.518 personas)



Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Población de Palmas de Gran Canaria (Las) según sexo y grupos de edad. Año 2020
(381.223 personas)



Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)



Se observa un envejecimiento de la población con un incremento de la población mayor de 64 años y una disminución de la población de menos de 16 años.

En una visión del envejecimiento de la población por microterritorios, se observa un cierto equilibrio en la distribución. Esto indica que la ciudad no tiene zonas marcadamente envejecidas en relación con otras.

Considerando los cambios demográficos, la edad media y la distribución por edades, se constata de nuevo que estos vienen dados, sobre todo, por una bajada importante de nacimientos, pasando de 4 010 en 2001 a 2 399 en 2018.

En cambio, las defunciones han crecido acorde con el envejecimiento de la población, pasando de 2 773 en 2001 a 3 515 en 2018, considerando los mismos años para contextualizar mejor los datos.

La estabilidad de la población de Las Palmas de Gran Canaria ha sido consecuencia, pues, de la llegada de personas de otros países. Sin esta migración, la ciudad hubiera perdido todavía más población.

El saldo migratorio, o sea la diferencia entre personas que llegan y personas que marchan de la ciudad, ha sido siempre positivo (llegan más que marchan), oscilando, en los últimos años entre las 365 de 2003 y las 4 076 de 2019, exceptuando una bajada excepcional muy brusca (-6 685 personas), difícil de interpretar, en 2015.

En cuanto a la procedencia de la población, 27 263 personas (14 435 mujeres y 12 828 hombres), el 7,27 % del total de población total de la ciudad, proviene del extranjero, una cifra baja si se compara con el total de la isla (8,2 %), la provincia (15,4 %), Canarias (13,4 %) o el

total del Estado español (11,2 %). Italia (10,5 % de la población nacida en el extranjero), Venezuela (9,9 %), Colombia (8,2 %), Cuba (7,3 %), China (6,2 %) y Marruecos (6,0 %) son los países más representados.

Así como el crecimiento general de la población fue de 0,3 % (uno de los más bajos de los últimos años) en 2020, el crecimiento interanual de la población extranjera fue de 7,1 %. Globalmente se puede afirmar que si Las Palmas de Gran Canaria crece en población es gracias a la llegada de población extranjera, puesto que el crecimiento natural es negativo (más defunciones que nacimientos anuales).

Recopilando y cruzando los datos presentados se puede definir un conjunto de características que definen Las Palmas de Gran Canaria y su población:

- Ciudad mediana-grande con efecto de capitalidad insular, provincial y autonómica.

Término municipal muy extenso, con zonas urbanas (población concentrada) y zonas rurales (población dispersa).

- Ciudad prácticamente estabilizada en cuanto al número de habitantes.
- Mantiene la estabilidad gracias a la llegada de personas de otras realidades territoriales (sobre todo del resto del Estado español y del extranjero).
- Población desequilibrada territorialmente en distritos urbanos y rústicos.
- Población identificada con su barrio o con su distrito.
- Tendencia al envejecimiento global de la población, con una



CLASE 8.^a

0,03



0N9139572



distribución bastante equilibrada en el mapa de la ciudad.

- Disminución de la población infantil y joven.
- Baja presencia relativa de población extranjera, aunque está en crecimiento.
- Trabajo en el sector de los servicios.
- Alto nivel de paro, sobre todo en mujeres y personas jóvenes.
- Nivel de renta por encima de la media nacional, pero desigualmente distribuido en la ciudad.

3. Las políticas de juventud en Las Palmas de Gran Canaria.

El Estudio sobre la población juvenil de este municipio realizado por esta Concejalía sobre la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria de 2022 nació con la intención de construir una fotografía sobre los datos y los posicionamientos de una variedad de personas jóvenes, contextualizadas según sus diversas realidades, e indagar sobre las percepciones y experiencias de los y las profesionales de servicios, recursos y colectivos que trabajan con personas jóvenes, y en general, conocer las demandas y asuntos pendientes sobre esta materia. El objetivo último es orientar la política pública. Estudio utilizado también para la elaboración de este Plan Estratégico.

Para situar el marco de actuación sobre la juventud, en términos de políticas

públicas, y contextualizar el punto de partida en el que se sitúa la investigación, se establece el marco de referencia legal y estratégico.

No hablamos solamente de políticas de juventud, entendidas como desarrollo de actuaciones que persiguen el cumplimiento del mandato constitucional de la promoción de la participación política, social, económica y cultural de los jóvenes, sino de las distintas competencias que tienen las administraciones públicas cuyo trabajo se dirige a la población joven.

3.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Juventud

La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene un compromiso con las políticas globales que afectan a la juventud. En el año 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, en la que se fijaron 17 objetivos y 169 metas, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores que pueden medirse a través de las series estadísticas, y que son susceptibles de ser adaptados para la juventud a través de diferentes acciones.

El rol del trabajo con la juventud para el cumplimiento de los Objetivos de



Desarrollo Sostenible y que asume el presente plan son los siguientes:

- **Pensadores críticos:** Ser joven implica dar sentido a las experiencias personales y hacer preguntas sobre el mundo. Las personas jóvenes tienen la capacidad de identificar y desafiar las estructuras de poder existentes y los obstáculos para los cambios, así como exponer las contradicciones y los prejuicios.
- **Agentes de cambio:** Las personas jóvenes también tienen el poder de actuar y movilizar a otros. Las juventudes activistas son cada vez más en el mundo, respaldados por una conectividad cada vez mayor por el acceso a las redes sociales, en las que se desenvuelven con gran facilidad. Desde las administraciones públicas tenemos que aprovechar esta energía vital para el cambio de las personas jóvenes.
- **Innovadoras:** Además de generar nuevas perspectivas, las personas jóvenes frecuentemente tienen conocimiento directo y entendimiento de los asuntos que no están al acceso de las personas adulta. Las personas jóvenes comprenden mejor los problemas que ellos enfrentan, por lo que pueden brindar nuevas ideas y soluciones alternativas.
- **Comunicadores:** Fuera del sector de desarrollo internacional, poca gente es consciente de que los líderes mundiales han llegado a un acuerdo histórico de largo alcance para mejorar la calidad de vida de la gente y del planeta para 2030. Toda la juventud puede participar en la comunicación de la agenda de

desarrollo a sus compañeros y comunidades a nivel local, así como, a través de países y regiones, puesto que su voz será más escuchada que las de las propias administraciones.

- **Líderes:** Cuando las personas jóvenes son empoderadas con el conocimiento y práctica de sus derechos, y adquieren las habilidades de liderazgo, pueden manejar el cambio en sus comunidades y en sus países. Las organizaciones lideradas por jóvenes y sus redes, en particular, tienen que ser apoyadas y reforzadas, porque contribuyen al desarrollo de capacidades de liderazgo cívico entre la gente joven, especialmente entre las poblaciones marginales.
- En la línea de la consecución de estos principios, la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, aprobada y puesta en marcha en 2018, concibe un mundo en el que los derechos humanos de todas las personas jóvenes se respetan, se garantiza que cada persona joven pueda alcanzar su pleno potencial y se reconocen las iniciativas, resiliencia y contribuciones positivas de la juventud como agente de cambio. En la Estrategia se pide además que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos en cinco esferas prioritarias: compromiso, participación y promoción; cimientos informados y saludables; empoderamiento económico mediante el empleo decente; juventud y derechos humanos; y consolidación de la paz y creación de resiliencia. Todo ello está en el corazón de nuestro Plan Estratégico, siguiendo el informe



CLASE 8.ª



0N9139573



del secretario general de Naciones Unidas respecto a los programas relativos a la juventud hace hincapié en tres niveles de trabajo, donde se viene trabajando en nuestra ciudad.

A. Empleo y emprendimiento de la juventud.

Las personas jóvenes siguen teniendo mayores dificultades para encontrar su lugar en el mercado laboral, por lo que corren un mayor riesgo de exclusión económica y social.

B. Salud y bienestar

La adolescencia también es la etapa en que pueden comenzar a manifestarse los trastornos de salud mental, que incluyen problemas de conducta y salud mental, como la depresión, los trastornos de ansiedad (en particular el trastorno por estrés postraumático) y los trastornos de conducta perturbadora (como el trastorno por déficit de atención con hiperactividad, los trastornos del estado de ánimo, el consumo de sustancias adictivas, el comportamiento suicida y la conducta agresiva y perturbadora), que tienen importantes repercusiones en el desarrollo de más de 1 000 millones de jóvenes y en su integración social y económica. A menudo, la comorbilidad de esos trastornos de salud mental intensifica sus efectos, al igual que las presiones y las normas sociales en general, entre ellas el ideal de imagen corporal y las presiones de

grupo, en particular el uso recreativo conexo de sustancias adictivas. Los trastornos de la alimentación también siguen siendo un fenómeno generalizado entre la juventud. Casi 3,4 millones de personas jóvenes en todo el mundo padecen anorexia nerviosa, enfermedad que registra la tasa de mortalidad más alta de los trastornos mentales.

La suposición generalizada de que las personas jóvenes gozan de buena salud no ayuda a que se aborden esas importantes cuestiones que suscitan inquietud. Existen pruebas abundantes de que la adopción de conductas saludables en la adolescencia y juventud reviste una importancia crítica para prevenir problemas de salud en la edad adulta. Por lo tanto, se debe adoptar un enfoque integral de la salud de la juventud.

C. Afrontar las desigualdades y la marginación

Las personas jóvenes se enfrentan a importantes retos sociales y económicos y, sin embargo, se les excluye sistemáticamente de los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas pertinentes para ellos. Algunas personas jóvenes, por ejemplo, jóvenes inmigrantes o jóvenes pertenecientes a minorías, se enfrentan a menudo a niveles de exclusión cada vez mayores. Esto erosiona el tejido de la cohesión social, ya que afecta a las formas en que se fomenta un sentido de pertenencia. Para prevenir este problema y hacerle frente, los enfoques normativos y programáticos



deben ser plenamente inclusivos en lo que respecta a la juventud y reflejar todas sus diversas identidades y aspiraciones.

3.2. Estrategia de la Comisión Europea para la Juventud: Las Palmas de Gran Canaria como ciudad líder en las RUP.

Con este plan, somos conscientes de las particularidades de nuestra ciudad y seguimos la filosofía de la *Estrategia de la UE para la Juventud*, que se centra en tres ámbitos esenciales:

- Involucrar a la juventud impulsando la participación de la juventud en la vida democrática
- Conectar para acercar a los jóvenes de toda la UE y fuera de ella para impulsar el compromiso voluntario, la movilidad en el aprendizaje, la solidaridad y el entendimiento intercultural.
- Capacitar apoyando la capacitación de las personas jóvenes a través de la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo de las personas jóvenes.

Tenemos en consideración las once metas de la juventud europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de la juventud, indican los retos que existen y reflejan sus opiniones:

1. Conectar la UE con las personas jóvenes.
2. Igualdad de todos los géneros.
3. Sociedades inclusivas.
4. Información y diálogo constructivo.
5. Salud mental y bienestar.
6. Impulsar a la juventud rural.
7. Empleo de calidad para todos.
8. Aprendizaje de calidad.

9. Espacios y participación para todos.

10. Una Europa verde y sostenible.

11. Programas europeos y organizaciones juveniles.

La situación geográfica de nuestra ciudad, la coloca como protagonista y líder de la nueva estrategia para las regiones ultraperiféricas que se centrará en cinco pilares y donde el colectivo juvenil tiene un protagonismo central en diferentes iniciativas que han de partir de corporaciones locales:

- dar prioridad a las personas: mejorar las condiciones de vida de las personas en las regiones ultraperiféricas, garantizar su calidad de vida, luchar contra la pobreza y desarrollar oportunidades para la juventud;
- aprovechar los activos únicos de cada región, como la biodiversidad, la economía azul o el potencial de investigación;
- apoyar una transformación económica sostenible, respetuosa con el medio ambiente y climáticamente neutra basada en una transición ecológica y digital;
- reforzar la cooperación regional de las regiones ultraperiféricas con los países y territorios vecinos;
- fortalecer la asociación y el diálogo con las regiones ultraperiféricas mediante, entre otras cosas, el apoyo a la capacidad administrativa específica, y medidas de sensibilización para intensificar su participación en los programas de la UE.

Estos pilares cuentan con la orientación transversal para empoderar a las personas jóvenes y animarlas a participar



Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), se mantiene la postura que defiende nuestro documento respecto a que las personas jóvenes son **sujetos de derechos**, es decir, a quienes se debe garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía, en igualdad efectiva con la población adulta, basada en los derechos humanos y sin discriminación alguna. La aplicación del enfoque de derechos se dirige hacia la construcción de sociedades inclusivas, solidarias, equitativas y justas.

Considerados **actores estratégicos de desarrollo**, por su especial capacidad innovadora, creativa y de transformación de su entorno que, aplicada a los procesos sociales, económicos, políticos y culturales de nuestra región, permitirá avanzar hacia una Iberoamérica en la que aumenten los índices de desarrollo humano sostenible.

Estos dos enfoques han significado un gran avance, ya que incluyen a las personas jóvenes en el entramado social como actores relevantes. Sin embargo, el rápido acontecer de los tiempos nos impulsa a continuar la reflexión sobre el poder y la conceptualización de la juventud.

Por todo esto, desde la OIJ valoran que es preciso destacar los siguientes aspectos de las personas jóvenes:

- **Joven Actor político:**

Se ha afirmado en numerosas ocasiones que la gente joven no cree en la política. Sin embargo, los hechos demuestran otra realidad: en las últimas décadas hemos sido testigos del pronunciamiento y la movilización de millares de jóvenes, que cuestionan y proponen nuevos modelos económicos y políticos a lo largo del mundo, también en Iberoamérica.

- **Joven Interconectado:**

El joven interconectado es aquel para el que la tecnología digital forma parte de su cotidianidad, gracias a ésta dispone de nuevos espacios y tiempos donde interactuar, crear subjetividades y conocer otras realidades. El mundo virtual es hoy en día un entorno tan real como el mundo físico, por eso las acciones emprendidas en este escenario tiene efectos en la realidad tangible. El joven interconectado utiliza las tecnologías de la información y la comunicación y las redes sociales para tomar conciencia de problemáticas, desarrollar formas de aprendizaje cívico, participación política y social, generando nuevos valores sociales, culturales y políticos.

- **Joven Local / global:**

El término glocal define un nuevo escenario, en el que se evidencian las tensiones y también las oportunidades, entre la dimensión global y local de la realidad. Las personas jóvenes juegan un papel fundamental en este escenario, gracias a su capacidad de interconexión con sus pares desde diferentes partes del mundo y a su poder transformador sobre sus contextos cercanos.

3.4. Estrategia de Juventud estatal.

A nivel estatal nos encontramos con que el mandato de la Constitución Española de 1978, es el punto de partida inspirador de cualquier política social sectorial desarrollada por los poderes públicos por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Así, en el artículo 9.2 la Constitución encomienda “a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los



CLASE 8.^a



0N9139575



grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Y en su artículo 48 prevé, específicamente, que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

Sin embargo, la materia referida a Juventud no es competencia del Estado, sino de las Comunidades Autónomas que la hayan asumido en sus Estatutos.

Pero existen leyes y estrategias estatales que regulan el ámbito competencial sobre la juventud como son las siguientes:

- Ley estatal 18/1983, de 16 de noviembre, por la que se crea y regula la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España, como entidad corporativa de base privada, con personalidad jurídica propia, que sirva de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud

- Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud, con funciones de análisis e

investigación de la realidad juvenil, de desarrollo de la cooperación entre Administraciones Públicas y territorial en las políticas de juventud, de fomento de la comunicación y movilidad de los jóvenes y de promoción de la participación juvenil en las políticas de juventud del Gobierno

- Plan Estratégico de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género (2020) que cuenta con una línea específica de actuación destinada a la Infancia y la Juventud (línea 7), con algunas iniciativas específicas de participación, sensibilización, formación y desarrollo de campañas informativas para jóvenes.

- La Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” nace de un proceso de reflexión sobre qué país y qué sociedad queremos tener de aquí al final de la década, y sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social tanto para la juventud como para la sociedad y el medio ambiente en general. Es por ello por lo que planteamos, con la vista puesta en 2030, un instrumento ambicioso tanto en objetivos como en metodología. Este instrumento pretende ser el marco común desde el que construyamos ese nuevo contrato social necesario que no deje a nuestros jóvenes al margen y que permita construir proyectos de vida autónomos.

Las medidas desgranadas en la Estrategia de Juventud 2022-2030 y en sus futuros Planes de Acción conforman la base de un nuevo pacto social renovado para y con la juventud.



Esta Estrategia se articula en base a diez ejes de carácter específico y dos ejes transversales:

- a.i Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida
- a.ii Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven
- a.iii Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital
- a.iv Salud integral y calidad de vida
- a.v Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Economía de los cuidados y políticas de inclusión
- a.vi Juventud y transformación global: participación y voluntariado
- a.vii Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno
- a.viii Juventud y mundo rural
 - a.ix Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud
 - a.x Gobernanza joven y Cooperación institucional
 - a.xi Mujeres jóvenes e igualdad
 - a.xii Juventud, medio ambiente y sostenibilidad
- El Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, enfocado a favorecer el empleo juvenil y que tiene como objetivo mejorar la cualificación de las personas jóvenes para que adquieran las competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral.

3.5 El papel de la Comunidad Autónoma de la juventud. Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias.

El Artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Canarias titulado como “Derechos de las personas jóvenes”, establece que *“las Administraciones deben promover políticas públicas que favorezcan la emancipación de los jóvenes, facilitándoles el acceso a la formación, la educación, la sanidad, la cultura, al asociacionismo, al mundo laboral y a la vivienda para que puedan desarrollar su propio proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social y cultural, en los términos que establezcan las leyes”*

Y en su artículo 146, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud sobre política de Juventud, que incluye en todo caso “b) El diseño, la aplicación y la evaluación de políticas, planes y programas destinados a la juventud”.

Apenas hace un mes se dictó la ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, que deroga expresamente la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud que fue el marco legal durante 16 años

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se coordinará con otras administraciones tal y como marca el título V de la ley de Políticas Canarias de Juventud, que regula la planificación de las políticas de juventud, cuyo máximo exponente es el Plan Integral de Juventud de Canarias, concebido como instrumento clave para su diseño, desarrollo y ejecución, al que se dedica el capítulo I y que se configura como auténtica piedra angular del desarrollo de políticas juveniles en Canarias, que quieren ser



- b) La integración de la perspectiva joven. Se integrará la perspectiva joven en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas de Canarias, entendiendo por esta la consideración de las diferentes situaciones, condiciones, potencialidades, aspiraciones y necesidades de la juventud, incorporando objetivos y medidas específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la autonomía y la emancipación de la juventud, en todas las políticas y actuaciones que le afecten.
- c) La igualdad entre mujeres y hombres jóvenes. La actuación administrativa en materia de juventud incluirá entre sus objetivos el logro de la igualdad real entre mujeres y hombres, y se legislará, planificará y evaluará con perspectiva de género.
- d) La atención a la diversidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe considerar y atender la diversidad de la juventud por razón de su identidad y expresión de género, por la orientación o características sexuales, etnia, condición física y psíquica, origen social y particularidades culturales y territoriales, garantizando la igualdad de oportunidades a todas las personas jóvenes y promoviendo la igualdad y no discriminación, la equidad y el valor de la solidaridad en la diversidad.
- e) La emancipación juvenil. La actuación administrativa en materia de juventud debe facilitar las condiciones básicas necesarias para el logro de la autonomía y la emancipación de las personas jóvenes.
- f) La participación y corresponsabilidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe promover la creación y consolidación de una cultura participativa, y facilitar que las personas jóvenes, en sus diversos contextos socioculturales, se puedan vincular a los procesos de toma de decisiones y a las entidades juveniles formando parte de las mismas. Las actuaciones administrativas deben, desde la corresponsabilidad, promover la participación de la juventud en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, estableciendo cauces para que pueda participar en las políticas de juventud, tanto individualmente como formando parte de grupos no formales, colectivos y entidades.
- g) La calidad, la innovación y el aprendizaje social. La actuación administrativa en materia de juventud debe garantizar la existencia de unos estándares mínimos de calidad, regulando en el ámbito autonómico los requisitos materiales, funcionales y de personal que, con carácter de mínimos, deberán contemplarse para promover el desarrollo de una gestión orientada a la calidad y a la innovación en el desarrollo de las políticas de juventud.
- h) La proximidad. La actuación administrativa en materia de juventud debe prestar servicios, desarrollar actividades y destinar equipamientos para la población joven en el ámbito de lo local, prestando especial consideración a la población joven residente en zonas rurales y en las áreas del extrarradio urbano en las que se dé



CLASE 8.ª



ON9139577



una mayor incidencia de vulnerabilidad social.

- i) La promoción de valores. La actuación administrativa en materia de juventud promoverá entre las personas jóvenes el desarrollo de valores democráticos, realizando programas y acciones con el objetivo de potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad de oportunidades, la cooperación, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental, las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres jóvenes y la defensa de la paz y los derechos humanos.
- j) Identidad cultural. La actuación administrativa en materia de juventud potenciará el fomento de la canariedad, con el objetivo de no perder las señas de identidad y de defender las costumbres y tradiciones propias, sin perjuicio de aceptar e integrar las aportaciones del exterior que las enriquezcan, de modo que los valores y tradiciones se hagan compatibles con las aportaciones externas.
- k) Interculturalidad. La actuación administrativa en materia de juventud impulsará la interculturalidad, posibilitando que la juventud de Canarias conozca las realidades culturales que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias y en otras regiones y países, proyectando en el ámbito nacional e internacional la cultura canaria. Se fomentará, asimismo, el

aprendizaje de idiomas como herramienta básica de comunicación entre jóvenes de diferentes países y culturas.

- l) Colaboración y coordinación. La actuación administrativa en materia de juventud promoverá la coordinación de sus actuaciones con la finalidad de que sus intervenciones sean más eficaces y eficientes para la utilización racional de los recursos. De igual manera, se promoverá la coordinación y la colaboración con otras entidades e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de fuera de ella, y de manera especial con la iniciativa social.
- m) Planificación y evaluación. La actuación administrativa en materia de juventud establecerá un marco de planificación y evaluación que garantice la coherencia, eficacia y optimización de recursos, así como la mejora continua en todas las acciones que se desarrollen en esta materia.
- n) La información. La actuación administrativa en materia de juventud facilitará el acceso permanente y actualizado a la información con relación a las políticas y actuaciones públicas que afecten a las personas jóvenes.

Se destaca la adaptación del presente plan a lo que marca el artículo 5 en sus dos epígrafes, sobre la corresponsabilidad de



las administraciones públicas canarias en las políticas de juventud.

1. Las administraciones públicas canarias comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley deberán, en el marco de sus respectivas competencias, desarrollar coordinadamente las actuaciones que presiden las políticas de juventud, velando por el respeto a los principios que las informan, y removiendo los obstáculos que dificulten su aplicación, con plena eficacia, a toda la juventud de Canarias.
2. Para el cumplimiento de estos principios, las administraciones públicas canarias promoverán la adopción de normas de cualquier rango, planes estratégicos y programas de actuación, procurando la dotación suficiente de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, así como la implantación de aquellos sistemas de seguimiento y evaluación precisos para la realización eficaz de estas políticas.

En este marco regional se enmarca el presente plan estratégico de la juventud.

3.6. Planes estratégicos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Es una necesidad de orden estratégico establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que desde el municipio de Las Palmas de Gran Canaria se desarrolla en materia de juventud.

La elaboración de este plan debe responder a las necesidades y demandas de la Juventud del municipio y a las exigencias por ley. La articulación de este

plan atenderá a los principios de transversalidad y coordinación con y desde las distintas Áreas y Servicios del municipio que tengan como población diana la juventud.

Y todo ello en base al ámbito legal de competencias locales:

El artículo 7 de la Ley RBRL en la redacción modificada por la Ley 27/2013; clasifica las competencias en tres tipos: las competencias propias (art. 7.2, 25,26 y 36), las competencias delegadas (art. 7.3, 27 y 37), las competencias asumidas (art. 7.4) y las competencias propias atribuidas por la legislación sectorial y autonómica.

- Competencias asumidas, “que son, en ocasiones, asumidas o complementadas por los ayuntamientos atendiendo a situaciones de especial necesidad por ser la administración más próxima al ciudadano”.
- Competencias delegadas, “se ejercen en los términos de la delegación, que puede incluir técnicas de dirección y de control de oportunidad, y que, en cualquier caso, debe respetar la potestad de auto-organización de los servicios de la Entidad Local.”.
- Competencias propias, “se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo a la debida programación y ejecución con las demás Administraciones públicas”. A su vez también se debe mencionar las competencias propias atribuidas por derecho insular, de aplicación preferente en su territorio sobre cualquier otro, teniendo en estos casos el derecho estatal carácter supletorio”.



CLASE 8.^a

0,03



0N9139578



El artículo 10 de la Ley 7/2015 establece las competencias municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, clasificándolas en competencias propias, delegadas y otras asumidas:

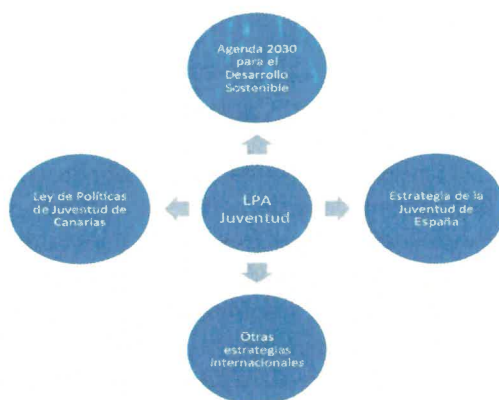
“Son competencias propias del municipio aquellas cuya titularidad le atribuyen las leyes del Estado y las de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas asignarán a los municipios toda competencia que se aprecie que afecta preponderantemente al círculo de intereses municipales.

“Son competencias delegadas aquellas sobre las que el Estado, la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante.

La Administración autonómica canaria delegará en los municipios el ejercicio de aquellas competencias autonómicas que por los principios de la sección 1a del capítulo II de la Ley 7/2015 sea conveniente que se lleven a cabo en el ámbito municipal.

Además de las competencias señaladas en los apartados anteriores, los municipios canarios podrán ejercer otras competencias que, cumpliendo con los requisitos legales, promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, descartándose que un servicio público pueda ser ofrecido

simultáneamente por varias



administraciones.....”

Así pues, sin perjuicio de la legislación estatal y sectorial; se determinan la siguiente atribución de competencias propias sobre las siguientes materias (art. 11 Ley 7/2015):

- Actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Consumo.
- Cultura.
- Deportes.
- Educación.
- Empleo.
- Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica.
- Igualdad de género.
- Juventud.
- Medio ambiente.
- Patrimonio histórico.



- Protección civil y seguridad ciudadana.

- Sanidad.
- Servicios sociales.
- Transportes.
- Turismo.
- Urbanismo.
- Vivienda.

4. Fundamentos del Plan Estratégico

El presente plan ha sido diseñado con la finalidad de determinar las cuestiones consideradas prioritarias por la juventud y los principales agentes implicados con la juventud con el máximo consenso de las personas jóvenes de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a través de un proceso participativo tanto de escucha activa, a través de reuniones programadas como de aportaciones escritas a través de la información pública al que se sometió el borrador inicial del Plan y al que tuvo acceso la propia población juvenil de nuestra ciudad, entidades que trabajan con la juventud y técnicos de otras áreas del ayuntamiento.

○ Objetivos del Plan Estratégico

Los objetivos de este Plan toman su fundamentación en los objetivos de desarrollo sostenible y se traducen en acciones y proyectos que posteriormente serán evaluados a través de un sistema de indicadores, herramienta fundamental para acceder a datos concretos sobre el impacto que hubiesen tenido en la población joven beneficiaria, y para proponer mejoras en el desarrollo de las estrategias planteadas.

La Comisión Europea designó 2022 como “Año Europeo de la Juventud”, con

el objetivo de empoderarla, animarla y enriquecerla con nuevas oportunidades y formas de participar y asumir un papel de ciudadanía activa en la sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se inició un proceso dinámico y participativo de elaboración del Plan, un momento idóneo para mirar hacia adelante y revisar cuáles son las líneas estratégicas fundamentales para seguir en el trabajo con personas jóvenes.

El Año Europeo de la Juventud tuvo cuatro objetivos principales que asume como propios la ciudad e incorpora a su estrategia para el trabajo con la juventud y por consiguiente el Plan pretende:

- poner de relieve la manera en que las transiciones ecológica y digital ofrecen oportunidades a las personas jóvenes;
- ayudar a las personas jóvenes a convertirse en ciudadanos activos y comprometidos;
- fomentar las oportunidades a disposición de las personas jóvenes;
- alentar una perspectiva de la juventud en las políticas públicas de la Unión.

○ Bases y principios del Plan

El Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria defiende los servicios públicos como instrumento de creación de valor público y social para las personas jóvenes que habitan nuestra ciudad.

Asumiendo que en 2021, los dirigentes de la UE reafirmaron en la Declaración de Oporto su compromiso de trabajar en pro de una Europa más social y en particular, y acordaron que debía darse prioridad al apoyo a la juventud:



CLASE 8.ª



ON9139579



- abordando las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en su carrera profesional y en su plan de educación y formación;
- garantizando que se conviertan en la fuerza motriz de una recuperación ecológica y digital inclusiva.

Sobre la base de:

- Una nueva misión alineada con los objetivos de desarrollo sostenible.
- Una nueva relación con la ciudadanía joven.
- Una nueva definición del carácter estratégico de los servicios públicos para la mejora de las condiciones de vida de las personas.
- El estado del bienestar, la función de fomento la información como elemento clave para la juventud a través de un diálogo auténtico donde se escuchan de manera continua las necesidades y problemáticas de las personas jóvenes.
- La Administración Pública como principal proveedor de servicios.

El Plan contiene una serie de principios para su desarrollo y ejecución como son:

1. Garantizar la dignidad juvenil y la escucha permanente de las inquietudes y problemáticas juventud, sus necesidades y sus intereses, en colaboración con

entidades que tienen un contacto directo con jóvenes.

2. Reconocimiento de las necesidades específicas de la juventud desde el Ayuntamiento, como sujetos activos de derechos y obligaciones, protagonistas y responsables de su desarrollo personal y social.

3. Participación de la juventud, asociada o no asociada, en el diseño de las políticas públicas, con visión de presente y de futuro, creando herramientas y espacios para mejorar la información, la comunicación y el compromiso en los problemas que les afectan.

4. Fomento de la participación y escucha permanente a la hora de conocer y atender las necesidades de la juventud de Las Palmas de Gran Canaria.

5. Proximidad y atención directa, con el fin de acercar a la población joven y adolescente a los servicios públicos adaptándose a sus necesidades y expectativas.

6. Liderazgo y transversalidad en el diseño de las políticas de juventud, incorporando una visión joven de las políticas y servicios municipales.

7. Igualdad en derechos de todas las personas jóvenes de la ciudad. Prestando especial atención a jóvenes vulnerables.

8. Coordinación y colaboración intra e interinstitucional y social para mejorar la eficiencia de las políticas de juventud en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



9. Planificación, seguimiento y evaluación que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, así como la mejora continua y jerarquización de las acciones del Plan.

10. Acceso a la información y transparencia en la evolución del plan, particularmente en relación con las personas jóvenes destinatarias y participantes.

o Metodología y estructura

El plan se ha desarrollado en tres fases

Fase 1: Proceso de elaboración del Plan, mayo-noviembre 2022.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y plan de acción, noviembre - diciembre 2022.

Fase 3: Aprobación e implementación del Plan Estratégico de Juventud de Las Palmas de Gran Canaria. Marzo-abril 2023

Fase 1: Desarrollo y concreción del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Juventud:

A partir de un borrador inicial con temas a tratar, se incorporaron las aportaciones al documento final, a través de un proceso participativo de presentación de la metodología y recepción de propuestas, mediante diversas reuniones con jóvenes, personas que trabajan con jóvenes, personal técnico municipal y los grupos políticos del consistorio.

- 26/10 reunión con los técnicos municipales designados por sus áreas

- 27/10 reunión con los colectivos y entidades que trabajan con jóvenes. Y a partir de ese momento se concretaron,

además, reuniones sectoriales con los diferentes colectivos y asociaciones juveniles y de trabajadores juveniles.

- 02/11 reunión con los grupos políticos del consistorio

- 15/11 reunión con otras instituciones

Una vez finalizadas todas las reuniones y el periodo de consulta del Plan en la página web municipal, se volcaron todas las aportaciones en el primer borrador del Plan, que fue enviado a todos las personas participantes en el marco participativo del plan, para que revisaran y confirmaran las diferentes acciones, una vez validadas desde la concejalía y el personal técnico.

Fase 2: Propuesta de líneas estratégicas y plan de acción:

Se realiza con el detalle que permita planificar la política de Juventud de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para identificar sus áreas preeminentes de actuación, todo ello con el propósito de aprovechar el potencial de la participación y acción juvenil como motores de desarrollo económico local, cohesión social, crecimiento inclusivo y sostenible en la sociedad del siglo XXI.

Se han establecido las áreas preeminentes de actuación como líneas o ejes estratégicos, que puedan desglosarse en objetivos estratégicos y operativos, estableciéndose programas de acción para cada uno de ellos. Cabe identificar en cada eje estratégico aquellos programas que se consideran prioritarios y que actualmente desarrolla la concejalía, estrechando la coordinación necesaria con otras áreas municipales.

Fase 3: Elaboración y aprobación del documento final del plan estratégico:



CLASE 8.ª



0N9139580



El plan está adaptado a los documentos validados en las fases anteriores con soporte político, técnico y participativo. Ha sido redactado en un lenguaje inclusivo y no sexista. El mismo detalla igualmente la metodología utilizada, el modelo o modelos de análisis utilizados, e incluye su proceso de seguimiento y evaluación, definiéndose a estos efectos indicadores para su evaluación y seguimiento.

- **Ejes, objetivos y líneas estratégicas y medidas a implementar.**

El Plan Estratégico de la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en una serie de ejes, objetivos, líneas estratégicas y acciones.

Ejes	5	Información y orientación juvenil. Iniciativa juvenil y fomento de la participación. Salud y bienestar de la juventud. Espacio de Oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud. Creación, ocio y tiempo libre.
Objetivos	19	
Líneas	61	

Medidas	144
---------	-----

5.1. Eje estratégico 1. Información y orientación juvenil. (Medidas 1-38)

Una ciudad que escucha y que cuenta todo lo que sabe a la población joven.



Objetivo estratégico 5.1.1. Promover acciones y programas para impulsar eficazmente la participación efectiva de la juventud en el Desarrollo Sostenible.

- Creación de un espacio para la juventud en la ciudad. (1)

juventud de la ciudad, con datos y seguimiento de la evolución, en coordinación con los servicios sociales y sanitarios, así como entidades prestadoras de servicios a la juventud de la ciudad. (3)

Línea: Jóvenes vulnerables y participación.

- Realizar acciones de información juvenil para jóvenes, especialmente para quienes que se encuentran en situaciones vulnerables, estableciendo colaboración con las concejalías responsables de Servicios Sociales y los distritos. (2)
- Acciones para facilitar al personal municipal acceso a sistemas de información y prevención de riesgos relativos a la vulnerabilidad social de la

Línea: Fomento del voluntariado entre la juventud.

- Poner en marcha iniciativas para la información, formación y coordinación con entidades de voluntariado de la ciudad, con el fin de que las personas jóvenes puedan aprovechar las oportunidades existentes como herramientas de aprendizaje y participación. (4)
- Apoyar las acciones de voluntariado de la juventud a través de la organización



CLASE 8.ª

SEPTIEMBRE



0N9139581



de campos de trabajo, escuelas taller o la difusión de información específica sobre oportunidades de voluntariado a nivel nacional e internacional, tales como el cuerpo europeo de solidaridad, programa de referencia europeo. (5)

Línea: *Comunicación para la juventud.*

- Promover que todos los mensajes destinados a la población juvenil sean adaptados para este colectivo a través de acciones técnicas de coordinación en la ciudad así como que los mensajes a la juventud de la ciudad sean adaptados. (6)
- Línea: *Las potencialidades de la juventud.*
- Realizar acciones de valoración del papel de la juventud en la ciudad poniendo en valor la gran cantidad de recursos y oportunidades para su crecimiento personal y colectivo. (7)
- Formar a la juventud y a los profesionales que atienden a personas jóvenes en la adquisición de herramientas y competencias de participación para que puedan convertirse en agentes de dinamización de la ciudad en diferentes esferas. (8)

Línea: *Las ventajas de ser joven.*

- Eliminar el estigma sobre la juventud a través de colaboración con organizaciones empresariales y otras

entidades del sector socioeconómico de la ciudad con el fin de apoyar a las personas jóvenes en su desarrollo personal a través de la puesta a su disposición de recursos y ayudas específicas. (9)

- Escuchar de manera permanente las necesidades de las personas jóvenes de la ciudad, y coordinar la evaluación de políticas públicas destinadas a la juventud, a través de diferentes mecanismos y canales. (10)

Objetivo estratégico 5.1.2. Establecer un canal de comunicación con la juventud simplificando y modernizando todos los procesos de la administración pública municipal.

Línea: *Evaluar las acciones de comunicación directa.*

- Establecer acciones de comunicación efectiva para que la información de interés para la juventud sea promovida, comprendida adecuadamente, buscando que exista una retroalimentación sobre la misma desde el espíritu crítico, impulsado desde las instituciones que trabajan para la juventud en la ciudad. (11)

Línea: *Facilitar la participación.*

- Simplificar los canales de participación con la creación de una ventana joven única de la ciudad donde todas las personas jóvenes puedan tener los



recursos necesarios a la mano y que todos los trámites en la ciudad sean fácilmente realizables por las personas jóvenes, especialmente utilizando medios digitales. (12)

Línea: *Una ciudad para la juventud.*

- Adaptar horarios de instalaciones municipales a los más acordes con la participación juvenil para facilitar su uso y disfrute fuera del horario lectivo y laboral. (13)
- Establecer horarios y espacios de atención permanente a la juventud de la ciudad, con franjas disponibles a sus diferentes segmentos de población y en todos los distritos, de manera que la atención sea cercana y contextualizada a las necesidades de cada barrio. (14)

Línea: *Escucha permanente de las necesidades de las personas jóvenes.*

- Responder adecuadamente a las necesidades y demandas de la juventud de manera concreta a través de una escucha activa y permanente a través de diferentes canales. (15)
- Establecer un sistema de escucha digital de las problemáticas de la juventud a través de sistemas de inteligencia artificial. (16)

Línea: *Conectar con la juventud con menos oportunidades para impulsar su participación.*

- Poner en marcha iniciativas para que aquellas personas jóvenes que no tienen posibilidad de acceder a la información puedan recibirla, yendo directamente a los espacios donde está la juventud, incluidos los digitales,

pero no olvidando a personas jóvenes que no conocen los medios oficiales de comunicación o redes sociales digitales más extendidas. (17)

- Eliminar la brecha con las personas jóvenes que no tienen acceso a la información municipal digital o por otros medios con acciones de difusión específicas para estos colectivos, impulsando iniciativas y acciones innovadoras que lleven la información y oportunidades disponible a todos los rincones de la ciudad (18)

Línea: *Empoderamiento de la juventud.*

- Impulsar a las personas jóvenes como protagonistas de su proceso de vida, con un acompañamiento puntual por parte de los servicios públicos coordinados desde la Concejalía de Juventud. (18)

Objetivo estratégico 5.1.3. Lograr que la juventud de Las Palmas de Gran Canaria tenga la información necesaria para su desarrollo personal, social, económico y educativo.

Línea: *Información universal y al alcance las personas jóvenes.*

- Realizar acciones para que la información llegue a todas las personas jóvenes, independientemente de sus condiciones económicas, la conexión a la red o las circunstancias personales, sociales y económicas. (19)
- Establecer sistemas de evaluación para que la información llega a través de medios, contenidos y formatos adecuados a la juventud para garantizar su participación en las iniciativas que se proponen desde las administraciones. (20)



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139582



- Analizar el uso de servicios públicos por parte de la población joven para detectar cuáles son los servicios más utilizados y por qué otros servicios no son familiares o no son conocidos, realizando campañas de información segmentados a las distintas tipologías de personas jóvenes de la ciudad. (21)
- Utilizar los servicios y programas públicos para que las personas jóvenes y las entidades juveniles sean colaboradores en la difusión de las oportunidades y servicios destinados a la juventud. (22)

Líneas: *Juventud diversa.*

- Proporcionar recursos adaptados a las diferentes identidades, realidades y segmentos juveniles de la ciudad basados en los diagnósticos y la información disponible en el Ayuntamiento. (23)

Línea: *Juventud con capacidades diferentes.*

- Proporcionar accesibilidad a los servicios municipales a personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar su participación en las actividades juveniles y canales de participación e información. (24)
- Extender las políticas de juventud a todos los distritos y barrios de la ciudad, facilitando información sobre herramientas de participación juvenil. (25)

- Adaptar los horarios y procedimientos de atención al colectivo juvenil para facilitar la canalización de la información y el acceso a los recursos municipales. (26)
- Apoyar decididamente los proyectos que cumplan los objetivos estratégicos del presente plan y en especial los que tiene que ver con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (27)

Objetivo estratégico 5.1.4 Establecer y coordinar todos los servicios e información juvenil de la ciudad en un solo canal que permita una integración efectiva del servicio público de información juvenil en todos los distritos.

Línea: *Información abierta y segmentada a las necesidades de la juventud.*

- Crear un punto centralizado y portal web de información juvenil actualizado y con recursos disponibles para personas jóvenes utilizando un lenguaje adaptado y comprensible. (28)
- Recuperar la figura del informador e informadora juvenil en los distritos en coordinación desde el área de Información Juvenil de la concejalía de Juventud. (29)

Línea. *La información para aquellos jóvenes con mayor necesidad.*

- Prestar especial atención a distritos y barrios con desigualdades sociales a través de acciones focalizadas en



coordinación con el resto de los servicios municipales, incluso captando recursos en convocatorias regionales o nacionales. (30)

- Impulsar la alfabetización digital y mediática de las personas jóvenes en toda la ciudad (31).

Línea: Perspectiva intercultural.

- Poner en marcha medidas para que la información juvenil tenga un enfoque intercultural, esforzándose en alcanzar y aprovechar los valores de las casi 150 nacionalidades que conviven en la ciudad. (32)
- Adaptar la información juvenil a los diferentes espacios y lugares de la ciudad, apoyando directamente a las personas jóvenes en trámites relativos a la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Becas, Tráfico, Bibliotecas, etc. (33)

Línea: La información a través de la web y redes sociales.

- Mejorar la información con las personas jóvenes a través de las redes sociales y aplicaciones que permanezcan en el tiempo y permitan generar una red de recursos de interés para que sea aprovechada durante la etapa juvenil. (34)
- Establecer un sistema de medición permanente de la situación de la juventud en Las Palmas de Gran Canaria y seguimiento de los

programas a través de indicadores en todos los proyectos propios o en cooperación, con un listado de indicadores del estado de la juventud en la ciudad. (35)

Línea: Información para el voluntariado municipal, insular e internacional.

- Ofrecer y posibilitar oportunidades de voluntariado que permitan adquirir competencias clave. (36)

Línea. Formación de profesionales.

- Realizar jornadas de formación para profesionales de la juventud con periodicidad anual para mejorar los servicios y consolidar una cultura de apoyo y promoción de los servicios a la juventud atendiendo sus principales problemas. (37)
- Elaborar guías para profesionales o recursos audiovisuales en colaboración con colectivos que trabajen con jóvenes para disponer de una formación sistemática y estructurada en el ámbito de la atención juvenil. (38)

5.2. Eje estratégico 2. Iniciativa juvenil y fomento de la participación. (Medidas 39-55)

Una ciudad que construye ciudadanía desde la juventud.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



ON9139583



Objetivo Estratégico 5.2.1. Establecer cauces y canales de participación de la juventud en el diseño de políticas públicas que les afectan.

Línea: *Juventud participativa.*

- Primar el papel primordial de las personas jóvenes de la ciudad como agentes de cambio a través de la educación para la participación y la creación de espacios. (39)
- Impulsar y consolidar el papel de un Consejo de la Juventud en la ciudad que represente los intereses de las personas jóvenes, y colectivos frente al gobierno de la ciudad. (40)

Línea: *Juventud y gobernanza*

- Potenciar la iniciativa #JuventudYoQuiero permitiendo que de manera permanente las personas jóvenes puedan participar activamente en la gobernanza de la ciudad. (41)
- Organizar acciones para implicar a la juventud de la ciudad en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde las políticas públicas de la ciudad, con

acciones concretas en colaboración con colectivos juveniles. (42)

- Fomentar la participación de las personas jóvenes en los presupuestos participativos de la ciudad, en coordinación con las áreas responsables, que permita escuchar la voz de la juventud sobre cuestiones que les afectan. (43)

Línea: *Mapa de recursos para la juventud.*

- Dibujar el mapa de recursos actualizado para la participación y las metodologías para la relación de la persona joven con las instituciones, con el objetivo de eliminar cualquier barrera o limitación en el uso de los recursos municipales. (44)
- Impulsar el conocimiento y la utilización de recursos físicos y digitales para la juventud a través de campañas de comunicación que impulsen el compromiso de las personas jóvenes y el reconocimiento de sus derechos como habitantes de la ciudad. (45)



Objetivo estratégico 5.2.2. Promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

posición fundamental: ámbito escolar, universitario y social, en coordinación con otras entidades públicas y privadas. (50)

Línea: *Impulsar los programas de solidaridad.*

- Impulsar los programas de voluntariado estableciendo acuerdos entre instituciones y entidades no lucrativas para el empoderamiento de la juventud, incentivando también la sensibilización por la contribución solidaria a la mejora del bienestar de la ciudad. (46)
- Crear el portal municipal de solidaridad para conectar las necesidades de voluntariado con las personas interesadas en colaborar en diferentes proyectos. (47)
- Impulsar de la promoción e información sobre oportunidades de voluntariado internacional (Erasmus +, Cuerpo Europeo de Solidaridad), y fomentar iniciativas que animen la participación de las personas jóvenes y las entidades juveniles en dichas iniciativas. (48)

Línea: *Nuevos formatos de participación juvenil.*

- Impulsar nuevas acciones para consolidar o reforzar los colectivos y el asociacionismo juvenil en los barrios de cara a aprovechar las oportunidades existentes para estos colectivos, así como la colaboración tanto en las actividades de ocio, festejos, como en iniciativas deportivas, culturales y sociales. (49)
- Desarrollar iniciativas de educación para la participación en espacios donde las personas jóvenes tienen una

Línea: *Espacios para la participación joven.*

- Facilitar espacios para el desarrollo, encuentro y fomento de la participación juvenil en todos los barrios de la ciudad, en coordinación técnica desde la concejalía de Juventud en colaboración entre diferentes áreas municipales. (51)
- Fomentar campañas para reconocer y sostener la participación libre y eficaz de la juventud desde la concejalía de Juventud y el resto de áreas municipales. (52)

Objetivo estratégico 5.2.3. Apoyo y acompañamiento de la juventud que desee impulsar iniciativas en la línea del desarrollo sostenible en cualquier parte de la ciudad.

Línea: *Juventud comprometida con su planeta.*

- Creación de espacios para la participación y el desarrollo de iniciativas cualquier ámbito de la juventud, poniendo especial atención al cuidado del medio ambiente. (53)
- Potenciar programas de sensibilización y protección del medio ambiente como actividades de ocio educativo y compromiso ambiental, creando un banco de recursos para el aprendizaje y la participación. (54)
- Apoyar el desarrollo de proyectos con asesoramiento y ayuda en la puesta en marcha de iniciativas que tengan un



CLASE 8.ª

0,03



0N9139584



efecto en la acción contra el clima.
(55)

Una ciudad que se cuida y cuida a las
personas jóvenes.

5.3. Eje estratégico 3. Salud y bienestar de la juventud. (Medidas 56-88)



Objetivo estratégico 5.3.1. Fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo de alcohol.

Línea: Prevención de adicciones

- Participar e invitar a jóvenes a involucrarse en todas las iniciativas del Plan Municipal de Adicciones, así como realizar acciones informativas sobre los recursos del plan. (56)
- Realizar acciones de sensibilización e información sobre drogodependencias en colaboración con entidades sanitarias y especializadas. (57)
- Crear campañas en colaboración con los comercios para informar sobre el consumo de drogas y adicciones. (58)

- Impartir talleres formativos sobre la problemática de las apuestas en la red así como informar desde el punto de vista del consumidor juvenil. (59)
- Promocionar la vida saludable a través del ocio activo, deporte y actividades en la naturaleza ya sean promovidas desde la concejalía de juventud o en colaboración con otras entidades e instituciones. (60)

Línea: Juventud informada y sana.

- Crear un mapa de recursos para la promoción de la salud y establecer protocolos y coordinación en los servicios y la información municipal de los mismos. (61)



- Fomento de la cultura de la paz y prevención de la violencia a través de campañas y recursos en el marco de la educación no formal e informal. (62)
- Dinamizar de manera periódica diálogos estructurados para que las personas jóvenes puedan contribuir al desarrollo de la ciudad. (63)

Objetivo estratégico 5.3.2 Fomentar la movilidad sostenible.

Línea: *Juventud con seguridad vial.*

- Establecer campañas de sensibilización e información por parte de todos los agentes implicados. (64)
- Crear espacios urbanos y mejorar la accesibilidad al transporte público para mejorar la movilidad de las personas jóvenes, así como medios sostenibles y saludables de movilidad. (65)
- Realizar sensibilización sobre transporte sostenible y sus elementos de seguridad: bicicleta, patinete, etc. (66)

Objetivo estratégico 5.3.3. Información y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y transmisión de información sobre salud reproductiva, reduciendo el número de embarazos no deseados, así como garantizar que la educación sexual llegue a toda la juventud local.

Línea: *Bienestar emocional.*

- Asegurar la información eficaz de todos los programas disponibles en la ciudad para jóvenes orientados en la mejora de su bienestar personal. (67)

- Promover el autocuidado y la salud física y mental de entre las personas jóvenes y su entorno con la organización de actividades de formación o información de programación propia o colaboración con otras entidades. (68)
- Apoyar a la juventud en la gestión de las emociones ante los retos del tiempo presente y la vivencia de la pandemia con sus efectos en la salud. (69)
- Impulsar iniciativas para potenciar el desarrollo personal y autoconocimiento de las personas jóvenes de la ciudad. (70)
- Realizar acciones para potenciar la autoestima y el empoderamiento de la juventud, ofreciendo recursos, capacidades y herramientas para afrontar las etapas de cambio vital (71)
- Impulsar las relaciones de buen trato en el trabajo para la igualdad y el reconocimiento de las mujeres jóvenes en espacios vulnerables. (72)

Línea: *Identidad y salud sexual.*

- Potenciar la educación e información para diversidad sexual y cultural en colaboración con colectivos y entidades con protagonismo en dichos ámbitos. (73)
- Prestar atención a las cuestiones de identidad sexual y dar a conocer la realidad trans. (74)
- Prevenir conductas de riesgo en materia afectivo-sexual con campañas de información y acciones directas en espacio de ocio juvenil. (75)
- Disfrutar de un ocio del tiempo libre saludable integrando valores que serán claves en la incorporación a los



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



ON9139585



mercados de trabajo y la participación.
(76)

Objetivo estratégico 5.3.4. Planificación y coordinación con las instituciones que trabajan en la ciudad para el bienestar de la juventud.

Línea: *Cultura y deporte para la salud.*

- Establecer un programa de deporte joven en coordinación con el área de deporte para que se permita realizar actividad deportiva, promover el ejercicio físico y así mantener hábitos saludables por parte de las personas jóvenes. (77)
- Establecer un programa de cultura joven para el bienestar y desarrollo personal, con el objetivo de facilitar la valoración, el interés y conocer los valores de la identidad histórica de Las Palmas de Gran Canaria, colaborando con la red de espacios culturales de la ciudad, donde las personas jóvenes se sientan partícipes de la programación cultural y exista una programación cultural joven dinámica. (78)

Línea: *Salud y bienestar en los distritos.*

- Promover la animación la lectura a través de la organización de actividades con la Red Municipal de Bibliotecas. (79)

- Línea: *Diálogo y salud intercultural.*

- Realizar actividades para aprovechar el enriquecimiento cultural de Las Palmas de Gran Canaria (80)
- Establecer protocolos para poder detectar la vulnerabilidad en las personas jóvenes, con el objetivo de que pueda ser abordada por las instituciones sanitarias. (81)

Objetivo estratégico 5.3.5. Prestar atención e informar a personas jóvenes en riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad o vulnerabilidad.

Línea: *Empoderamiento de la juventud.*

- Fortalecer la identidad de pertenencia a la ciudad para fortalecer el autoestima y entusiasmo por las iniciativas desarrolladas en la ciudad. (82)
- Acercar las instalaciones deportivas y la práctica del deporte a todas las personas jóvenes, impulsando bonificaciones para que los niveles de renta no sean una barrera para la práctica de una vida saludable. (83)

Línea: *Conocimiento de los hábitos de la juventud.*

- Prestar especial atención, en colaboración con el Sistema Canario de Salud y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a los hábitos saludables, realizando estudios con datos cuantitativos y cualitativos. (84).



- Línea: *Consumo digital*.
- Realizar acciones para la sensibilización e información en el consumo digital para prevenir conductas no saludables tanto a personas jóvenes como a familias en colaboración con otras áreas municipales. (85)
- Realizar acciones para el conocimiento de la emoción y la motivación en la toma de decisiones y en procesos donde existen presiones. (86)
- Línea: *Igualdad de oportunidades*.
- Reducir la desigualdad de oportunidades entre el colectivo

juvenil de la ciudad, aprovechando todo el entramado de políticas públicas. (87)

- Línea: *Ocio saludable*.
- Facilitar oportunidades de ocio saludable en todos los distritos de la ciudad a través de programación propia y en coordinación con colectivos y entidades. (88)

5.4. Eje estratégico 4. Espacio de oportunidades: Educación, empleo y trabajo decente para la juventud. (Medidas 89-110)

Una ciudad que sueña y que explota su potencial.



Objetivo estratégico 5.4.1. Apoyar medidas que todas las personas jóvenes finalicen la educación secundaria obligatoria, logrando la alfabetización universal de la juventud, prestando atención al ámbito digital.

Línea: *Juventud emancipada*.

- Impulsar iniciativas de información y orientación para el empleo como una herramienta fundamental para la

emancipación en colaboración con instituciones públicas y privadas que prestan servicios en la ciudad. (89)

- Establecer mecanismos de Información para el acceso a una vivienda asequible para la juventud a través de recursos, ayudas e información para la tramitación. (90)

Línea: *Juventud educada*.



CLASE 8.^a



0N9139586



- Analizar los motivos de abandono escolar temprano y las necesidades o perfil en el marco de la empleabilidad de las personas jóvenes para establecer medidas en colaboración con entidades de la ciudad. (91)
- Impulsar acciones complementarias de la educación formal desde los programas de la Concejalía. (92)

Objetivo estratégico 5.4.2. Informar sobre el acceso igualitario de la juventud a la formación técnica profesional, programas de capacitación para el empleo, incluida la formación universitaria.

Línea: *Conciliación de la vida de las personas jóvenes.*

- Favorecer la conciliación personal, familiar y laboral de las personas jóvenes que no deseen abandonar la formación permanente o educación a lo largo de la vida. (93)
- Colaborar con otras administraciones y prestar especial atención a madres, padres y familias jóvenes que tengan descendientes a su cargo con el objetivo de mejorar la conciliación de la vida personal y laboral. (94)

Línea: *Empleo de calidad para nuestra juventud.*

- Orientar permanentemente sobre programas y oportunidades de empleo a través de canales físicos y digitales de manera directa o en colaboración con entidades que

prestan información y servicios de información laboral para personas jóvenes. (95)

Línea: *Recursos para el empleo.*

- Crear un mapa de recursos y formación para el empleo que facilite la incorporación al mercado laboral y la elección de los itinerarios educativos más acordes con los intereses de la juventud y las necesidades del entorno. (96)
- Informar y divulgar mecanismos de apoyo al empleo joven de ámbito estatal y regional, para que sean aprovechados por las personas jóvenes de la ciudad. (97)
- Objetivo estratégico 5.4.3. Fomentar el desarrollo sostenible y sus valores entre las personas jóvenes.

Línea: *Educación en valores.*

- Realizar talleres en diferentes espacios de la ciudad para dar a conocer los valores universales cuya aplicación mejoren las condiciones de vida en nuestra ciudad y nuestro planeta. (98)
- Editar materiales y realizar campañas informativas sobre los valores y la importancia del desarrollo sostenible para el futuro de la juventud en especial los elementos que tienen que ver con la educación y el empleo de calidad. (99)



- Animar a las familias, espacios educativos e instituciones del tercer sector a impulsar la Agenda 2030 entre la juventud y la promoción de los valores de paz entre la juventud de la ciudad. (100)
- Vincular la educación en valores y la educación sexual en el marco de la Agenda 2030. (101)

Objetivo estratégico 5.4.4. informar para que todas las personas jóvenes que hayan acabado la escolaridad obligatoria sin la titulación correspondiente puedan acceder a la formación destinada a su obtención de forma gratuita.

Línea: *Itinerarios profesionales y laborales.*

- Coordinar los recursos de formación para el empleo en todos los niveles de la juventud de la ciudad en coordinación con el resto de las administraciones insular, regional, nacional y europea. (102)
- Colaborar con entidades prestadora de servicios a la juventud municipales con información para el empleo joven de manera directa o en colaboración con otras entidades. (103)

Línea: *Oportunidades para el empleo.*

- Organizar actividades y jornadas de formación sobre nuevas demandas laborales y profesionales en colaboración con las entidades públicas de empleo, apoyando también en la elección del itinerario profesional y vocaciones. (104)
- Información sobre acceso y recursos disponibles para el empleo joven e información laboral en colaboración con entidades de ámbito laboral así

como la creación de proyectos que mejoren la empleabilidad joven. (105)

Línea: *Integración social para el empleo.*

- Planificación de acciones e iniciativas en colaboración con los Servicios Sociales, con el objetivo de trabajar la inclusión social a través de programas de formación para jóvenes vulnerables, en coordinación con los servicios sociales y entidades del tercer sector. (106)
- Apoyar a jóvenes vulnerables de la ciudad en la búsqueda de empleo y desarrollo personal a través de diferentes programas y oportunidades. (107)
- Informar y divulgar programas de empleo social y planes de empleo entre personas jóvenes más vulnerables. (108)

Línea: *Entrenamiento de la vida adulta.*

- Planificación de programas y proyectos que fomenten el entrenamiento de habilidades para la vida. (109)
- Creación de acciones, eventos y jornadas que promuevan el conocimiento y la importancia del trabajo de habilidades blandas. (110)

5.4. Eje estratégico 5. Creación, ocio y tiempo libre. Medidas 111-144

Una ciudad para crear y disfrutar aprendiendo.



CLASE 8.^a

8.03 EUROS



ON9139587



Objetivo estratégico 5.5.1. Garantizar el acceso a los derechos culturales y el disfrute de la cultura por parte de la juventud.

Línea: *La cultura para el desarrollo sostenible.*

- Acompañar a la juventud en su proceso creativo como elemento clave para la construcción de su identidad personal y la mejora de la cohesión social en la ciudad. (111)
- Realizar acciones conjuntas para la valoración de la cultura y el patrimonio cultural de la ciudad desde los centros educativos de educación secundaria, formación profesional y universidades. (112)
- Impulsar la cultura como herramienta de transformación social desde

iniciativas y programas juveniles en la ciudad. (113)

Línea: *Impulsar la creación joven.*

- Realizar acciones de apoyo para la creación joven a través de asesoramiento y sesiones informativas. (114)
- Incentivar acciones para que las personas jóvenes puedan poner en valor su creatividad en todos los ámbitos como LuchaLibrito o Certamen de Juventud Creadora e Intérprete. (115)
- Dinamizar e impulsar espacios y recursos para la creación joven en colaboración con las áreas de cultura propias y de otras instituciones que operan en la ciudad. (116)
- Fomentar la programación de jóvenes con talento en las actividades



culturales y artísticas de la ciudad y su visibilidad desde los organismos de la ciudad. (117)

Objetivo estratégico 5.5.2. Fomentar vías flexibles de aprendizaje para la formación a lo largo de toda la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo profesional y profesional.

Línea: *Juventud capacitada para los retos del futuro.*

- Establecer un mapa de recursos para la formación y el empleo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (118)
- Animar la iniciativa emprendedora en el ámbito creativo y cultural a través de los agentes de empleo y desarrollo local. (119)
- Establecer acuerdos de colaboración para llevar iniciativas de aprendizaje en materia artística y cultural a todos los barrios. (120)

Línea: *Juventud con visión europea.*

- Acercar los programas europeos a todas las personas jóvenes de la ciudad para que aprovechen las oportunidades que brinda Europa a los habitantes jóvenes de regiones ultraperiféricas, especialmente los jóvenes más vulnerables. (121)
- Establecer una red de espacios para la educación en cultura y valores europeos. (122)
- Potenciar la presentación de proyectos para la creación y el ocio joven a las convocatorias de la Comisión Europea. (123)

- Colaborar con las oficinas regionales y Eurodesk para la información de oportunidades de ocio y creación. (124)

Línea: *Fomento de la educación no formal.*

- Utilizar la educación no formal e informar para consolidar y reducir las tasas de abandono escolar temprano en la ciudad coordinando con los distritos iniciativas de apoyo al estudio de la juventud. (125)
- Apoyar y dar a conocer a la juventud las propuestas de educación no formal en colaboración con centros educativos y distritos para complementar la trayectoria reglada. (126)

Objetivo estratégico 5.5.3. Impulsar o colaborar en el desarrollo de acciones destinadas a la educación y la formación en contextos no formales e informales para la juventud.

Línea: *Ocio y desarrollo personal.*

- Promover y consolidar acciones de ocio saludable en diferentes puntos de la ciudad. (127)
- Impulsar la ampliación de oferta de actividades de ocio nocturno en fines de semana, con la cesión de espacios o impulso de proyectos propuestos por las personas jóvenes. (128)
- Coordinar con los diferentes planes que tienen impacto en la población juvenil de Las Palmas de Gran Canaria y mantener contacto permanente con las diferentes áreas municipales. (129)



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139588



Línea: Juventud universitaria.

- Coordinar la planificación con los programas de extensión universitaria y cultural de la población universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. (130)
- Acercar a la juventud universitaria acciones de solidaridad y voluntariado, concienciación y tolerancia, mediante programas formativos y de participación en su vida universitaria. (131)
- Prestar especial atención a adolescentes y jóvenes inmigrantes para facilitar su integración socio laboral y cultural. (132)
- Realizar programas y actividades de educación de la interculturalidad y para la diversidad cultural. (133)
- Establecer puntos de información juvenil para la juventud universitaria de las diferentes universidades de la ciudad. (134)

Línea: Jóvenes con capacidades diferentes.

- Realizar un programa de creación para personas jóvenes con discapacidad. (135)
- Crear un plan de accesibilidad integral en instalaciones para la juventud en colaboración con las áreas municipales responsables. (136)

Objetivo estratégico 5.5.4. Incorporar el desarrollo sostenible en todos los proyectos de ocio y tiempo libre de la juventud impulsando el consumo y conocimiento de las manifestaciones culturales locales.

Línea: Juventud y consumo responsable.

- Establecimiento de sinergias y realización de acciones y campañas de sensibilización para que exista una involucración directa en la vida local a todos los niveles dando a conocer las experiencias llamadas “kilómetro 0”. (137).
- Realizar formación e información para el consumo responsable y saludable en colaboración con centros y espacios comerciales de la ciudad. (138)

Línea: Aprender disfrutando.

- Impulsar otras oportunidades de ocio educativo y saludable tanto en diferentes espacios de la ciudad como en el ámbito digital impulsando la promoción de la ética y el cuidado y autocuidado digital así como de prevención y eliminación de toda forma de violencia y ciberviolencia entre jóvenes y hacia jóvenes. (139)
- Impulsar y orientar sobre viajes en la isla y fuera de ella para aprender y disfrutar viajando. (140)
- Seguir organizando alternativas de ocio educativo y creativo en diferentes barrios de la ciudad (141)



Línea: *Espacios para el ocio y la creación joven*

- Impulsar la puesta en marcha de espacios jóvenes y atraer nuevos públicos con la potenciación de actividades más exitosas en complemento con iniciativas innovadoras. (142)
- Dotar de infraestructura y herramientas para permitir que las personas jóvenes desarrollen iniciativas. (143)
- Crear un banco de recursos creativos para la juventud con posibilidad de que los colectivos juveniles sean facilitadores. (144)

● **Comisión de seguimiento y evaluación del Plan.**

La evaluación y seguimiento del Plan corresponde a la Concejalía de Juventud en coordinación con el resto de áreas del Ayuntamiento que se detallan como responsables o corresponsables al que se añadirá la participación de colectivos juveniles y personas jóvenes a través de la Comisión Técnica de Seguimiento.

1. **Modelo de seguimiento y evaluación del Plan.**

Para el seguimiento y evaluación del Plan, es fundamental la elaboración de unos indicadores referidos a los objetivos del Plan y una escala de implementación que permita identificar el grado de desarrollo de las actuaciones o programas previstos en la línea de las recomendaciones de Naciones Unidas y los ODS.

Seguimiento permanente desde LPA Juventud.

Para el monitoreo del Plan se propone la sistematización de la descripción de la actividad realizada y de los principales resultados obtenidos en la misma en fichas de evaluación y seguimiento con los indicadores.

Para ello, se considera necesaria la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa, proyecto o actividad en la acción correspondiente. Las fichas de registro deben contener como mínimo 4 apartados: descriptivo, cuantitativo, cualitativo y de evaluación.

Las plantillas de estas fichas de monitorización y evaluación de resultados serán entregadas a los responsables de cada acción para ser cumplimentada por la unidad responsable de la actividad y el seguimiento de esta. La información recogida en estas fichas de registro se incorporará en la memoria anual de actividades de cada área municipal y enviada a LPA Juventud para su registro, incorporación en el informe anual y evaluación posterior.

LPA Juventud elaborará un informe anual que recopile las actividades realizadas cada año (concejalía de Juventud), incluyendo la información recogida en las fichas de las acciones del Plan.

Para facilitar el seguimiento y la posterior evaluación y visibilizar el grado de implementación del Plan se propone la incorporación para la medición de una escala de cumplimiento de las acciones incluidas en el presente documento, de acuerdo con el grado de ejecución en el que se encuentre cada una de ellas, en la memoria anual.



- Consejo Municipal o Mesa Sectorial de Juventud, en caso de haber.
- Participación de población juvenil.
- Distintas áreas del Ayuntamiento.

LPA Juventud (Concejalía de Juventud) como responsable técnico de seguimiento y ejecución del Plan gestionará las tareas de puesta en marcha del Plan, estableciendo las acciones y su coordinación con agentes públicos y privados implicados. LPA Juventud recoge y sistematiza los indicadores de las diferentes acciones realizadas para la elaboración del informe anual de seguimiento. LPA Juventud debe garantizar el desarrollo de las medidas y acciones en coordinación con las diferentes entidades implicadas.

Grupos de Trabajo que forman parte de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan:

1. Grupo de trabajo juvenil, de entidades al servicio de la juventud y colectivos juveniles.

El Grupo de trabajo juvenil es el espacio de socialización del plan con la población joven. La finalidad del grupo es recoger la percepción de las personas jóvenes durante el proceso de planificación de las políticas públicas antes, durante y en la finalización del Plan Estratégico de Juventud. Con el objetivo de conocer el grado de eficacia percibida por las personas jóvenes sobre la efectividad del Plan y poder adecuar o reorientar dicha política a las necesidades reales de la población joven. Este grupo de trabajo se reunirá como

mínimo una vez al año y estará formado el personal técnico de LPA Juventud, los colectivos juveniles y entidades que prestan servicios a la juventud de todos los distritos de la ciudad.

2. Político

Coordinado por la persona responsable de la concejalía de Juventud, se establece un espacio de información e interacción para todos los grupos políticos con una periodicidad de una vez al año al final de cada ejercicio de vigencia del Plan. Este espacio se concibe como un espacio de participación estable y permanente de seguimiento de las acciones del Plan.

3. Técnico

Se ocupa de liderar la puesta implementación del Plan de Juventud y garantizar la transversalidad y coherencia en el cumplimiento de los objetivos, mediante la colaboración y coordinación entre las distintas áreas de la Administración pública en la ciudad, así como otras entidades cuyos ámbitos de actuación coincidan con los del Plan. Esta comisión valorará el proceso de ejecución del Plan y grado de implementación de este, a partir del análisis de las fichas de las acciones registradas por parte de LPA Juventud.

Se reunirá con una periodicidad semestral y supervisará la elaboración de un informe anual sobre el grado de ejecución del Plan de Juventud (a partir de la información recopilada y sistematizada por la LPA Juventud). Integrado por representantes de



CLASE 8.ª



ON9139590



diferentes áreas municipales,
servicios y secciones de la
Administración Pública implicadas

en las medidas y acciones del Plan
del Ayuntamiento de Las Palmas de
Gran Canaria.

Anexo 1.

FICHA DE ACCIÓN DEL PLAN	Número de medida
	Eje
	Objetivo
	Línea estratégica
Descripción de la acción	
Programas , proyectos y acciones relevantes	
Grupo de edad a la que va dirigida la acción	
12 a 15	
16 a 18	
19 a 24	
25 a 30	



Plazo de ejecución				
Corto				
Medio				
Largo				
ODS a los que contribuye			Áreas implicadas	
Prioridad			Otros agentes participantes	
Indicadores de seguimiento y evaluación (a cumplimentar una vez realizada la acción)				
Número de jóvenes participantes			Grado de satisfacción de la actividad	
Género	Edad	Distrito		
Propuestas de mejora				

Anexo 2. Entidades y colectivos participantes en la elaboración del Plan.

Asociación ADEPSI.

- Asociación de Jóvenes Empresarios de Las Palmas.
- Asociación Juvenil Aire Fresco.
- Asociación Juvenil Felices con Narices.
- Asociación Opción 3 Canarias.
- Asociación Pandora.
- Asociación Sociocultural Soy Mamut.
- Asociación Mojo de Caña.
- Aula Piragüismo.
- Barrios Orquestados.
- Centro del Profesorado de Las Palmas.
- Club Gara.
- Club Guayre.
- Club Natación Las Palmas.
- Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.
- Consejo de Estudiantes UPGC.
- Cruz Roja Juventud.
- Erasmus Student Network Las Palmas (ESN LP).
- Escuela de Vela Real Club Victoria.
- Fundación ADSIS.
- Fundación Canaria Cesica. Proyecto Hombre Canarias.
- Fundación Don Bosco Salesianos Social.
- Fundación Farrah.
- Juvenis, jóvenes del Colectivo Gamá.
- Juventudes Socialistas de Las Palmas de Gran Canaria.
- Nuevas Generaciones de Gran Canaria.
- ONG Remar Canarias.



CLASE 8.ª



0N9139591



- Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
- Universidad Fernando Pessoa-Canarias.

Servicios Municipales que intervinieron en la elaboración del Plan:

- Instituto Municipal de Deportes.
- Unidad Técnica de Familia e Infancia.
- Igualdad.
- Cultura.
- Protección Civil.
- Distrito Isleta- Puerto-Canteras.
- Participación Ciudadana.
- Medio Ambiente.
- Carnaval.
- Innovación tecnológica.
- Concejalía de Juventud.

Segundo: Adoptar, en relación al “Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, Horizonte 2030”, los siguientes compromisos:

- Apoyar la implementación de sus medidas y acciones
- Realizar su seguimiento, con la finalidad de que el Plan alcance los objetivos previstos

Tercero: Dar traslado del acuerdo que se adopte al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su aprobación.

Cuarto: La comunicación del acuerdo adoptado a las partes implicadas».

En exposición del asunto: la **señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)**

El señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervención interesado:

La **señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos nuevamente.

Hoy damos un paso más, hoy es un día para enmarcar y hoy culmina un trabajo y un objetivo que me marqué desde que fui designada concejala de delegada del Área de Juventud, un trabajo de muchos meses que se ha realizado desde el Área de Juventud, un trabajo que comenzó a finales del mandato pasado y que hoy traemos, por fin, a esta comisión de pleno.

Hoy traemos la aprobación del primer Plan Estratégico de Juventud 2023-2026, con un horizonte 2030, un plan que define las líneas de actuación para la juventud de nuestro municipio. Se trata de una planificación establecida en 5 grandes ejes estratégicos, 19 objetivos, 61 líneas de actuación y 144 medidas, todas ellas enmarcadas en el marco europeo de la



Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Este documento, este plan, no es un plan de un equipo de gobierno. Al contrario, es un documento de todo el Ayuntamiento, un documento vivo que recoge las políticas en materia de juventud hasta 2026. Para su elaboración se ha contado con una amplia participación, desde partidos políticos —agradezco la participación de la compañera María Amador en la fase de elaboración de este plan— hasta colectivos y jóvenes a título individual, así como también técnicos que trabajan con jóvenes de distintas Administraciones y entidades.

Con este documento, queremos poner en el centro de atención a los más de 70 000 jóvenes capitalinos, ofreciéndoles una respuesta a todas las demandas que día a día se plantean. El plan es el resultado de un trabajo en el que la escucha activa, el diálogo y, sobre todo, la reflexión han sido pilares indispensables para que hoy estemos todos aquí.

Se trata de un plan realista —sumamente realista, diría yo—, al que podemos dar cumplimiento. De hecho, podemos decir que a muchas de las acciones que se reflejan en el Plan Estratégico se está dando respuesta, ya que muchas de las propuestas recogidas en este documento han formado parte del devenir diario de la Concejalía de Juventud. Sin embargo, ahora mismo, están organizadas y enmarcadas en una estrategia. Y eso facilitará el trabajo de este ayuntamiento y otorgará, también, mayor legitimidad a las propuestas que se lleven desde la Concejalía de Juventud.

Lo esbozo en líneas generales —ya sé que están los compañeros de la siguiente comisión de pleno esperándonos—. Muy en líneas generales, este plan está dividido en 5 grandes estrategias, como dije anteriormente:

El primero de ellos, información y orientación juvenil, bajo el epígrafe «Una ciudad que escucha y que cuenta todo lo que sabe a la población joven». Se promueven acciones y programas para impulsar la participación de la juventud en el desarrollo sostenible, donde se establezca un canal de comunicación con la juventud, simplificando y modernizando todos los procesos de la Administración pública. Todos sabemos que es complejo, a veces, relacionarse con la Administración pública. Queremos, con este plan, establecer líneas para modernizar y simplificar.

El segundo eje estratégico se titula «Iniciativa juvenil y fomento de la participación juvenil». Entre sus medidas, está el establecimiento de cauces y canales de participación de la juventud en el seno de las políticas públicas. Sabemos que la participación no está en su mejor momento, lo hemos dicho en numerosas ocasiones, y tenemos que fomentar la participación de la juventud en todos los canales de este ayuntamiento. No es normal —una reflexión que hago yo continuamente— que vayamos a juntas de distrito y cueste ver a gente joven. Tenemos que hacer a la gente joven partícipe de nuestras políticas.

El tercer eje es «Salud y bienestar de la juventud». Ha sido, y es, uno de los pilares fundamentales de esta área. En los últimos años, siempre nos hemos preocupado por cuidar, en su sentido más amplio, a la población joven. Este eje recoge tres grandes ideas fuerza: tener una juventud informada, tener una juventud sana y una juventud segura. Tres ideas que se cumplen con medidas como fortalecer la prevención de adicciones, la información y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, garantizar la educación sexual, etc.

Un cuarto eje estratégico denominado «Espacio de oportunidades, educación,



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9139592



empleo y trabajo decente para la juventud», donde el empleo es el epicentro de las medidas. Sabemos que el empleo es de las cosas que más le preocupa a la juventud y tenemos que poner nuestro empeño en impulsar iniciativas de información y orientación, porque sabemos que no tenemos competencia directa en materia de empleo en los ayuntamientos.

Y el quinto y último eje se titula «Creación, ocio y tiempo libre», en el que se quiere garantizar el acceso a los derechos culturales y, sobre todo, al disfrute de la cultura por parte de la juventud, así como también impulsar la creación joven.

En definitiva, reitero, estamos hablando de un plan al que se puede dar cumplimiento perfectamente, al que ya estamos dando cumplimiento, como he dicho anteriormente, y que marca la hoja de ruta que ha de seguir la Concejalía de Juventud en los próximos años. Ha sido diseñado como un documento de referencia participativo, un documento

vivo y al que esperamos dar cumplimiento en estos próximos años. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 1 (1, G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es dictaminada favorablemente por unanimidad de los corporativos.

La señora CAMPOAMOR ABAD interviene para agradecer la labor y el nivel de implicación en este plan por parte de los trabajadores del Área de Juventud.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las once horas y diecinueve minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

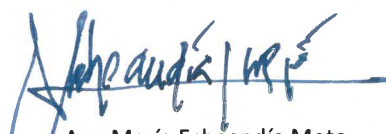


DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 13 de doce de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendido en cincuenta y siete folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139536 a ON9139591, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, trece de diciembre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)³

³ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.